

ACTAS

88

ACTAS DEL PLENO  
AÑO 1.988

SIG 074



74



A Y U N T A M I E N T O     D E     P U I G P U N Y E N T

A C T A S     D E L

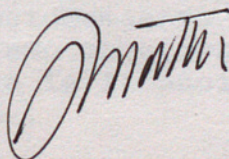
A Y U N T A M I E N T O     P L E N O

A Ñ O     1 . 9 8 8

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro se habilita para la transcripción de las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno durante el año 1988, cuyos folios han sido numerados correlativamente y legalizados con las firmas del Presidente y del Secretario de la Corporación.

Puigpunyent a 1 de enero de 1988

EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 11 DE ENERO DE 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 11 de enero de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Juan Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales D. Jose Ma Perez Fontirroig, D. Juan Betti morell, D. Sebastian Bauza Martorell, D. Antonio Roig Roig, D. Onofre Martorell Reverte, D. Miguel Vidal Barceló, D. Jose Sintés Ramon, y D. Manuel Pinteño Gomez, concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

1.- ACTAS ANTERIORES.- Abierto el acto por el Sr. Presidente fueron aprobadas el acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre último y la especial para la aprobación inicial del presupuesto General para el ejercicio de 1988.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se dió lectura a la sentencia numero 238 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, correspondiente al recurso interpuesto por D. Gabriel Pujol Singala contra acuerdo del Ayuntamiento del 6.11.85 relativo al vertido de aguas residuales de esta villa y contracuerdo de este mismo Ayuntamiento del 8.1.86 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En el fallo de dicha sentencia se declara la inadmisibilidad del recurso por falta de legitimación activa del Sr. Pujol a tenor de lo dispuesto en el artº 82 b) de la Ley Jurisdiccional.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que por el representante del Sr. Pujol se ha interpuesto recurso de casación contra la citada sentencia. La Corporación queda enterada.

3.-SOLICITUDES.-Vista la solicitud que formula con fecha 2 de diciembre de 1987 Dª Catalina Bauza Guyard interesando se le conceda licencia de apertura de una peluquería en la calle carretera Nova d'Estallencs nº 20 de esta villa, la Alcaldía formula la siguiente propuesta de acuerdo:

RESULTANDO: que con posterioridad a la fecha de la solicitud aportó fotocopia de la licencia.

RESULTANDO: Que en el local de referencia se ha venido explotando idéntico negocio hasta hace unos meses.

RESULTANDO: Que en la propia solicitud interesa licencia para la colocación de un letrero publicitario, resultando que

RESULTANDO: Que la calle carretera Nova d'Estallencs de esta villa esta situada en el eje de terciarización destinada a equipamiento comercial.

RESULTANDO: Que los servicios técnicos municipales han emitido el correspondiente informe.

CONSIDERANDO: Que el P.G.O.U. de Puigpunyent prevee una zona de servicios integrada en los ejes de terciarización, destinada a equipamiento comercial.

CONSIDERANDO: Que al haber estado anteriormente en posesión de licencia municipal de funcionamiento de una peluquería en el mismo local, y no haber variado objetivamente las circunstancias que motivaron la concesión de la licencia, procede autorizar la instalación de la peluquería..



CONSIDERANDO: Que el letrero publicitario se ajusta a las normas estéticas, por lo que procede conceder licencia para su colocación.

En su virtud propone a la Corporación acuerde conceder a Da Catalina Bauza Guyard licencia municipal de apertura de una peluquería de señoras en la carretera Nova d'Estallencs de Puigpunyent y la colocación de un letrero publicitario, girando las tasas correspondientes.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

Vista la solicitud que formula el 39 de diciembre de 1987 Da Maria Martinez Isidro interesando se le conceda licencia de apertura de una peluquería sita en la calle Serral, 9 de esta villa, la Alcaldía formula la siguiente propuesta de acuerdo:

RESULTANDO: Que, al parecer, dicha actividad viene funcionando desde hace unos meses sin haber obtenido la previa licencia municipal de funcionamiento.

RESULTANDO: Que en fecha 7 de mayo de 1987 obtuvo licencia municipal de obras "para hacer una construcción de 7 x 4 m en el lugar que actualmente hay un terrado frente a la casa"

Era notorio en el pueblo que al amparo de tal licencia habilitaba parte de la que sería su vivienda como peluquería de señoras.

RESULTANDO: Que la calle Es Serral de esta villa no está situada en el eje de terciarización no destinado a equipamiento comercial.

RESULTANDO: Que los servicios técnicos municipales, han emitido el correspondiente informe.

CONSIDERANDO: Que el P.G.O.U. de Puigpunyent prevee una zona de servicios integrada en los ejes de terciarización destinada a equipamiento comercial.

Que la actividad de peluquería aun siendo en sentido amplio una actividad comercial, en sentido estricto, tal expresión se utiliza para designar aquellos negocios de compraventa de productos ya para ser consumidos en el mismo lugar de venta (Bares,) como en distinto lugar (tienda de comestibles), o de otros productos no destinados al consumo, pero no los destinados a servicios, cual es una peluquería, que tributa por licencia fiscal en el epígrafe de servicios personales.

CONSIDERANDO: Que el plan General de Ordenación de este municipio-por su propia naturaleza- es un instrumento de planeamiento urbanístico poco útil, para las necesidades de la población y su estricta aplicación acarrea a los habitantes excesivas trabas y complicaciones. Es evidente que en municipios grandes es necesario ordenar de forma adecuada donde pueden instalarse los negocios para evitar su ubicación en calles de difícil tránsito o aparcamiento, más no es este el caso de Puigpunyent donde no existen razones de interés general que aconsejen la explotación de negocios no molestos, nocivos o insalubres en lugares determinados.

CONSIDERANDO: Que en materia estrictamente urbanística anteriores consistorios ya comprendieron la necesidad de adoptar normas complementarias del P.G.O.U. para facilitar la construcción en zonas donde teóricamente estaría vetado y, siguiendo este mismo espíritu, es criterio de esta Alcaldía autorizar la instalación de la peluquería de la recurrente en la calle Es Serral nº 9 de Puigpunyent.

CONSIDERANDO: que, a mayor abundamiento la jurisprudencia ha venido a sentar (SS 23-5-77 y 8-2-77) que si en un principio el acuerdo positivo de construcción no presupone derecho alguno para la instalación de la industria, ambas autorizaciones deben estimarse interdependientes de tal forma que no puede otorgarse la de edificación sin el otorgamiento de la apertura, conforme al artº 22.3



del Reglamento de Servicios, en evitación de construcciones inútiles y prevención de posibles perjuicios al particular afectado.

CONSIDERANDO: Que al haber solicitado la licencia municipal de apertura una vez puesta en funcionamiento la peluquería, por analogía con los criterios seguidos en materia de obras, debe recargarse con un 10 % el importe de la tasa de dicha licencia.

En su virtud propone a la Corporación acuerde conceder a D<sup>a</sup> Maria Martinez Isidro licencia municipal de apertura de una peluquería de señora s en la calle Serral nº 9 de Puigpunyent, girando la tasa correspondiente incrementada en un 10 % por haber iniciado la actividad con anterioridad a la obtención de la licencia.

El grupo socialista considera que existe un agravio comparativo en relación a los demás vecinos incluidos en el eje de terciarización a los que el Plan General les obligan a destinar a locales comerciales la planta baja de las edificaciones.

En consecuencia el grupo socialista se abstiene en la votación; acordándose por mayoría conceder a D<sup>a</sup> Maria Martinez la licencia solicitada conforme a la anterior propuesta.

Vista la solicitud que presenta D. Frances Xavier pico Homar acuerdan prorrogar por tres meses la vigencia de la licencia de obras que le fue concedida por este Ayuntamiento, según expediente nº 19/87.

Examinado el proyecto presentado por D<sup>a</sup> Juana Payeras Gimenez y D. Juan Oliver Sureda para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela nº 10 de Es Ravella, carretera de Puigpunyent k, 12; habida cuenta que dicha parcela está clasificada en el PGOU de Puigpunyent como no urbanizable y que, dado el número de parcelas existentes en Es Ravella y las escasas edificaciones, la Corporación considera que no existe posibilidad de formación de núcleo de población, por lo que emite informe favorable, acordándose se sigan los trámites previstos en el artº 85 en relación con el 433 de la Ley del Suelo.

4.-DONACION DE LIBROS A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.- D. Juan Betti y D. Antonio Arbona exponen que Mossen Francesc Llinas, con motivo de la salutación del Alcalde a los Asociados de la tercera edad de Puigpunyent el pasado día 18 de diciembre, hizo entrega de dos tomos del libro titulado "Baronia de los Obispos de Barcelona" editado el año 1920, siendo estos libros de los pocos antiguos que hacen referencia a nuestro municipio. Su autor es Mossen Joan Bautista Ensenyat i Pujol.

En su virtud formulan la siguiente propuesta de acuerdo: Agradecer a Mossen Francesc Llinas la donación del libro titulado "Historia de la Baronia de los Obispos de Barcelona en Mallorca" que consta de dos tomos, a la biblioteca municipal, dándole traslado de este acuerdo.

La Corporación acuerda por unanimidad la anterior propuesta.

5.- DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES DE 1988.- Dada cuenta de la relación de fiestas nacionales para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para el año 1988, la Corporación acuerda designar para este año las fiestas locales que a continuación se indican:

Para el núcleo de Puigpunyent: el día 4 de abril, segunda fiesta de Pascua de Resurrección y el día 16 de agosto, festividad de San Roque.

Para el núcleo de Galilea : el día 4 de abril, segunda fiesta de Pascua de Resurrección y el día 8 de septiembre, natividad de Nuestra Señora.



6.- CAMBIO PROYECTO PLAN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO 1986.- El Sr. Alcalde expone que en el Plan de Equipamientos deportivos de 1986 el Ayuntamiento solicitó la inclusión de un proyecto de pista de tenis que inicialmente no fue aprobado por el Consell de Govern de la C. A.I.B. Gestiones posteriores han propiciado que la Conselleria de Cultura firmase el correspondiente decreto y se incluyera con una aportación de 892.928 ptas. por parte del Govern Balear y otro tanto por parte del Consell Insular de Mallorca y el Ayuntamiento.

Este proyecto es incompatible con la pista cubierta que pretenden hacer en el mismo lugar donde inicialmente se proyectó la pista de tenis. Cabe pues, solicitar al Govern Balear el cambio de proyecto de pista de tenis por una pista cubierta, destinando idéntica previsión económica para poder iniciar las obras correspondientes.

Por todo ello formulan la siguiente propuesta de acuerdo: Solicitar del Govern Balear y del C.I.M. el cambio de destino de la subvención concedida de 892.928 ptas. para una pista de tenis para destinarla al nuevo proyecto de pista cubierta.

En relación a este asunto el Grupo Socialista considera que el proyecto redactado para la pista cubierta no se ajusta a la realidad del terreno, por cuanto la superficie global la cifra en treinta mil metros, cuando en realidad la propiedad del Ayuntamiento es muy inferior a esta cantidad.

El presupuesto del coste de la electricidad es insuficiente para sus necesidades.

Que el terreno de que se dispone es insuficiente para ubicar la pista proyectada, más aun, si se tiene en cuenta el levantamiento del muro de contención de tierras que el Ayuntamiento pretende realizar.

Por todo ello considera que este proyecto es inviable y que se ha hecho un gasto inútil y que por tanto, el Ayuntamiento, debería reclamar el importe del mismo.

El sr. Alcalde manifiesta que el proyecto se hizo en base a un plan topográfico redactado por técnico competente y que mientras no se demuestre lo contrario entiende que debe de fiarse de los técnicos.

Puesta la propuesta a votación es aprobada por cinco votos a favor del grupo independiente y cuatro en contra del grupo socialista.

7.-MODIFICACION CONTRATO ENCARGADO SERVICIO DE AGUAS.- El Consejal Sr. Vidal expone que desde el veintiseis de junio de 1982 el contrato de servicios suscrito con D. Guillermo Ginard no ha sufrido ninguna modificación y se ha ido prorrogando sucesivamente. La modificación que se pretende trata de aumentar el precio y dar nueva redacción a unas cuantas condiciones, que quedarían redactadas de la siguiente forma:

Clausula 1ª) a) Diariamente comprobará el buen funcionamiento de los elementos eléctrico.

b) Diariamente visitará el depósito regulador verificando el buen funcionamiento del mecanismo clorificador.

c) Mensualmente anotará la lectura del contador instalado en el depósito.

Esta redacción sustituye a los párrafos segundo y tercero de la referida condición primera.

Clausula 2ª) En contraprestación por el anterior trabajo el Ayuntamiento pagará al Sr. Ginard la cantidad de treinta y seis mil pesetas (36.000 ptas) mensuales.



Clausula 4ª) El precio indicado de novecientas ptas. hora, será de 1200 ptas. hora.

En su virtud formulan la siguiente propuesta de acuerdo: aprobar las modificaciones señaladas anteriormente del contrato celebrado el 26-6-82 con D. Guillermo Ginard Suau.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

8.-MODIFICACION CONTRATO MUJER ENCARGADA DE LA LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL.- El Sr. Arbona expone que el precio establecido en el contrato de referencia ha quedado por debajo del que resulta normal para trabajos de estas características.

Propone aumentar a 400 ptas/hora y modificar con este sentido la cláusula 3ª, que quedaria redactada de esta forma:

"3ª.- La retribución se fija en 400 ptas la hora de trabajo. Los gastos de la seguridad social estarán a cargo de la empleada, como afiliada al Regimen Especial de Empleados del Hogar.

El costo de materiales y objetos de limpieza serán a cargo del Ayuntamiento."

En su virtud formulan la siguiente propuesta de acuerdo: aprobar la modificacion mencionada del contrato celebrado el 1-12-86 con Dª Catalina Balaguer Bordoy, Asimismo este precio regirá para otros servicios similares.

La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

9.-INFORMACION SOBRE SALDO AL 31.12.87 PENDIENTE RECAUDACION EJECUTIVA.-

A propuesta del Grupo Socialista, por el Secretario Interventor se dió cuenta de los saldos pendientes de cobro en 31 de diciembre último y del resultado de la recaudación en el ejercicio de 1987, quedando enterados.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Perez se interesa por la reinstalación de una farola que existia en el portal de la escuela, contestandole el Sr. Vidal que se instalará de inmediato.

A continuación el mismo Sr. Perez pregunta al Sr. Alcalde si acudió a una reunión celebrada en el Consell Insular para tratar sobre el Servicio de Acción Social, contestando el Sr. Alcalde que no acudió por cuanto el Ayuntamiento no tenia contratado en el mes de octubre asistenta social y que por este motivo no tenia derecho a subvención alguna.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA

15 DE FEBRERO DE 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 15 de febrero de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio J. Arbona Pujadas, y con la asistencia de los concejales D. Jose M<sup>a</sup> Perez Fontirroig, D. Juan Betti Morell, D. Sebastian Bauza Martorell, D. Antonio Roig Roig, D. Onofre Martorell Reverte, D. Miguel Vidal Barceló, D. Jose Sintes Ramon y D. Manuel Pinteño Gomez, concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

1-ACTAS ANTERIORES.- Dada lectura a las actas celebradas el 31 de diciembre último y el 11 de enero próximo pasado, el Sr. Perez manifiesta, en relación al punto 6 de esta última, que el grupo socialista no votó en contra de la propuesta de "cambio proyecto plan de equipamientos de portivos 1986", sino simplemente que pidió una explicación e hizo algunas observaciones sobre este punto.

En su virtud, la Corporación acuerda por unanimidad rectificar el punto seis de la referida acta, suprimiendo el voto en contra del grupo socialista.

La del día 31 de diciembre de 1987 es aprobada por unanimidad.

2-CORRESPONDENCIA.-Se enteran del Decreto 122/87, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Sanidad y Seguridad Social, según el cual el municipio de Puigpunyent pasa a integrarse en la zona básica de Salud "Camp Redo- Son Sardina-Secar la Real", 5ª de la ciudad de Palma, quedando así atendidas las alegaciones formuladas por este Ayuntamiento al respecto.

3-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Quedan enterados, después de algunas aclaraciones, de las resoluciones adoptadas por la Alcaldia en fechas 5, 12, 19 y 30 de diciembre y 1, 9, 16, 19, y 23 de enero último.

4-GASTOS.-Examinadas las facturas presentadas se acuerda el pago de cada una de las siguientes:

A D. Antonio Arbona Pujadas por el IVA sobre honorarios "condonados" por su intervención en el recurso contencioso administrativo seguido contra el Ayuntamiento a instancias de D. Gabriel Pujol 9.000 ptas

A D. Antonio Colom Ferrera por el IVA sobre los derechos "condonados" por su intervención en el referido recurso 2.834 "

El grupo del PSOE agradece la deferencia que han tenido tanto el Sr. Arbona como el Sr. Colom al renunciar a sus honorarios profesionales en favor del Ayuntamiento.

Al Diario de Mallorca por un anuncio referente a la Ordenanza del uso del suelo 9.856 ptas

A D. Guillermo Ginard por trabajos encargado servicio de aguas y materiales 64.596 "

A Brillo Balear SA por limpiezas de las escuelas de los meses de noviembre y diciembre del 87 47.040 "

Al mismo por limpiezas del mes de enero 31.360 "

A Jose Cano por carburante 2º semestre 87 13.750 "

Al Colegio de EGB por 15 bombonas gas butano 10.800 "



|                                                                                       |                 |                                       |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------|-------------|
| A VOPSA la certificacion obras aguas pluviales que importa                            | 2.688.347 ptas. | y corresponden abonar al Ayuntamiento | 52.676 ptas |
| A Julian Alemany, por bombonas gas butano y florones para el polideportivo            |                 |                                       | 7.440 ptas  |
| A Fontaneria Gomis por cerraduras en las escuelas y otros                             |                 |                                       | 10.584 "    |
| A Instalaciones Herrero por ajuste repetidor                                          |                 |                                       | 11.872 "    |
| A Cristaleria la Mallorquina, por un vidrio para las escuelas                         |                 |                                       | 1.187 "     |
| A Pedro Martorell por lepas y transportes para ES Foguero                             |                 |                                       | 10.000 "    |
| A Juan Matas por traslados del tablado                                                |                 |                                       | 4.000 "     |
| A Jaime Martorell por transportes de chatarra y materiales de construccion            |                 |                                       | 31.920 "    |
| A la Obra Cultural Balear por impartir dos cursos de lengua catalana para adultos     |                 |                                       | 54.437 "    |
| A Jose Cano por medicamentos                                                          |                 |                                       | 1.575 "     |
| A Jose Ramon por medicamentos                                                         |                 |                                       | 611 "       |
| A Inmaculada Perello, por trabajos de arquitecto                                      |                 |                                       | 28.800 "    |
| A GESA por contrato de abonado para suministro de energia eléctrica para las escuelas |                 |                                       | 143.049 "   |
| A Buscapersonas SA por cuotas mensáfono meses nov. diciembre y enero.                 |                 |                                       | 13.272 "    |
| Al Diario Última Hora suscripción, 4º trim. 87                                        |                 |                                       | 4.800 "     |
| Al Depositario por pequeños gastos suplidos 87                                        |                 |                                       | 17.012 "    |
| Al mismo por llamadas telefónicas, bombonas de gas butano, suplidos 1987              |                 |                                       | 3.866 "     |
| Al mismo por otros pequeños gastos, tambien suplidos                                  |                 |                                       | 1.393 "     |
| Al Boletin Oficial del Estado suscripción anual                                       |                 |                                       | 22.383 "    |
| A la Organización de Fiestas de Reyes Magos por materiales                            |                 |                                       | 20.975 "    |
| A Rondalla Bellver por una actuación                                                  |                 |                                       | 45.000 "    |
| A Papeleria Homar por sellos de goma                                                  |                 |                                       | 18.187 "    |
| A Magdalena Ginard por sellos de correo                                               |                 |                                       | 8.500 "     |
| A Almacenes Casa Roca por materiales                                                  |                 |                                       | 1.885 "     |
| A Duransa por un rotulo "Escola"                                                      |                 |                                       | 1.185 "     |
| A la Telefónica, por servicios Casa Consistorial                                      |                 |                                       | 8.159 "     |
| A la misma por servicio Centro Sanitario                                              |                 |                                       | 3.456 "     |
| A El Consultor de los Ayuntamientos, suscripción anual                                |                 |                                       | 20.352 "    |
| A Olivetti por 20 rollos papel telex                                                  |                 |                                       | 14.646 "    |
| A APAD SA por etiquetas                                                               |                 |                                       | 3.495 "     |
| A Casa Pomar por un marco                                                             |                 |                                       | 3.560 "     |
| A Ferreteria Mesquida por llaveros etiqueta                                           |                 |                                       | 360 "       |

5-CUENTA DE RECAUDACION Y RELACION DE BAJAS.-Examinada la cuenta de Recaudacion del año 1987 que presenta la Recaudadora de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Julia Serra, por un total cargo de 26.922.449 ptas., de las que se han recaudado 17.786.612 ptas, quedando pendiente de cobro 8.220.938 ptas., la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Asimismo es aprobada la relación de los recibos que han sido baja por los motivos que en la misma se indican y cuyo total importe es de 914.899 ptas.

6-RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES.- Dado cuenta de la rectificación anual del inventario de bienes municipales correspondientes a 31 de diciembre último, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlo en la forma que viene redactado.

7-RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES.-Vista la rectificacion anual del padrón de habitantes de esta villa correspondiente al año 1987 cuya población de derecho a 1 de enero de 1988 es de 1134 habitantes, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamaciones.



8-PROPUESTA NOMBRAMIENTO PEONES.-Habiendose presentado una impugnación sobre el resultado de la calificación del Tribunal que juzgó los méritos y pruebas del Concurso Oposición celebrado el día 30 de enero último, el Sr. Alcalde resolvió suprimir este asunto del orden del día, para ser tratado una vez que el tribunal haya emitido suparecer sobre la referida impugnación.

9-SOLICITUDES.-Desde hace más de un año los hermanos Betti Martorell solicitaron verbalmente a este Ayuntamiento la Colocación de unas bárreras al comienzo del camino de la escuela.

Durante este periodo se han mantenido conversaciones con los interesados; el Secretario ha emitido un informe y se ha pedido la opini3n del Consell Escolar.

La cuesti3n que se plantea inicialmente es saber quien es el propietario del mencionado camino. El titulo de propiedad del Ayuntamiento cuando describe los linderos de la parcela comprada para la construcci3n de las escuelas, señaala que linda por el oeste con un camino de cinco metros de ancho, que va al solar que se describe y que será propiedad del Ayuntamiento, y al solar vendido a Juan Betti Serra.

De esta descripci3n podemos pensar, en principio, que el cami-no es propiedad del Ayuntamiento, tesis que sostiene el Secretario de la Corporaci3n en su informe de fecha 14 de agosto de 1986, porque en el título se dice que el solar municipal linda con un cami-no que va al solar que se describe y que será propiedad del Ayunta-miento.

Pero cuando en el título se dice que será propiedad del Ayunta-miento, cabe preguntarse:¿se refiere al camino o al solar comprado? Segun el parecer del Sr. Alcalde se refiere al solar, y por tanto, el camino es propiedad conjunta del Ayuntamiento y de los Señores Betti ya que en el título de propiedad de D. Juan Betti Serra se indica que su solar linda por la derecha entrando con un camino de cinco metros que es de USO EXCLUSIVO DE ESTE SOLAR Y DEL COMPRADO POR EL AYUNTAMIENTO. Asimismo en el título de dominio de los actua-les propietarios los hermanos Betti se repite la misma descripci3n.

Es decir, que la cuesti3n inicialmente planteada la hemos de resolver en el sentido de que el camino de constante referencia sólo puede ser utilizado para acceder a la propiedad de los hermanos Betti y al recinto escolar.

Con estos antecedentes, se formula una segunda cuesti3n: ¿Se pue-de limitar la utilizaci3n del camino al uso indicado? Entendemos que si, y cualquier vecino del pueblo podría ser privado de utilizar el camino para finalidades distintas a las mencionadas. Ahora bien ¿que papel ha de jugar el Ayuntamiento en esta cuesti3n?.Para el Sr. Alcalde parece evidente que se ha de limitar a contestar a los her-manos Betti como copropietarios del camino, ya que querer hacer de árbitro entre los afectados se escape las competencias que le son propias, máximo si una de las partes no está en condiciones-por las razones que sean- de resolver amistosamente el conflicto. Asi pues, el Ayuntamiento como copropietario del mencionado camino no tiene ningún interés en exigir el estricto cumplimiento del uso previsto en las escrituras de propiedad, a pesar de reconocer los legi-timos derechos de propiedad que los señores Betti tienen.

Asi las cosas y vista la imposibilidad de encontrar soluciones satisfactorias para todos , se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Comunicar a los hermanos Betti que no se autoriza la colo-caci3n de ninguna barrera ni obstaculo en el camino de la escuela.

2.- Hacer público que segun el título de propiedad el camino de la escuela sólo puede ser utilizado para acceder a la propiedad de los señores Betti y al recinto escolar.



3.-Comunicar a los hermanos Betti que por parte del Ayuntamiento no se tomarán más acuerdos en esta cuestión y, en consecuencia, tienen la vía de la reclamación civil abierta para hacer valer sus derechos, si lo estiman oportuno.

4.- Dar traslado de este acuerdo a los hermanos Betti, D. Baltasar Alomar y D. Guillermo Alomar.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

10.-ALEGACIONES REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- El Ayuntamiento desde hace tiempo ha expuesto en distintas ocasiones que tiene la intención de modificar el Plan General de Ordenación Urbana con el fin de disponer de un instrumento de planeamiento urbanístico ágil, sencillo, y a la altura de nuestras necesidades.

Estas futuras normas urbanísticas queremos que se realicen con la participación de los vecinos, para que sean asumidas por todos desde el principio y tengan la oportunidad de exponer sus ideas sobre el particular, tanto en cuanto afecten a sus intereses propios como ideas de tipo general.

En tal sentido los señores Juan Betti y Antonio Arbona, formulan la siguiente propuesta de acuerdo: conceder un plazo de sesenta días para que las personas interesadas puedan presentar las ideas y sugerencias que crean oportunas respecto a la revisión del PGOU. Las personas que las presentaren en el año 84 no es necesario las reiteren ya que se dan por presentadas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

11-INSTALACION NUEVO EQUIPO CLORIFICADOR Y FILTROS EN DEPOSITO AGUA.-

Actualmente el agua de la red municipal se clorifica con cloro gas, que tiene la ventaja de ser más barato que el líquido, pero tiene el grave inconveniente de que es un gas sumamente tóxico que ha motivado varios accidentes en otros lugares. Asimismo la bomba del cloro líquido permite una clorificación más precisa del agua.

Por otra parte la presencia de arcillas e hierro en el agua potable le dan un aspecto desagradable en bastantes ocasiones, a pesar de no representar ningún inconveniente sanitario, para evitar estas arcillas es necesario tratar el agua con productos floculantes e instalar unos filtros.

En este sentido D. Miguel Vidal formula la siguiente propuesta de acuerdo: instalar un equipo clorificador con cloro líquido y filtros en el depósito regulador tratando el agua de forma adecuada para que no salga en algunas ocasiones roja.

El Sr. Perez pregunta si se dispone de algún análisis en el que se demuestre que el agua contenga hierro, contestándole el Sr. Alcalde que no.

A continuación manifiesta que la existencia del hierro en el agua, a su entender, puede ser peligroso para la salud, a lo que el Sr. Alcalde contesta que según información de los técnicos, la cantidad que pueda contener el agua no es perjudicial para el consumo humano.

Después de estas intervenciones es aprobada la propuesta por unanimidad.

12-PROYECTO FUNCIONAMIENTO SERVICIO ASISTENCIA DOMICILIARIA 1988.-El Sr. Alcalde expone que en el último trimestre de 1987 funcionó este servicio funcionado por el INSERSO, cabe ahora aprobar el proyecto de funcionamiento para 1988 que tiene como única diferencia que se aumenta el número de beneficiarios.

En este sentido formula la siguiente propuesta de acuerdo: aprobar el proyecto de funcionamiento del servicio de asistencia domiciliaria para 1988, facultando al Sr. Alcalde para firmar la documentación complementaria de este acuerdo y concertar con el INSERSO



el mencionado servicio de acuerdo con el proyecto y solicitar al INSERSO la suma de 2.803.500 ptas. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la referida propuesta.

13-INFORMACION SOBRE UBICACION NUEVO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde a petición del grupo socialista informa que la futura pista cubierta que en un principio y en la terminología de las normas Nide sería de la modalidad de "Sala de Barrio", estaría ubicada detrás de los actuales vestuarios, en donde cabe perfectamente.

Esta ubicación no es caprichosa, sino que responde a dos tipos de consideraciones, una de orden paisajístico al contribuir a disminuir el impacto ambiental que la propia pista y el muro de contención de tierras que allí se ha de construir causaría a la zona, visible desde muchos puntos del pueblo, y otra de orden climatológico al estar este lugar mucho más resguardado que el resto de los terrenos del actual polideportivo.

Antes de tomar una determinación definitiva se consideró la conveniencia de contar con un plano topográfico para determinar con exactitud las dimensiones del terreno. Con los datos de este plano el arquitecto Guillermo Bujosa redactó un proyecto de pista cubierta.

Sobre el terreno las dimensiones de la futura construcción, según el mencionado proyecto, se adaptan a la superficie disponible y exige únicamente hacer un ángulo recto en el rincón de la parte norte. El muro de contención de tierras en este punto serviría ya de pared para la pista. En el resto el muro tendrá las dimensiones previstas en un principio.

A pesar de todo las medidas definitivas de la pista podrían reducirse -con el objetivo de abaratar costes- si no representa obstáculos para recibir subvenciones de los organismos autonómicos, cuestión que se está trabajando.

En un futuro pleno se dará cuenta de las gestiones realizadas, de las dimensiones definitivas de la futura pista y cualquier información que se considere útil.

En relación al muro de contención de tierras, el Sr. Perez pide explicación sobre la tardanza en empezar las obras, contestando el Sr. Alcalde que la demora es imputable solamente al contratista al no haber cumplido los plazos que se le dió.

Seguidamente pregunta si ante esta anomalía la administración municipal no ha tomado ninguna decisión, contestando el Sr. Alcalde que se está estudiando la posibilidad de revocar el acuerdo de contratación de las obras.

A continuación el Sr. Perez exhibe un plano firmado por el Arquitecto y visado por el Colegio en el cual se señala que la distancia entre la pista cubierta en proyecto y el lindero donde se pretende levantar el muro es de quince metros, lo cual le causa mucha extrañeza por que se ha comprobado sobre el terreno que esta distancia no existe, contestando el Sr. Betti que es debido a un error aritmético.

Seguidamente manifiesta el Sr. Perez que está enterado que se ha hecho un nuevo estudio para modificar el proyecto de las obras de levantamiento del muro de contención de tierras y que este será bastante más gravoso que el proyecto anterior, con el fin de dar cabida a la pista cubierta, contestando el Sr. Alcalde que esto es lo que en principio dice el contratista, pero que el Ayuntamiento todavía no ha tomado ninguna decisión al respecto.

4-INFORMACION SOBRE SITUACION ACTUAL DE LA ASISTENTE SOCIAL. PERSONAS ASISTIDAS, SITUACION LABORAL DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN EL SERVICIO.-

A petición del grupo socialista, que ha formulado la petición, es retirada del orden del día.



15-EQUIPO PARA COMPLETAR LA ILUMINACION DEL CAMPO DE FUTBOL.- El grupo socialista expone que el Club de Futbol Puigpunyent, se ve obligado a realizar sus entrenamientos en horas nocturnas, por lo cual es completamente imprescindible el completar la iluminación del campo, pues en la actualidad solamente se puede disponer de menos de la mitad, lo cual impide poder efectuar los entrenamientos de forma correcta. Por ello el grupo socialista propone la instalación de cuatro proyectores con su correspondiente equipo sobre los postes ya existentes con un presupuesto de 123.074 ptas, realizado por técnico competente y ajustándose a las tarifas actuales para material eléctrico.

La mano de obra del oficial y ayudante está calculada de forma aproximada.

En su virtud formula la siguiente propuesta de acuerdo: completar la iluminación del campo de fútbol con la instalación de cuatro proyectores con cargo a la partida 262-6 capítulo segundo del presupuesto de 1988.

El Sr. Alcalde manifiesta que antes de pronunciarse de forma definitiva sobre el aumento de la iluminación del campo de futbol municipal, el grupo indep-endiente quiere pedir a un técnico competente si con la instalación eléctrica actual se puede aumentar en cuatro mil watios la potencia instalada. Por otra parte la construcción de una nueva pista cubierta aconseja posponer la decisión final para cuando se conozca con exactitud la potencia de su equipo de iluminación, con el fin de no hacer inversiones que después sean difícilmente utilizables.

El Sr. Perez manifiesta que con la línea que viene siguiendo el grupo independiente no cabe hablar de pista cubierta y se lamenta que ninguna de las propuestas de su grupo sea aceptada.

6-RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Perez manifiesta que en la sesión anterior se acordó reponer una farola en la escuela, preguntando si se ha hecho, contestándole que se ha dado instrucciones al electricista.

Seguidamente pide si se ha tomado alguna decisión respecto a la falta de presión del agua en la zona de Es Trast, contestándole que se instalará tan pronto como sea posible un equipo de presión.

A continuación dice que le han manifestado que el busca que utiliza el médico para su utilización no funciona y además sugiere se coloquen en los lugares más concurridos el número del teléfono para llamar al médico cuando se tenga necesidad de él.

Y finalmente pregunta si se piensa reponer los plátanos (plateros) del polideportivo, contestando el Sr. Alcalde que no tan sólo los del polideportivo, sino además se piensa plantar otros en distintas vías de la población que están carentes de ellos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE MARZO DE 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 14 de marzo de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas, y con la asistencia de los Concejales D. José M<sup>a</sup> Perez Fontirroig, D. Joan Betti Morell, D. Sebastián Bauzá Martorell, D. Antonio Roig Roig, D. Onofre Martorell reverte, D. Miguel Vidal Barceló, D. José Sintés Ramon y D. Manuel Pinteño Gomez, concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

1.-ACTA ANTERIOR.- Enterados del acta de la sesión ordinaria del mes anterior, es aprobada por unanimidad, después de rectificarse el penúltimo párrafo del punto trece "informacion sobre ubicación nuevo polideportivo cubierto municipal", que hace referencia a la distancia entre la proyectada pista cubierta y el lugar donde se pretende levantar el muro, segun planos del arquitecto, y a la contención dada por el Sr. Betti, en la que figura, que es debido a un "error aritmético", cuando debe decir "error del arquitecto".

2.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se enteran de las resoluciones de la Alcaldia de fechas 6, 13, 20 y 27 de febrero, 3 y 5 del corriente mes de marzo.

3.-GASTOS.- Examinadas las cuentas presentadas se aprueban los siguientes gastos:

|                                                                                                                                                                                                              |         |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|
| - A D. Jose Ramon Marques, por medicamentos                                                                                                                                                                  | 345     | ptas. |
| - A D. Jose Cano, por medicamentos                                                                                                                                                                           | 526     | "     |
| - A Laboratorios Bordoy por analisis de agua                                                                                                                                                                 | 2,408   | "     |
| - A Jaime Martorell por transporte de chatarra                                                                                                                                                               | 15.680  | "     |
| - A Editorial Aranzadi, suscripcion a Indice y repertorio de legislacion 1988                                                                                                                                | 32.436  | "     |
| - A Instalaciones Herrero por recogida repetidor 2ª cadena                                                                                                                                                   | 4.200   | "     |
| - A Materiales Establiments por géneros servidos                                                                                                                                                             | 10.046  | "     |
| - A D. Lorenzo Palmer por cable e interruptor                                                                                                                                                                | 16.410  | "     |
| - A Bayer Hnos. SA por libros de contabilidad                                                                                                                                                                | 18.455  | "     |
| - A la misma por material de oficina                                                                                                                                                                         | 29.056  | "     |
| - A la Revista Cultural Galatzó, suscripcion,                                                                                                                                                                | 600     | "     |
| - A ASISA, por prima seguros                                                                                                                                                                                 | 39.952  | "     |
| - A Buscapersonas SA por cuota mensáfono                                                                                                                                                                     | 4.424   | "     |
| - A GESA por energía suministro de agua                                                                                                                                                                      | 46.060  | "     |
| - A Hilario por fotocopias documentos                                                                                                                                                                        | 3.606   | "     |
| - Al Colegio de ARquitectos por honorarios de la arquitecta immaculada perello para estudios previos de la reforma de la escuela (la anterior factura se aprueba con el voto en contra del grupo socialista) | 28.044  | "     |
| - A Magdalena Ginard por sellos de correo                                                                                                                                                                    | 11.000  | "     |
| - A los componentes del Tribunal para juzgar las pruebas del concurso oposición de peones albañileria                                                                                                        | 18.000  | "     |
| - A GESA por alumbrado público                                                                                                                                                                               | 220.735 | "     |
| - A la misma por alumbrado Casa Consistorial                                                                                                                                                                 | 15.762  | "     |
| - A la misma alumbrado centro sanitario                                                                                                                                                                      | 5.968   | "     |
| - A la misma alumbrado escuela publica                                                                                                                                                                       | 4.237   | "     |
| - A la misma alumbrado Cementerio                                                                                                                                                                            | 2.579   | "     |



|                                                                                                                                                                                                   |        |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| - A Juan Matas por dos viajes del tablado                                                                                                                                                         | 4.000  | ptas. |
| - A Ultima Hora, suscripción                                                                                                                                                                      | 1.600  | "     |
| - A la prensa universitaria, programa fiesta y conferencia Carnaval                                                                                                                               | 6.720  | "     |
| - A Brillo Balear, por limpiezas escuela                                                                                                                                                          | 31.360 | "     |
| - A Bohigas SA por fotocopias                                                                                                                                                                     | 690    | "     |
| - A Inmaculada Perello por trabajos de arquitecto durante el mes de febrero                                                                                                                       | 28.800 | "     |
| - A ATM por un manual de retribuciones de los funcionarios                                                                                                                                        | 3.200  | "     |
| - A Guillermo Ginard por trabajos servicio de aguas y materiales                                                                                                                                  | 49.037 | "     |
| - A Antonio Llabres por arreglo de averia de agua en la carretera de Palma                                                                                                                        | 12.656 | "     |
| - A Antonio Cañellas por tres rótulos                                                                                                                                                             | 8.064  | "     |
| - A Eléctrica Colom por arreglar secadores unidad sanitaria                                                                                                                                       | 4.429  | "     |
| - A la misma por cambiar bombillas y revisar sectores alumbrado                                                                                                                                   | 5.539  | "     |
| - A la misma por confeccionar estrellas navidad y colocarlas, iluminación plaza Ayuntamiento, iluminación fiesta en la escuela e iluminación del arbol de la iglesia                              | 30.707 | "     |
| - A la misma por arreglar averias almacen escuela y cambiar bombillas, arreglar farola calle vila y otros                                                                                         | 11284  | "     |
| - A la misma por arreglar linea farolas y revisar alumbrado público                                                                                                                               | 12.494 | "     |
| - A la misma por hacer instalacion y conexión para motor de agua                                                                                                                                  | 10.496 | "     |
| - A la misma por arreglar averia linea de Sa Font                                                                                                                                                 | 9.413  | "     |
| - A la misma por arreglar farolas calle Sa Travessia, cambiar bombilla, desmontar cuadro y cambiar timbre en las escuelas                                                                         | 15.333 | "     |
| - A la misma por llevar escalera grande al polideportivo para arreglo pista baloncesto, arreglar tapa cuadro general alumbrado, cambiar bombillas, colocar poste de madera y farola de la escuela | 21.302 | "     |
| - A D. Pedro Perez por rotulacion cartel "Flors d'es Salt"                                                                                                                                        | 3.136  | "     |
| - A Pedro Villaescusa por devolucion exceso contribucion urbana                                                                                                                                   | 22.137 | "     |
| - A D. Angel Frutos por igual concepto                                                                                                                                                            | 5.872  | "     |
| - A D. Jose Franco por igual concepto                                                                                                                                                             | 1.900  | "     |
| - A D. Mateo Pujol por el mismo concepto                                                                                                                                                          | 6.640  | "     |
| - A Da Josefina Barcelo por el mismo concepto                                                                                                                                                     | 9.193  | "     |

.-SOLICITUDES.- Visto el recurso presentado en fecha 2 de diciembre de 1987 por Da Margarita Bonet Vicens interesando se revise la posibilidad de gravar el solar de su propiedad sito en Galilea, junto a la carretera, por el impuesto sobre solares, la Alcaldía formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Resultando: que la parcela de referencia tributa desde el ejercicio de 1985, por el concepto impositivo solares sin edificar, contra cuya liquidación interpuso reclamación por considerar que la extensión superficial de la misma era mucho menor de los 2.000 metros cuadrados que se le atribuían, cuestionando además la tributación misma por tal impuesto, habida cuenta que se halla, en parte, en zona verde, según el PGOU.

Resultando: que por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 22 de enero de 1987, se acordó, a tenor del informe de los servicios



técnicos, que con carácter previo a la resolución del recurso aportara la recurrente plano topográfico de su parcela.

Resultando: Que en fecha 27 de febrero del corriente año aportó plano topográfico de dicha parcela.

Resultando que la expresada parcela está encuadrada en zona calificada como urbanizable programado.

Considerando que la vigente ordenanza sobre solares sin edificar somete a tributación a los que reunan las siguientes características:

- a) Los terrenos que tengan la calificación de solar.
- b) Los terrenos que estén calificados como urbanos o urbanizables programados, o que vayan adquiriendo esta última condición aun cuando estén edificados y siempre que no tengan la condición de solar.

Considerando: que a tenor del plano topográfico aportado la superficie objeto de tributación debe ser de 785 m<sup>2</sup>, por lo que procede estimar en este extremo el recurso formulado.

Considerando: que la cuestión planteada verbalmente a esta alcaldía sobre el excesivo importe a satisfacer por contribución territorial urbana, dada la real superficie de la parcela de constante referencia, no puede ser resuelta en esta instancia por incompetencia del Ayuntamiento en la fijación de las bases imponibles, por lo que deberá formular, en su caso, dicha pretensión ante el Centro de Gestion Catastral y Cooperación Tributaria, sito en Palma, plaza de España nº 4-2º.

Considerando: que dado el tiempo transcurrido desde que se le notificó la resolución del Ayuntamiento de fecha 22.1.87, sin que presentara la documentación requerida, debería ordenarse el archivo de las presentes actuaciones, confirmando las liquidaciones practicadas, sin embargo, se considera más justo resolver el recurso con el fin de que cada contribuyente satisfaga los importes que le correspondan.

En su virtud, propone a la Corporación acuerde estimar en parte el recurso formulado por D<sup>a</sup> Margarita Bonet Vicens anulando los recibos por el impuesto sobre solares girados por los ejercicios de 1985, 1986 y 1987, girando otros sobre una superficie de la parcela 785 m<sup>2</sup>..

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta..

Vista la solicitud presentada por D. Matias Poblador Pallicer interesando se le conceda una prórroga de un año para la licencia municipal que se le concedió el 5 de marzo de 1986 para construir una vivienda unifamiliar en parcelas 114 y 115 de Son net, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la prórroga solicitada.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Luis Ocaña Masa interesando se le conceda una segunda prórroga de un año de la licencia 7/85 concedida para el Ayuntamiento para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 70 de Concas, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la prórroga que solicita.

Examinado el expediente que presenta D. Jose M<sup>a</sup> Bonnin Cortes para la construcción de una vivienda unifamilair aislada, en parcela no urbanizable, sita en el predio de Son Net, bajo la dirección del Arquitecto D. Bartolome Blanch Carrió.

Visto el informe del arquitecto municipal y considerando la Corporación que no existe posibilidad de formación de núcleo urbano, se acuerda por unanimidad informar favorablemente este proyecto y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 85 de la Ley del Suelo.



Examinado el expediente que presenta D. Bartolome Blanch Carrió para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela no urbanizable de Son Net, según proyecto del mismo y visto el informe del arquitecto municipal y considerando el Ayuntamiento que no existe posibilidad de formación de núcleo de población, acuerdan por unanimidad informar favorablemente este proyecto y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 85 de la Ley del Suelo.

Visto el proyecto presentado por D. Carlos WAGNER Bogner una vez adecuado dicho proyecto a las normas que le fueron señaladas, para la construcción de una vivienda anexa a explotación agrícola, sita en parcela no urbanizable de Es Ravellá bajo la dirección del arquitecto Dª Diana Landolfi Brandan-Keops Arquitectos. Visto el informe del Técnico Municipal y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente este proyecto y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 85 de la Ley del Suelo.

*Null*  
-SOLICITUD AL CONSELL PARA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE SONIDO.- El Concejal D. Joan Betti expone que las actividades culturales que para este año tiene previstas realizar el Patronato Municipal de Cultura, exigen disponer de una partida de elementos técnicos tales como: micrófonos, bafles, amplificador, mezclador, equipo de registro de sonido, que por su coste global no puede soportar el Ayuntamiento, máximo si en el año pasado ya se hizo un esfuerzo para adquirir un elemento tan esencial como es un tablado, por cuya razón es necesario solicitar la ayuda económica al C.I.M.

Por ello formula la siguiente propuesta de acuerdo: facultar al proponente para solicitar del C.I.M. una subvención para la adquisición de un equipo de sonido y de registro, adjuntando los informes y presupuestos que estimen oportunos.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

-NORMAS DE REGIMEN INTERNO DEL SERVICIO DE OBRAS.- Enterados de las normas de régimen interno que afectan al servicio de obras y que constan de 10 artículos, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación inicial y que se exponga al público a efectos de reclamación, por plazo de 30 días.

-NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL.- Visto el recurso de alzada que formulan en fecha 8 de marzo de 1988 D. Frco. Perello Martinez, D. Gabriel Ginard Barceló, D. Juan Bauza Ripoll y D. Antonio Cano Frias contra la resolución del Tribunal Calificador del concurso oposición para cubrir dos plazas de peones que desestimó la impugnación por ellos efectuada de la calificación de los méritos de los opositores, la Alcaldía formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Resultando: Que en fecha 12 de febrero del presente año los recurrentes impugnaron mediante escrito oportunamente presentado la calificación de los méritos que realizó el Tribunal Calificador del concurso oposición para cubrir dos plazas de peones de esta Corporación.

Resultando: que el Tribunal Calificador resolvió desestimar la impugnación, confirmando la propuesta de nombramiento en su día efectuada, de cuyo acuerdo se dió traslado a los impugnantes en fecha 23 de febrero de 1988.

Resultando: que en tiempo y forma formulan recurso de alzada que a tenor del artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo debe resolver el Ayuntamiento Pleno.



Considerando: Que el único motivo del recurso se centra en impugnar que el Tribunal Calificador otorgara al opositor Sr. Caldentey Morey dos puntos por haber prestado servicios como fontanero, ya que, a juicio de los recurrentes, tales trabajos no están comprendidos en el ramo de la construcción.

Considerando que las Corporaciones Locales precisan para el desarrollo de los servicios que les están encomendados de personal laborar sin cualificar, dado el amplio abanico de cometidos que deben llevar a cabo, tales como barrido de calles, jardinería, pintura, pequeñas reparaciones de fontanería, electricidad, carpintería, albañilería, etc. y sin embargo la legislación vigente no contempla ordenanza laboral o convenio colectivo alguno en el que encuadrar específicamente a este tipo de personal.

Considerando que precisamente en atención a lo anteriormente expuesto de los múltiples cometidos a desarrollar, las dos plazas a cubrir eran de peones de albañilería y cometidos varios, por lo que una interpretación finalista debe tener en cuenta los servicios prestados en el ramo de la construcción de un modo amplio y no cabe duda que la fontanería es una industria auxiliar y complementaria de la construcción, máxime si se tiene en cuenta que la Calificación Nacional de Actividades Económicas encuadra a la fontanería bajo el epígrafe 50 dedicado a la construcción. Asimismo a efectos de licencia fiscal de actividades industriales y comerciales el epígrafe de fontanería es un subapartado del genérico de construcción.

Tampoco puede ocultarse la íntima relación entre la fontanería y la construcción pues el trabajo de los fontaneros se desarrolla siempre en una obra, sin que dispongan de taller independiente, es decir que el fontanero está directamente vinculado a la construcción.

Considerando: que en el recurso de alzada se hace referencia a las pruebas aportadas por los recurrentes y se solicita se tengan en cuenta en el momento de la resolución de este recurso, cuando lo cierto es que no se ha presentado prueba alguna, sino simplemente alegaciones.

Considerando: que las referencias efectuadas en las bases de la convocatoria de las plazas de constante cita al convenio de la construcción, no tienen mayor relevancia que fijar el marco jurídico que deben regular las relaciones laborales entre los peones y el Ayuntamiento, precisamente por el vacío legal de una norma directamente aplicable a este tipo de personal.

En su virtud propone a la Corporación acuerde:

Desestimar el recurso de alzada presentado por D. Francisco Perello Martínez, D. Gabriel Ginard Barceló, D. Juan Bauza Ripoll y D. Antonio Cano Frias contra la desestimación de la impugnación efectuada contra la valoración de los méritos de D. Mateo Caldentey Morey realizada por el Tribunal Calificador del concurso oposición para cubrir dos plazas de peones de este Ayuntamiento.

Contra este resolución cabe Recurso Contencioso Administrativo a formular ante la Sala de los Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses.

El Sr. Pérez manifiesta que su grupo votará en contra de la propuesta de la Alcaldía por considerar que algunos miembros del Tribunal, como pueden ser un maestro de escuela, como el mismo Presidente, por inteligentes que sean, no están preparados para puntuar pruebas de albañilería.

El Sr. Alcalde contesta que la designación tanto de uno como de otro viene impuesta por la Ley.

Seguidamente el portavoz del Grupo Socialista presenta una nota que dice:

"Habida cuenta del recurso presentado por cuatro vecinos de Puigpunyent, la Agrupación Socialista vota en contra de la propuesta de contratación de personal laboral, y si esta se hiciese, debe de hacerse constar en el documento de contratación, una cláusula especial de condicionamiento al citado recurso."



A continuación se pasa a la votación de la propuesta de la Alcaldía, dando el siguiente resultado: votos a favor cinco, votos en contra cuatro, quedando por tanto aprobada por mayoría de votos dicha propuesta; nombrando a D. Mateo Caldentey Morey y a D. Gabriel Martorell Bonet, peones laborales de este Ayuntamiento.

3.-APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA SOBRE USO DEL SUELO.- La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1987 aprobó inicialmente una ordenanza general sobre uso del suelo, la cual fue expuesta al público a efectos de reclamación por plazo de un mes, según anuncios publicados en el diario de Mallorca del día 7 de enero de 1988 y en el BOCAIB de fecha 26 del mismo mes, sin que contra dicha ordenanza se haya formulado reclamación u observación de ninguna clase.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el ARTº 41 de la Ley del Suelo, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la indicada ordenanza y someterla a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-El Sr Perez pregunta si se tiene constancia del coste de la reforma de las escuelas, contestando el Sr. Alcalde que se han dado varias cifras pero que no hay ninguna todavía definitiva.

Seguidamente el mismo Sr. Perez pregunta sobre la situación actual de la asistenta social, contestando el Sr. Alcalde que en este momento no dispone el Ayuntamiento de ninguna asistenta social por haber finalizado el contrato que se le hizo, y que se está estudiando la posibilidad de hacer la contratación a través de la mancomunidad de Tramuntana. El Sr. Pérez pide que cuando se haga la contratación se acuda previamente a la oferta de empleo público.

A continuación el Sr. Martorell pregunta a cuanto asciende el coste de un marco de hierro con tres pies que se ha hecho para un plano de Galilea, contestando el Sr. Alcalde que no se ha satisfecho cantidad alguna con cargo a los fondos municipales.

El Sr. Bauza pregunta por que no se han abonado todavía los premios concedidos a las carrozas de la festividad de San Antonio, contestando el Sr. Alcalde que la demora viene motivada por corresponder la designación de premios al Patronato de Cultura, cosa que se hizo a últimos del pasado mes y que los interesados pueden pasar por las oficinas municipales en donde se les abonará su importe.

Y por último el Sr. Pérez hace alusión a la hierba existente en la plaza del Ayuntamiento, preguntando si el Ayuntamiento tiene intención de comprar un rebaño de ovejas.

En este estado y habiendo finalizado los asuntos figurados en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 11 DE ABRIL DE 1988

=====

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 11 de abril de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas, y con la asistencia de los Concejales D. José M<sup>a</sup> Perez Fontirroig, D. Juan Betti Morell, D. Sebastian Bauza Martorell, D. Antonio Roig Roig, D. Miguel Vidal Barceló, D. Manuel Pinteño Gomez, y D. José Sintés Ramon, concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

.-ACTA ANTERIOR.-Abierto el acto por el Sr. Presidente, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del mes anterior.

.-CORRESPONDENCIA.-Se dió cuenta del escrito del Juzgado de Distrito nº2 de Palma de Mallorca, notificando el auto segun el cual la parte querellante (D. Gabriel Pujol singala), desistió de la querella formulada contra el ex-Alcalde de ese Ayuntamiento D. Antonio Colom por el vertido de las aguas residuales; procediéndose al archivo de lo actuado.

.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-Se enteran de las resoluciones adoptadas por la Alcaldia en fechas 14, 17, 19 y 21 de marzo último.

.-GASTOS.- Examinadas las facturas presentadas, se aprueban los siguientes gastos:

|                                                                                          |         |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|
| A busca personas SA por cuota mensáfono                                                  | 4.424   | ptas |
| A D <sup>a</sup> Catalina Balaguer por trabajos de limpieza                              | 39.200  | "    |
| A Asesoria Laboral Marcos Sabater por honorarios                                         | 5.600   | "    |
| A Gabriel Barceló por trabajos carpinteria                                               | 71.197  | "    |
| A Señalizaciones Balear por un juego de placas                                           | 2.771   | "    |
| A Julian Alemany por materiales                                                          | 9.980   | "    |
| A Ultima Hora suscripción mensual                                                        | 1.600   | "    |
| A la Compañia Telefonica, telefono Casa Consist.                                         | 7.353   | "    |
| A Almacenes Rullan por sujeta persianas                                                  | 11.396  | "    |
| A Bohigas SA por fotocopias de documentos                                                | 2.750   | "    |
| A Brillo Balear por limpieza de escuelas                                                 | 31.360  | "    |
| A Papeleria Homar por sellos de goma                                                     | 18.116  | "    |
| A Casa Jordi por reparacion acumulador polidep.                                          | 130.994 | "    |
| A Maria Suau por limpiezas                                                               | 21.525  | "    |
| A Instalaciones Herrero por reparacion Repetidor                                         | 117.376 | "    |
| A Albacopi por material de oficina                                                       | 45.780  | "    |
| A Casanovas y Roca SA por instalacion de sistema de floculacion y cloracion agua potable | 315.366 | "    |
| A Guillermo Ginard por trabajos servicio aguas y otros                                   | 45,696  | "    |
| A Miguel Llabres por pintar puertas y pizarras de las escuelas                           | 75.264  | "    |
| Al mismo por pintar persianas Casa de la Vila                                            | 19.840  | "    |
| A Laboratorios Bordoy por 4 analisis de agua                                             | 9.632   | "    |



## 5.-PETICION DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988.-

El Sr. Alcalde expone que es conocido que Galilea tiene un alumbrado público y una red de calles y caminos deficientes. Es intención del Ayuntamiento ir dotando a Galilea de los Servicios Públicos básicos para que sus habitantes puedan disfrutar de unos servicios similares a los de Puigpunyent. Pero el coste de estos tipos de obras está siempre por encima de las posibilidades del Ayuntamiento, por lo cual se hace preciso acudir al Plan de Obras y Servicios anual para hacer realidad este objetivo.

Para este año se solicita el alumbrado público y el asfaltado del camino d'Es Pins, dejando para una nueva edición las demás calles y caminos.

En atención a ello formula la siguiente propuesta de acuerdo: Solicitar al Consell Insular de Mallorca la inclusión al Plan de Obras y Servicios de 1988 de las siguientes obras por orden de preferencia:

1) ALUMBRADO PUBLICO DE GALILEA, segun proyecto redactado por el ingeniero industrial D. Martin Vila Jaume con un presupuesto total de 10.672.193 ptas.

La aportación municipal mínima se cifra en el cinco por ciento del presupuesto. y la máxima en el dieciocho por ciento. La cantidad que se solicita al C.I.M. es a fondo perdido.

2) ARREGLO Y ASFALTADO DEL CAMINO D'ES PINS EN GALILEA, segun proyecto redactado por el Ingeniero director de Vias y Obras del C.I.M. D, Andres Parietti Lliteras, con un presupuesto de 749.034 ptas. y con las mismas condiciones señaladas para el proyecto de alumbrado público.

La Corporación acuerda, por unanimidad esta propuesta.

## .-CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONEXION DEL POZO DE LA CARRETERA DE GALILEA A LA RED GENERAL DE AGUAS.-D. Miguel Vidal expone que el Pleno del 14 de septiembre de 1987 acordó iniciar la tramitación de la documentación que permita la explotación del pozo de la carretera de Galilea y al mismo tiempo conectarlo a la red de agua potable.

A pesar de que en este momento no se cuenta con la autorización para la explotación de dicho pozo, se estime necesario conectarlo de seguida a la red, para garantizar el suministro de agua durante el verano de este año que ha sido excaso en lluvia. las Obras se harían por contratación directa.

En tal sentido formula la siguiente propuesta de acuerdo: contratar con la empresa construcciones Santa Maria del Cami SA las obras necesarias para la conexión del pozo de la carretera de Galilea a la red de agua potable, por el precio de 5.000 ptas el metro lineal, en las condiciones que fije el Alcalde, que queda facultado para suscribir el correspondiente contrato.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

## .-CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL TRAZADO DE LA CURVA Y PLAZA DE LA IGLESIA DE PUIGPUNYENT.- El Sr. Alcalde expone que la necesidad de esta reforma no hace falta justificarla, por que es un sentimiento común de los vecinos de este municipio que la curva de la Iglesia es un punto negro que demanda una pronta ejecución en evitación de posibles accidentes.

Se encargó a la arquitecta municipal la redacción de un estudio previo de esta reforma que prevee suprimir la escalera central y ensanchar la lateral, enlosar la Plaza y hormigonar el callejón hasta el salón parroquial, como características principales.



La reforma cuenta naturalmente con la autorización del obispado.

El presupuesto de la obra es de 2.000.000 de pesetas, de las que corresponden un 1.248.000 a la Plaza y el resto a la curva de la carretera.

Después de esta explicación, la Corporación acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar el pliego de condiciones economico administrativas de las referidas obras.
- 2) Declarar la obra de reconocida urgencia por las motivaciones que en el expediente quedan reflejadas.
- 3) Consultar con tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras.

-REVOCAR ACUERDO DEL PLENO SOBRE CONTRATACION DEL MURO EN POLIDEPORTIVO CON LA EMPRESA MELCHOR MASCARO Y NUEVA CONTRATACION DE LAS MISMAS OBRAS.- El Sr. Alcalde expone que el pleno en su sesión del mes de septiembre de 1987 adjudicó las obras de construcción de un muro en el polideportivo a la empresa Melchor Mascaró, el cual tenía de plazo seis meses para realizarlo. Ha pasado el plazo y ni tan solo se han comenzado las obras, motivo por el que se revoca la adjudicación de las obras mencionadas, proponiendo ahora la adjudicación, por contratación directa con la empresa construcciones Santa Maria del Cami SA.

Con tal motivo formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Revocar la adjudicación de las obras del muro del polideportivo municipal hecha a favor de D. Melchor Mascaró por acuerdo plenario del 14-9-87 y adjudicar a construcciones Santa Maria del Cami Sa las mismas obras por la cantidad de 7.247.124 ptas., facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato, con las condiciones que estime oportunas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar esta propuesta.

.-CONTRATACION DEL PROYECTO PARA LA EJECUCION DE LA PLAZA DE SON BRU.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento con el fin de hacer la Plaza de Son Bru en la forma de más agrado a la mayoría de los vecinos ha expuesto durante una semana cuatro dibujos hechos por otros tantos arquitectos. Cabe ahora encargar el anteproyecto técnico al arquitecto que ha obtenido más votos por su dibujo.

En consecuencia formula la siguiente propuesta de acuerdo: encargar un anteproyecto técnico de la plaza de Son Bru al Arquitecto D. Juan Vilá Martínez, autor del dibujo que ha resultado ganador de la exposición que recientemente se ha hecho.

El grupo socialista vota en contra del proyecto por no figurar en él la Casa de Cultura como así lo pidió en otra ocasión, quedando aprobada la propuesta de encargo con el voto a favor del grupo independiente.

Asimismo se acuerda agradecer a los demás participantes su colaboración prestada.

A continuación el grupo socialista presenta una nota cuyo contenido dice:

"El Grupo Socialista agradece a la mayoría "Grupo Independiente" y en nombre de los 277 electores que representa, las propuestas presentadas en el pleno de hoy, día 11.4.88, por coincidir exactamente con el programa socialista presentado en las pasadas elecciones municipales."

.-SOLICITAR AL GOVERN BALEAR LA SUSTITUCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA POR NORMAS SUBSIDIARIAS.- El Sr. Alcalde manifiesta que en distintas ocasiones el Ayuntamiento ha expresado el deseo de modificar el actual Plan General de Ordenacion Urbana, porque desde que fue aprobado se ha podido constatar reiteradamente su



ineficacia para resolver los problemas urbanísticos reales de este término.

La nueva normativa ha de ser clara, ágil, sencilla y ajustada a nuestra problemática. Por otra parte, el Ayuntamiento no tiene posibilidades, ni técnicas ni económicas para gestionar un plan general, hacer uno de nuevo sería repetir los mismos errores.

Es por tanto el momento oportuno para sustituir el Plan General por unas normas subsidiarias, pero este cambio está condicionado a que el Parlamento de las Islas Baleares aprueben una ley que lo posibilite, ya que la normativa actual no lo permite.

En tal sentido formula la siguiente propuesta de acuerdo: solicitar del Govern Balear la redacción de un proyecto de Ley y la posterior tramitación al Parlamento de las Islas Baleares que, modificando la normativa vigente, posibilite a los Ayuntamientos que tengan un Plan General aprobado después de la entrada en vigor de la Ley del Suelo, puedan sustituirlo por normas subsidiarias.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

En este momento hace acto de presencia D. Onofre Martorell.

.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- El portavoz del Grupo Socialista sugiere se haga una limpieza de los cauces de los torrentes que transcurren dentro del pueblo, en los cuales existen deshechos de toda especie que causan un mal impacto a la gente.

A continuación pregunta que criterios se han seguido para el asfaltado del callejón d'es Forn; presupuesto del mismo y si había necesidad de que la obra fuera acordada por el Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que actualmente se está haciendo una calificación de callejones públicos y privados y que el d'es forn se ha considerado público. Este es el motivo por el cual se procedió a asfaltarlo, aparte de haberlo solicitado con anterioridad, en dos ocasiones, los vecinos de aquel lugar.

En cuanto al presupuesto se hizo conjuntamente con el arreglo de algunos baches de la calle Carretera Nova d'Estallencs y carretera de Palma y su presupuesto total es de 150.000 ptas.

En cuanto a la contratación estima que está dentro de sus competencias debido a la cuantía de la obra.

Seguidamente el Sr. Bauza pregunta si el camino de Ses Veles es Público o privado, contestando el Sr. Alcalde que aprimer vista parece un camino de copropietarios, pero que se harán las averiguaciones oportunas.

A continuación el mismo concejal, a raíz de unas declaraciones de D. Manuel pinteño publicadas en la revista Galatzó, pide al Sr. pinteño que explique cuando la oposición o sea el Grupo Socialista, ha puesto trabas a la gestión municipal, interviniendo el Sr. Alcalde diciendo que a su entender, aparte de las explicaciones que pueda darle el Sr. Pinteño, este no es tema a tratar en sesión.

El Sr. Bauza pide que conste en acta que de las 74 propuestas presentadas por el Grupo Independiente hasta el 31 de diciembre último, el Grupo Socialista solamente ha votado siete en contra y en cambio de las 28 propuestas presentadas por su grupo, 21 han sido rechazadas por el Grupo Independiente.

Es este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 16 DE MAYO DE 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 26 de mayo de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales D. Jose Ma Perez Fontirroig, D. Sebastian Bauza Martorell, D. Miguel Vidal Barceló, D. Manuel Pinteño Gomez, D. Onofre Martorell Reverte y D. Jose Sintés Ramon, concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

1.- ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del mes anterior.

2.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-Se enteran de las resoluciones adoptadas por la Alcaldia en fechas 2, 9, 16, 18, 23 y 30 del pasado mes de abril.

3.-GASTOS.- Examinadas las facturas presentadas, se aprueban los siguientes gastos, a

|                                                                                                          |         |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|
| - A Papeleria Homar por material de oficina                                                              | 5.916   | ptas. |
| - Suscripcion a última hora                                                                              | 1.600   | "     |
| - Cuota mensáfono mes de abril                                                                           | 4.424   | "     |
| - A Guillermo Ginard por trabajos y materiales                                                           | 57.015  | "     |
| - A F. Martinez por un espejo retrovisor                                                                 | 2.000   | "     |
| - A Labotec por un carrete maquina fotografica                                                           | 1.995   | "     |
| - A Fontanería Gomis por trabajos varios                                                                 | 25.088  | "     |
| - A VOPSA aglomerado callejón Es Fonr, bacheo camino Són Puig y bacheo sa travessia                      | 560.000 | "     |
| - A Inmaculada Perello, por encargos                                                                     | 28.800  | "     |
| - A Julian alemany por materiales                                                                        | 12.859  | "     |
| - A Jose Cano por medicamentos                                                                           | 1.717   | "     |
| - A Lorenzo Carbonell por servicios de transporte a Galilea en los meses de enero febrero, marzo y abril | 64.000  | "     |
| - A El Brillo Balear, por limpieza escuelas mes de abril                                                 | 31.360  | "     |
| - a Herreria Rodriguez por barandilla de hierro puerta cisterna y tubos para fijación                    | 156.800 | "     |
| - A la Asesoria Laboral Marcos Sabater por honorarios nóminas y Seguros Sociales                         | 3.360   | "     |
| - A la compañía Telefónica, telefono sanidad                                                             | 3.549   | "     |
| - A Materiales Establiments por géneros                                                                  | 6.530   | "     |
| - A Bayer Hnos por material de oficina                                                                   | 25.695  | "     |
| - A Magdalena Ginard por sellos de correo                                                                | 1.350   | "     |
| - A Antonio Llabres por trabajos varios                                                                  | 10.976  | "     |
| - A Eléctrica Colom por reparaciones en alumbrado de Galilea                                             | 6.460   | "     |
| - A La misma por trabajos en polideportivo                                                               | 27.885  | "     |
| - A la banda de música municipal de Palma por una actuación                                              | 45.000  | "     |
| - Al colegio de arquitectos, honorarios por estudiosprevios a la reforma de la plaza de la Iglesia       | 31.403  | "     |
| - A Bohigas por fotocopias de documentos                                                                 | 4.538   | "     |
| - A Central copisteria por igual concepto                                                                | 1.380   | "     |



|                                                                                        |         |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|
| - A Tecni-Graf por fotocopias de documentos                                            | 2.744   | ptas. |
| - A GESA por energía pozo la Vila                                                      | 11.143  | "     |
| - A la misma alumbrado centro sanitario                                                | 3.944   | "     |
| - A la misma alumbrado escuela pública                                                 | 2.611   | "     |
| - A la misma alumbrado Casa Consistorial                                               | 6.548   | "     |
| - A la misma alumbrado Cementerio municipal                                            | 1.625   | "     |
| - A la misma alumbrado Calles                                                          | 106.682 | "     |
| - A ASISA por iguales servicio medico                                                  | 39.952  | "     |
| - A Baltasar Alomar por generos servidos                                               | 30.754  | "     |
| - Al colegio de Arquitectos por honorarios proyecto pista pista polideportiva cubierta | 484.703 | "     |

4.-2a Y ULTIMA CERTIFICACION OBRAS AGUAS PLUVIALES.- Examinada la segunda y última certificación de las obras de recogida y evacuación de aguas pluviales de esta villa, prerealizada por la empresa VOPSA y suscrita por el Ingeniero Director D. Jose Aguilar Salvanés, cuyo importe total es de 3.841.653 ptas., de las que corresponden al Consell Insular 3.766.377 ptas y yb75.276 al Ayuntamiento. Visto el escrito del Ingeniero Director de la Obra de que estas han sido terminadas en su totalidad y visto el acta de recepcion provisional de las mismas en la que se dan como provisionalmente recibidas, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la referida certificación.

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendose producido con la realización de estas obras algunos desperfectos en la red de agua potable y en otros lugares, los gastos ocasionados en su reparación serán descontados del importe que tiene que abonar el Ayuntamiento a VOPSA por las obras realizadas.

5a.- SOLICITUDES.-Vista la solicitud que formulan 11 propietarios de parcelas de Son net interesando que el Ayuntamiento ayude al mantenimiento de la calzada principal con una limpieza periódica de los bordes de la calzada y arreglo de baches, la Alcaldía formula la siguiente propuesta de acuerdo:

RESULTANDO: Que en este término existen dos parcelaciones rústicas que no cuentan ni con plan parcial ni proyecto de urbanización aprobados y por ello no recepcionadas por el Ayuntamiento, cuales son Son Net y Concas.

RESULTANDO: Que en distintas ocasiones diferentes propietarios de tales parcelaciones han solicitado del Ayuntamiento actuaciones concretas tendantes al mantenimi-ento en las debidas condiciones de algunos caminos de las mismas.

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento al no haber recepcionado la parcelación rústica de Son net no puede por el momento atender a la solicitud formulada por algunos parcelistas, pues le faltan los elementos técnicos que permitan efectuar una correcta evaluación del coste de las obras interesadas, máxime si se tiene en cuenta la extenso red de caminos, cuyo mantenimiento se intuye extremadamente costoso para las arcas municipales.

CONSIDERANDO: que los propietarios de las parcelas de Son net al adquirirlas ya conocían o hubieran podido conocer la condición urbanística de las mismas que impide la realización de todo tipo de edificaciones en tanto no se apruebe el oportuno plan parcial y el proyecto de urbanización, habiendo sido atenuada esta normativa por el deseo de anteriores corporaciones-mantenido por la actual- de minorar los perjuicios que se irrogarian a los propietarios si no se les permitiera en absoluto la construcción, sin que de esta buena voluntad pueda inferir mayores obligaciones para el Ayuntamiento.



CONSIDERANDO: Que los titulares de bienes inmuebles son sujetos pasivos del tributo de carácter local denominado Contribución Territorial Urbana, sea donde fuere que estuvieren ubicados, aunque no tengan los servicios básicos deseables. De ahí que los titulares de edificaciones en la zona de Son Net contribuyan a los recursos propios del Ayuntamiento. Es decir que las contribuciones que satisfacen no son para que el Ayuntamiento les preste servicios sino la consecuencia legalmente dispuesta a todos los propietarios de bienes inmuebles.

En su virtud propone a la Corporación acuerde desestimar la solicitud formulada por D. Joaquín Estrades Gómez y 10 más mediante escrito de fecha 25 de marzo de 1988 que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 9 de abril siguiente.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

Vista la solicitud que formula D. Luis Ma Zabala Sarria en nombre propio y de sus hermanos D. Ignacio y D. Jesús, en la que solicitan la dación de solares de su propiedad sitios en Concas en pago de los impuestos municipales que adeudan, la Alcaldía formula la siguiente propuesta de acuerdo:

RESULTANDO: Que los hermanos Zabala sarria son deudores del Ayuntamiento por un total de 1.054.404 ptas. correspondientes a los conceptos tributarios impuesto sobre solares y contribucion territorial urbana de varios ejercicios.

RESULTANDO: Que en fecha 22.1.86, interpusieron un recurso contra las liquidaciones en su día practicadas por los referidos conceptos, que fue desestimado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión del 22.1.87.

RESULTANDO: Que notificado dicho acuerdo a los señores Zabala Sarria, a través de su representante D. Miguel Coll Lopez, no interpusieron en tiempo y forma recurso alguno.

CONSIDERANDO: Que debe mantenerse en todos sus extremos el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en fecha 22.1.87 al haber devenido firme por no haber sido impugnado en el plazo que para ello disponían los señores Zabala Sarria.

CONSIDERANDO: Que al día de hoy la suma adeudada por D. Luis Ma Zabala asciende a la cantidad de 457.116 ptas., la de D. Jesús a la cantidad de 415.894 ptas y la de D. Ignacio a la cantidad de 181.394 ptas.

CONSIDERANDO: Que de continuar la vía de apremio iniciada contra los solicitantes por sus cauces reglamentarios se llegaría al embargo y subasta de los bienes de su propiedad, y al ofrecer estos la dación en pago de ciertos solares se simplifican los trámites para llegar al mismo resultado.

En su virtud propone a la Corporación adopte el siguiente acuerdo: aceptar la dación en pago de solares de los hermanos Zabala Sarria para cancelar las deudas de los mismos para con la hacienda municipal, facultando expresamente al Alcalde para que fije los solares que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento y establezca su precio justo.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar integralmente la anterior propuesta.

-- Los puntos sexto y séptimo del orden del día son retirados a indicación del Sr. Alcalde, para ser tratados en una sesión extraordinaria que celebrará el Ayuntamiento Pleno el día 18 de este mes.



8.-SOLICITUD PROYECTO PAVIMENTACION CALLES Y CAMINOS DE GALILEA EN EL PLAN DE COOPERACION TECNICA 1989.- Esta Corporación reiteradamente ha manifestado su deseo de dotar a Galilea de una infraestructura básica imprescindible para ampliar los servicios públicos entiendo que se han de poner en condiciones los existentes y por eso dando el mal estado actual de casi todas las calles de Galilea, de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente y las prioridades establecidas por el CIM, el Grupo Independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo: solicitar al Consell Insular de Mallorca la redacción del proyecto técnico de pavimentación de las calles señaladas en el Plano adjunto, que son: Ca Mado Rosa, Sa Font, Sa Costa den Mandons, Ses Alzinetes, Can Pera, Sa Cova des Bous, Sa Mola Gran, Can perro, Sa Mola Petita, S'Escopidor, S'Era de Na Marilla, Can Cabellut, CanGoixo, Comellar de Can Font, Es Pins (2ª fase), Can Fonya, Es Rafal, Serralt den Farré, y Sa Roteta. La ejecución de este proyecto se haría con el Plan de obras y Servicios de 1989.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta y que se solicite al Consell Insular de Mallorca la Cooperación Técnica necesaria.

9.-DEFINICION DE NUCLEO DE POBLACION A EFECTOS DE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.- La protección del entorno paisajístico de nuestro municipio, para evitar la degradación de la zona rústica, hace aconsejable impedir nuevas parcelaciones y segregaciones de fincas que posibiliten la construcción de edificaciones en una reducida extensión superficial que a la larga forman un núcleo de población consolidado con toda la problemática que esto representa, por tal motivo D. Juan Betti y D. Antonio Arbona formulan la siguiente propuesta de acuerdo: A las parcelaciones y segregaciones de fincas que se hagan a partir del 16 de mayo de 1988, se entenderá que existe posibilidad de formación de núcleo de población cuando la superficie de la parcela en donde se pretende edificar sea inferior a 35.000 m<sup>2</sup>.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Jose María Pérez pregunta al Sr. Alcalde si se han hecho gestiones acerca del camino de Ses Veles, contestándole este último que actualmente se está clasificando la situación de los callejones de esta villa en cuanto a su calificación de públicos o privados y que después se acometerá este tema.

Seguidamente pregunta el mismo Sr. Pérez si se ha suscrito contrato con construcciones Santa Maria y si existe cláusula de revisión de precios, contestando el Sr. Alcalde que se ha firmado contrato y que no existe revisión de precios.

El grupo socialista pregunta si ha efectuado el Ayuntamiento alguna gestión en Galilea para la compra de la casa llamada Ca Mado Paula. Contestando el Sr. Alcalde que no.

Seguidamente el mismo grupo se interesa por la situación actual con relación a la incorporación de los vecinos de Puigpunyent y Galilea al Centro de Salud de Es Camp Redó, contestando el Sr. Alcalde que se harán las gestiones oportunas.

A Continuación el grupo socialista formula las siguientes preguntas:

1) ¿ Es cierto que existía una asignación del MEC de pesetas 2.500.000 ptas. para la escuela de Puigpunyent para el año 1987?

2) ¿ Qué obras o actuaciones se tienen programadas en Galilea para compensar el importantísimo gasto que deberá hacerse en Puigpunyent para la construcción de la Casa de Cultura, plaza de Son Bru y pista polideportiva cubierta?



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

3) ¿Porqué el Ayuntamiento no da trabajo al industrial carpintero de esta localidad D. Jaime Barcelo Morey?

¿Por razones políticas?

¿ Por razones económicas?

¿ Por falta de calidad en trabajos anteriores?

El Sr. Alcalde manifiesta que tres últimas preguntas anteriormente relacionadas serán contestadas en la próxima reunión ordinaria que celebre el Ayuntamiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE MAYO DE 1988

=====

En la Villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 18 de mayo de 1988 se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales D. Jose M<sup>a</sup> Perez Fontirroig, D. Joan Betti Morell, D. Antonio Roig Roig, D. Miguel Vidal Barcelo D. Manuel pinteño Gomez y D. Jose Sintés Ramon, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pusieron a debate los dos únicos puntos figurados en el orden del día cuyo contenido es el siguiente:

- 1.-DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA PARA CAMBIO DE DESTINO ACONDICIONAMIENTO TERRENOS PARA PISTA CUBIERTA.-El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de este año tomó el acuerdo de solicitar del Govern Balear y al Consell Insular el cambio de destino de la subvención concedida por importe de 892.928 ptas. para una pista de tenis, para destinarla al nuevo proyecto de pista cubierta. Esta solicitud ha sido aprobada tanto por el Consell de Govern de nuestra comunidad Autonoma como por el CIM, y el Consell Insular de Mallorca nos ha recordado la exigencia por parte del Ayuntamiento de remitirles toda la documentación, tanto administrativa como técnica, de acuerdo con las normas reguladoras del Plan de Deportes de 1986 de este nuevo proyecto. Cabe aprobar la mencionada documentacion y por ello el Grupo Independiente formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:1.-Aprobar el proyecto y memoria descriptiva redactada por el Arquitecto D. Guillermo Bujosa para la preparación, compactación, nivelación y pavimentación del terreno para una posterior construcción de una pista polideportiva cubierta con un presupuesto de 2.678.782 ptas. de acuerdo con las normas establecidas en el Plan de Equipamiento Deportivos de 1988.

2.- Ratificar la probación de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en la sesión plenaria del 22 de noviembre de 1986 previstos en las normas de financiación del Plan de Equipamientos deportivos de 1986, publicadas en el BOCAIB del día 30 de octubre del mismo año.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar íntegramente la anterior propuesta.

- 2?+SOLICITUD PISTA CUBIERTA EN EL PLAN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS 1988.-

Nuestro municipio cuenta en la actualidad con cinco equipos federados de basquet-uno de ellos, el equipo femenino de categoría mini, campeones de liga de mallorca por dos años consecutivos, y un equipo de fútbol que milita en segunda regional. Además numerosas personas practican el deporte en las instalaciones deportivas municipales sin estar federados, lo que en relación a una población de unos mil doscientos habitantes representa una participación de la practica del deporte masiva, equivalente al nivel deportivo de Manacor, Andraitx, Sa Pobla y Lluchmajor y otros. Esta numerosa comunidad deportiva local ve interesante desde hace tiempo una pista polideportiva cubierta. El proyecto cuenta también



con el apoyo de la A.P.A., lo que supondría contar con una instalación aprovechable para los alumnos de la escuela que no tienen gimnasio.

El Ayuntamiento tiene la firme intención de hacer realidad este proyecto porque entiende que resulta necesario para mantener vivo el interés para el deporte en general y para el basquet en particular. Cabe disponer de instalaciones en condiciones por lo cual se cree oportuno contar con una pista cubierta, ya que la actual resulta insuficiente para efectuar los entrenamientos con normalidad, debido a que la inmensa mayoría de jugadores trabajan o estudian fuera del pueblo y todos los equipos han de entrenar prácticamente en las mismas horas. Por otra parte los entrenamientos a primeras horas de la noche resultan particularmente duros por la climatología adversa durante el invierno en el polideportivo, ya que siempre sopla un viento frío y molesto.

Conocemos la buena voluntad del Govern Balear y del Consell Insular de Mallorca que destinan este año al Plan de Equipamientos Deportivos 60.000.000 de ptas. para inversiones en Mallorca, cifra no igualada nunca anteriormente y que es sin duda manifestación clara que las inversiones en instalaciones deportivas es prioritaria para estas instituciones. La pista cubierta que se solicita incluir en el Plan de Equipamientos Deportivos representa, por otra parte, continuar las obras ya subvencionadas en el Plan de Equipamientos Deportivos de 1986. Creemos con lo que hemos dicho, que la rentabilidad deportiva de estas instalaciones está perfectamente garantizada por todo ello el grupo independiente formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO: 1.-Aprobar el expediente de solicitud de financiación a la conselleria de Educació y Cultura del Govern Balear para la obra denominada pista polideportiva cubierta, (2ª fase), según proyecto redactado por el Arquitecto D. Guillermo Bujosa y que tiene un presupuesto de 19.172.142 ptas., y que se incluya la mencionada solicitud en el Plan Territorial de Equipamientos Deportivos para 1988.

2.- Solicitar al Govern Balear la financiación de 6.390.714 ptas a fondo perdido, para la construcción de una pista polideportiva cubierta con un presupuesto total de 19.172.142 ptas., de acuerdo con las normas establecidas por el mencionado organismo y que fue objeto de aprobación el proyecto antes mencionado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y de acuerdo con la memoria descriptiva y técnica y presupuesto redactado en mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

3.-Adquirir el compromiso de hacerse cargo de la parte del presupuesto que sobrepase la financiación de la Comunidad Autónoma, así como los mayores costes como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios y cualquier otra causa.

4.-Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo por un plazo mínimo de veinte años, y a no venderlos ni ceder en ningún caso su uso o explotación comercial con finalidades de lucro sin autorización expresa de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5.- Autorizar a los Organismos deportivos dependientes de la Comunidad Autónoma la utilización gratuita de las instalaciones objeto de financiación, cuando aquellos lo pidan para el desarrollo de actos deportivos oficiales.

6.- Comprometerse el Ayuntamiento a suplementar la partida correspondiente, con cargo al superavit de 1987, en caso de que la obra sea incluida en el Plan Territorial de Equipamientos Deportivos de 1988.



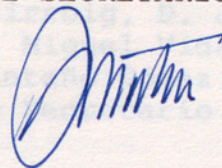
La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la dió por terminado, levantándose la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

13 DE JUNIO DE 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 13 de junio de 1988 se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas, y con la Asistencia de los Concejales D. JOse M<sup>a</sup> Perez Fontirroig, D. Joan Betti Morell, D. Sebastián Bauza Martorell, D. Miguel Vidal Barceló, D. Onofre Martorell Reverte D. Manuel Pinteño Gómez y D. José Sintés Ramón, concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

1.-ACTAS ANTERIORES.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, se aprueban las actas de la sesión ordinaria del mes anterior y de la extraordinaria celebrada el día 18 de mayo último.

2.-CORRESPONDENCIA.-Se dió lectura a un escrito de la Dirección Provincial del ministerio de Educación y Ciencia contestando al de esta Alcaldía de fecha 26 de marzo, en el que comunica no ser posible abrir la escuela de Galilea ya que el número de alumnos no lo justifica de momento, quedando enterados.

3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se enteran de las resoluciones adoptadas por la Alcaldia en fechas 14 y 28 de mayo y 1 y 4 de junio.

4.- GASTOS.- Examinadas las facturas presentadas se aprueban los siguientes gastos:

|                                                                                    |           |       |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|
| - A Julian Alemany por materiales segun factura                                    | 16.066    | ptas. |
| - A Inmaculada Perello por trabajos arquitecto                                     | 28.800    | "     |
| - A Julián Alemany por un inodoro para escuelas y otro material                    | 14.984    | "     |
| - A la Conselleria de Obras públicas por una cédula de habitabilidad para escuelas | 1.050     | "     |
| - A GESA alumbrado público Puigpunyent-Galilea                                     | 189.740   | "     |
| - A GESA alumbrado Casa Consistorial                                               | 26.601    | "     |
| - A GESA alumbrado Centro Sanitario                                                | 7.719     | "     |
| - A GESA alumbrado Cementerio                                                      | 1.943     | "     |
| - A GESA alumbrado Escuela                                                         | 1.100     | "     |
| - A Ultima Hora suscripción mensual                                                | 1.600     | "     |
| - Al Colegio de ARquitectos Honorarios Proyecto CasaCultura                        | 1.058.400 | "     |

En relación a la anterior factura el portavoz del grupo socialista pregunta si a la hora de encargar el proyecto se había consultado con otros arquitectos, contestando el Sr. Alcalde que no se hizo por razones de urgencia, debido a que el plazo para solicitar las Ayundas economicas era muy corto.

El grupo del PSOE hace constar su protesta por esta desición

|                                                       |        |   |
|-------------------------------------------------------|--------|---|
| - A la Imprenta Mallorquina por material oficina      | 56.560 | " |
| - A Rafael Ramon Martorell por repartos               | 10.000 | " |
| - A la compañía Telefónica telefono Casa Consistorial | 8.166  | " |
| - A la misma telefono Centro Sanitario                | 3.470  | " |
| - A Jaime Martorell por transportes chatarra          | 45.449 | " |
| - Suscripción al BOCAIB                               | 11.448 | " |



|                                                                                     |        |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| - A Buscapersonas SA cuota mensáfono                                                | 4.424  | ptas. |
| - A Magdalena Ginard por sellos de correo                                           | 3.200  | "     |
| - A Balear de Señalizaciones por señales normalización                              | 56.067 | "     |
| - A Continente por un carrete maquina fotografica                                   | 2.750  | "     |
| - A Brillo Balear por limpiezas escuelas                                            | 31.360 | "     |
| - A Asesoria laboral Marcos Sabater por formalización de nóminas y seguros sociales | 5.040  | "     |
| - A Guillermo Ginard encargado servicio aguas                                       | 56.660 | "     |
| - A Laboratorios Bordoy, analisis de agua                                           | 2.408  | "     |

5.-SOLICITUDES.- Examinado el proyecto básico y de ejecución de una casa de labor en parcela nº 5 de Ses Veles de Son Net, propiedad de Dª Maria Frau Mauriño, redactado por el arquitecto D. Damian Tomás Grau.

Visto el informe del Técnico Municipal y el dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo y habida cuenta que dicha parcela se halla situada en zona no urbanizable, la Corporación acuerda por unanimidad que, a su juicio, no existe posibilidad de formación de núcleo de población y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Artº 85 de la Ley del Suelo.

6.- CONTRATACION OBRAS REFORMA CURVA IGLESIA.- La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 11 de abril último acordó declarar la obra de reconocida urgencia por las motivaciones que se indican en el expediente y consultar con tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras.

Del resultado de estas gestiones se han presentado los siguientes presupuestos:

D. Gabriel Jaume Rossello, con domicilio en la calle Calvo Sotelo nº 84 de Binissalem, que ofrece realizar la obra por la cantidad de 2.775.000 ptas.

D. José Nieto SA, con sede en Andraitx, avenida Juan Carlos I nº 102 por la suma de 2.408.952 ptas.

Y D. Guillermo Pont de Galilea, que ofrece realizarlas por la cantidad de 1.902.000 ptas.

Siendo el presupuesto de este último el más económico, la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar las obras a D. Guillermo Pont Cunill y facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y cuantos otros documentos sean necesarios para su realización.

7.-CONTRATACION POLIZA SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde expone que la situación del Dumper por las calles del pueblo hace necesario tener cubierta la responsabilidad civil que el Ayuntamiento tendria que asumir en el caso que se produjese algun accidente. Asimismo conviene que los edificios e instalaciones municipales tengan cubierta idéntica responsabilidad para evitar en caso de daños y lesiones que el Ayuntamiento tenga que asumir con cargo a su presupuesto indemnizaciones de cualquier tipo.

En consecuencia formulan la siguiente propuesta de acuerdo: facultar al Sr. Alcalde para que contrate con una compañía de seguros una póliza de responsabilidad civil.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

8.-PRORROGA CONTRATO SOBRE MEJORAS TRANSPORTE PUBLICO DE GALILEA Y PUIGPUYENT.-En el mes de diciembre de 1987 se acordó contratar con Autocares carbonell una mejora del Servicio de Transporte público



que fundamentalmente consistía en que determinados días de la semana el Servicio comenzase y acabase en Galilea, Implantando un trayecto desde Palma el miércoles al medio día.

La experiencia se puede considerar positiva ya que cada mes se ha incrementado el número de usuarios, pasando de 19 en el primer mes a una cincuentena el último mes. por eso y teniendo en cuenta que el término fijado en el primer contrato termina este mes, se propone prorrogar el contrato durante medio año más.

En su virtud el grupo Independent formula la siguiente propuesta de acuerdo: prorrogar el contrato firmado el 29 de diciembre de 1987 con autocares carbonell, por medio año más, facultando a D. Antonio Roig y a D. Manuel pinteño para la firma del contrato de prórroga.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

9.-ADHESION A LA CREACION DE UNA AREA DE ACCION SOCIAL.- La Mancomunidad de Tramuntana participando de la creciente preopupacion de las diferentes administraciones públicas de Mallorca (Ayuntamientos, Consell Insular de Mallorca y Conselleria de Sanidad y Seguridad Social) para que la población de todos los municipios de nuestra isla dispongan de unos servicios sociales generales y específicos de atención primaria, tomó el acuerdo de crear una área de acción social, dotada como mínimo por un asistente social a jornada completa.

La Mancomunidad de Tramuntana se hará cargo exclusivamente del sueldo del asistente social, siendo a cargo de los Ayuntamientos respectivos todos los otros gastos derivados de la acción social.

La mancomunidad de Tramuntana mantendrá una relación exclusivamente de tipo contractual con sus asistentes sociales, los cuales dependerán políticamente del Alcalde o responsable político del area municipal de acción social de los Ayuntamientos a los que estén adscritos.

Los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad de Tramuntana podrán participar en la área de acción social con dos modalidades: modalidad A ó participación plena; implica participar ordinariamente en el sueldo del asistente social que tengan adscrito, en la parte proporcional que se establezca. Modalidad B ó participación parcial; no implica ningun gasto fijo ordinario, pero tiene el derecho a solicitar la prestación de servicios sociales puntuales, que se pagarán según las horas destinadas a su realización.

La necesidad de contar con un asistente social en nuestro municipio creemos está fuera de toda duda si se tiene en consideración el gran número de personas mayores que viven en él y los colectivos de personas que por distintas circunstancias podrán recibir una atención adecuada. La modalidad de participación que se propone es la A, única que garantiza la adecuada prestación del Servicio que para este año seria a media jornada.

En consecuencia D. Antonio Arbona y D. Manuel Pinteño formulan la siguiente propuesta de acuerdo: Adherirse a la área de acción social de la mancomunidad de Tramuntana mediante la modalidad A ó de participación plena, participando durante lo que resta del año 1988 con el 50 % del coste del asistente social, con cargo a la partida presupuestaria 291.3.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.



- 10.-CONTRATACION CON LA PARROQUIA DE PUIGPUNYENT DE LA UTILIZACION DE LOS LOCALES PARROQUIALES.- Entre tanto el Ayuntamiento no disponga de locales propios-como será la casa de Cultura- en donde los distintos grupos puedan realizar con normalidad sus actividades, cabe contratar con la Parroquia la utilización de sus locales que de hecho, en la actualidad ya se emplean con la misma finalidad. A pesar de ello se cree conveniente regular con un contrato las relaciones con la parroquia para dar estabilidad y continuidad a esta utilización.

Después de diversas conversaciones con el rector y de someter a su estudio un borrador de contrato, nos ha entregado el que, de forma definitiva, compartiría con el visto bueno del Obispo de la Diócesis.

La gestion de los locales y las relaciones del Ayuntamiento con la Parroquia quedarían delegadas en el Patronato Municipal de Cultura.

Por todo ello el Grupo Independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar el borrador de contrato presentado por el Rector de la Parroquia de Puigpunyent con las siguientes modificaciones:

En el apartado 1 de las condiciones, que dice "En els citats locals es podràn celebrar actes culturals i d'esplai, sempre que no atemptin contra el comportament cristià ò l'ensenyança de l'Esglesia" quedaria redactado de la siguiente forma: "En els citats locals es podràn celebrar actes o questions que no atemptin contra la moral natural y la dignitat humana".

Asimismo se modifica el plazo de cesión de locales al Ayuntamiento, señalándolo en un año prorrogable y no en cinco como señala el borrador del contrato. Facultando al Sr. Alcalde para su firma y delegando al Patronato Municipal de Cultura la posterior gestión de los locales y las relaciones con la Parroquia sobre este particular.

la Corporación aprueba en estos términos la anterior propuesta.

- 1.-DECLARACION DE PUIGPUNYENT COMO MUNICIPIO DESNUCLEARIZADO Y DE PAZ.- D. Antonio Arbona y D. Joan Betti exponen: La preocupación creciente de muchas personas sobre los efectos de la energía nuclear, especialmente cuando se utiliza para finalidades militares, nos hace tomar conciencia sobre la necesidad que nuestro municipio no sea nunca una zona nuclearizada por las nefastas consecuencias que para la vida del pueblo podría tener. No es esta una idea original ya que funciona a nivel internacional una federación de municipios desnuclearizados.

En distintas ocasiones el Ayuntamiento ha apoyado las iniciativas del colectivo del curriculum por la paz, con el convencimiento que la paz es un bien que se ha de conservar por encima de todo y una tarea a la que todos estamos llamados y que cabe esforzarnos para que siempre esté presente entre nosotros. Paz como acción de vida y nunca impuesta por la fuerza de las armas. Por eso y como testimonio de nuestra opción, formulan la siguiente propuesta de acuerdo: Declarar Puigpunyent Municipio de la Paz, Desmilitarizado y Desnuclearizado.

La Corporación acuerda por unanimidad la anterior propuesta.

- 12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-En primer lugar el Sr. Alcalde contesta a las preguntas que formuló el Grupo Socialista en la sesión ordinaria del mes anterior y que quedaron pendientes de contestación, como son: 1)¿Porqué el Ayuntamiento no da trabajo al industrial Carpintero de esta localidad D. Jaime Barceló Morey? ¿Por razones políticas?. ¿por Razones económicas?.¿Por falta de calidad en trabajos anteriores?.



El Sr. Alcalde contesta que cuando el Ayuntamiento decidió encargar un tablado de madera, se hizo la oferta al Sr. Barceló Morey, que la rechazó y que ultimamente se le ha encargado una puerta pequeña; por tanto, a su juicio, no existe ninguna de las razones que se indican en la pregunta por no haber hecho el Sr. Barceló otros trabajos de carpintería, máxime si se tiene en cuenta el es caso volumen de estos trabajos ultimamente realizados.

2) ¿Es cierto que existía una asignación del M.E.C. de ptas. 2.500.000 para la escuela de Puigpunyent para el año 1987?

El Sr. Alcalde contesta que en el mes de diciembre del año pasado mantuvo una conversación con el Director Provincial del M.E.C. sobre la posibilidad de una subvención de unos dos millones de ptas para la realización de obras en las escuelas, si bien esta quedaba condicionada a tener que presentar tres presupuestos de diferentes contratistas y realizar las obras antes del 31 del mismo mes de diciembre, cosa que le pareció imposible debido al corto plazo de que se disponía y considerar más oportuno recibir la subvención en el ejercicio de 1988.

El P.S.O.E. manifiesta que al tener conocimiento la Alcaldía de esta Ayuda el día 10 de diciembre, era factible la aceptación de la misma y que al no hacerlo se perdió este dinero por falta de gestión.

El Sr. Alcalde contesta que a su entender no se ha perdido nada; que lo que no se hizo en 1987, por falta de tiempo, puede realizarse en 1988 incluso con una subvención mayor a la inicialmente ofrecida.

3) ¿Qué obras o actuaciones se tienen programados en Galilea para compensar el importantísimo gasto que deberá hacerse en Puigpunyent para la construcción de la Casa de Cultura, plaza de Son Bru y pista polideportiva cubierta?

El Sr. Alcalde dice que las obras más relevantes que tienen programadas realizar en Galilea son cuatro: -la pavimentación de calles; El alumbrado público, un local que pueda servir de oficina municipal y consultorio médico, y completar la pista deportiva-

Considera que Galilea ha de tener una estructura básica pero no se trata de hacer compensaciones entre el gasto público de Puigpunyent y el de Galilea. Se gastará en cada lugar lo que haga falta según sus propias necesidades.

A continuación el Sr. Pérez pregunta si han visto alguna obra acabada de construcciones Santa Maria, contestando el Sr. Alcalde que no.

Seguidamente el Sr. Pérez manifiesta que según medición desde la pista existente en el polideportivo municipal hasta el muro, existen 24 m. y según el proyecto del arquitecto Guillermo Bujosa son 28'10 m. Además en la memoria del proyecto se nombra una piscina y pregunta ¿Donde se ubicará la piscina?. Como consecuencia de estas diferencias entre el proyecto y la realidad llega a la conclusión de que el proyecto del polideportivo de Puigpunyent corresponde a otro Ayuntamiento.

A continuación el mismo Sr. Pérez hace la siguiente pregunta: ¿Conoce alguna de las personas que forman el grupo independiente municipal el coste de la caseta que se ha construido junto al depósito regulador del agua?

El Sr. Alcalde contesta que en este momento no dispone de los datos suficientes para contestar la pregunta.

A continuación el grupo socialista hace constar en acta su protesta por el nulo control del gasto que tiene el grupo independiente en las obras municipales teniendo en cuenta que se paga con el dinero de todos los vecinos.

El Sr. Betti contesta que el personal al que se le encargó la ejecución de la obra es el único de que dispone este Ayuntamiento.



En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se acuerda el acta de la sesión ordinaria del mes anterior.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se acuerda en las sesiones celebradas por la Alcaldía en fechas 13, 15, 21, 22, 23 y 27 de junio y 2 de julio de este año.

ANEXO.- Examinadas las facturas presentadas al pago se acuerda el pago de cada una de las siguientes:

|                                                                                                |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| - A Dña Maria Susan por trabajos limpieza del centro sanitario                                 | 28.500  |
| - A Dña Catalina Balaguer por trabajos limpieza en la Casa Consistorial y escuelas             | 39.300  |
| - A Guillermo Ginard por trabajos encargado servicio de aguas y materiales suministrados       | 633.013 |
| - A la Asesoría Laboral Marcos Sabater por honorarios formalización nóminas y seguros sociales | 2.365   |
| - A Lorenzo Carbonell por servicios de transporte de viajeros Janda Palma a Gelliles           | 15.000  |
| - A Eulirio Balazs por abono mensual limpieza de las escuelas                                  | 31.350  |
| - Al Registro de la Propiedad Honorarios por el pago de los impuestos en la calle de Pera      | 15.000  |
| - A Pedro Perez Almar por rúbricas                                                             | 24.273  |
| - A Inmaculada Parallo por trabajos de arquitectura del mes de junio                           | 37.000  |
| - A Casanova y Ros SA por material servicio de aguas                                           | 25.400  |
| - A Gas y electricidad SA por alumbrado escuelas                                               | 13.103  |
| - A MISA por asistencia fiscalización                                                          | 39.552  |
| - A Magdalena Ginard por calle de Correo                                                       | 1.000   |
| - A Julian Alamy por carburante                                                                | 2.500   |
| - Al mismo por asistencia técnica                                                              | 5.425   |
| - A Roger Ros. SA por material de oficina                                                      | 2.400   |

Esta cuenta de la factura presentada por Construcciones Santa María del Camo SA perteneciente a parte de las obras del centro de saneamiento en el polideportivo municipal, a petición del grupo socialista, acuerda la Alcaldía pendiente de resolución, a la que se adjunta certificación de la Intervención Municipal.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 11 DE JULIO DE 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 11 de julio de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales, D. Jose M<sup>a</sup> Perez Fontirroig, D. Joan Betti Morell, D. Miguel Vidal Barceló, D. Onofre Martorell Reverte, D. Antonio Roig Roig, y D. Jose Sintes Ramon, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

.-ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se acuerda el acta de la sesión ordinaria del mes anterior.

.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se enteran de las resoluciones adoptadas por la Alcaldia en fechas 13, 15, 21, 22, 25 y 27 de junio y 2, del corriente mes de julio.

.- GASTOS.- Examinadas las facturas presentadas se acuerda el pago de cada una de las siguientes:

|                                                                                                |         |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|
| - A D <sup>a</sup> Maria Suau por trabajos limpieza del centro Sanitario                       | 20.800  | ptas |
| - A D <sup>a</sup> Catalina Balaguer por trabajos limpieza en la Casa Consistorial y escuelas  | 39.300  | "    |
| - A Guillermo Ginard por trabajos encargado servicio de aguas y materiales suministrados       | 623.033 | "    |
| - A la Asesoria Laboral Marcos Sabater por honorarios formalización nóminas y seguros sociales | 3.360   | "    |
| - A Lorenzo Carbonell por servicios de transporte de viajeros desde Palma a Galilea            | 16.000  | "    |
| - A ElBrillo Balear por abono mensual limpieza de las escuelas                                 | 31.360  | "    |
| - Al Registro de la Propiedad honorarios permuta inmueble sito en la calle Es Forn             | 10.000  | "    |
| - A Pedro Perez Almor por rótulos                                                              | 34.272  | "    |
| - A Inmaculada Perello por trabajos de arquitecto del mes de junio                             | 57.600  | "    |
| - A Casasnovas y Roca SA por material servicio de aguas                                        | 26.600  | "    |
| - A Gas y electricidad SA por alumbrado escuelas                                               | 12.102  | "    |
| - A ASISA por asistencia funcionarios                                                          | 39.952  | "    |
| - A Magdalena Ginard por sello de correo                                                       | 3.000   | "    |
| - A Julian Alemany por carburante                                                              | 2.800   | "    |
| - Al mismo por suministros varios                                                              | 6.628   | "    |
| - A Bayer Hnos. SA por material de oficina                                                     | 2.400   | "    |

Dada cuenta de la factura presentada por Construcciones Santa Maria del Camino SA perteneciente a parte de las obras del muro de contención en el polideportivo municipal, a petición del grupo socialista, acuerdan dejarla pendiente de resolución, a la que se unirá certificación de la intervención municipal.



## 4.-APROBACION DEFINITIVA NORMAS REGIMEN INTERNO DEL SERVICIO DE OBRAS.-

La Corporación en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1988 acordó por unanimidad aprobar las normas de régimen interno que afectan al servicio de obras. Expuestas al público por plazo de 30 días a efectos de reclamación, no se ha presentado ninguna. En consecuencia, la corporación acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las normas de Régimen Interno del Servicio de Obras de este Ayuntamiento.

## 5.-SOLICITUDES.- Vista la solicitud que presenta D. Felio y D. Lucas Brenes Llompart, interesando licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela de Es Ravella, segun proyecto autorizado por los arquitectos D. Juan Antonio Llobera Llorente y D. Luis Antonio Corral Juan, y habida cuenta que dicha parcela esta ubicada en terreno no urbanizable y que a juicio de la Corporacion no existe posibilidad de formación de núcleo de población, acuerdan por unanimidad remitir el proyecto a la Comisión provincial de Urbanismo a efectos de su autorización.

## 6.-RESOLUCION CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CALVIA SOBRE VERTEDERO CONTROLADO.- D. Manuel Pinteño Gomez y D. Antonio ARbona exponen que el 23 de diciembre de 1981 se suscribió entre la Conselleria de Industria y los Ayuntamientos de Calvia, Andraitx, Puigpunyent, Banyalbufar y Estallencs un docuemnto en donde se establecian las bases de los futuros convenios entre el Ayuntamiento de Calvia y los otros.

Posteriormente el 1 de junio de 1983 el Pleno de nuestro Ayuntamiento dió conformidad al estudio económico realizado por el Ayuntamiento de Calvia que supuso que Puigpunyent aportara en aquel año para la explotación del vertedero de Ses Baraques la suma de 137.761 ptas., que podia ser actualizada anualmente.

Cuando nuestro municipio y el de Esporles, Banyalbufar y Estallencs constituyeron la mancomunidad de Tramuntana cambió el lugar de destino de los residuos sólidos que progresivamente se llevaron a Son Reus, hasta llegar al año 1987 que desde Puigpunyent no se llevó ninguna tonelada a Ses Barraques y en este momento absolutamente toda la basura que genera la mancomunidad es llevada a Son Reus.

Cabe pues la resolución del convenio con el Ayuntamiento de Calvia y dejarlo Sin efecto para el año 1988 y sucesivos, ya que hace más de un año que ha dejado de emplearse este servicio.

Por todo ello formulan la siguiente propuesta de acuerdo: resolver y dejar sin efecto el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Calvia sobre participación del Ayuntamiento de Puigpunyent en la explotación del vertedero de Ses Barraques desde 1988 y sucesivos, dejando de pagar los gastos de mantenimiento de 1988 liquidados por importe de 162.772 ptas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta en los términos que viene redactada.

## 7.-SUBVENCION DE LOS CURSOS DE CATALAN REALIZADOS EN EL CURSO 1987 y 88.-

El Ayuntamiento tomó el acuerdo de organizar cursos de catalan que en un principio habian de ser parcialmente subvencionados por el Consell Insular de Mallorca. Los meses han ido pasando y esta subvención no ha llegado por que el CIM quiere negociar globalmente con la Obra Cultural Balear la realización de cursos de catalán en toda la parte foranea y desgraciadamente esta negociacion no está aun madura y, por tanto, no ha llegado a concertarse para el curso 1987-1988.

Ante el hecho de que los profesores deestos cursos todavia no han cobrado la totalidad de las clases, se hace necesario regula-



rizar la situación y tomar el acuerdo de que sea el Ayuntamiento que para este año subvencione totalmente los mencionados cursos de catalan.

En su virtud D. Joan Betti y Don Antonio Arbona formulan la siguiente propuesta de acuerdo: subvencionar totalmente los cursos de catalán organizados por el Ayuntamiento en el curso 1987-88

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

8.-APROBACION NORMAS ESTETICAS DE GENERAL APLICACION EN EL TERMINO.-Tanto el Plan General vigente como por acuerdo de Consistorios anteriores existen una serie de normas esteticas que conviene refundir y actualizar para una mayor claridad y general conocimiento, incorporando las a las licencias de obras como condiciones de estas.

En consecuencia el grupo independiente formula la siguiente propuesta de apremio: Las condiciones esteticas de las obras que se realicen a partir de esta fecha serán:

1.-Los colores permitidos para las paredes exteriores son entre el blanco y el arena; y el verde, marron y natural para la madera exterior.

2.-Las persianas y ventanas serán de madera estilo mallorquin. No se permite ningun otro tipo de puertas visibles desde el exterior con las ventanas abiertas. Todas las puertas serán también de madera.

3.-Las cubiertas de los edificios serán de teja curvada tipo árabe en un mínimo del 80 % de la superficie. Si cabe el resto será de baldosas de alfareria. No se permite el uso de fibrocemento (tipo uralita) en las cubiertas y canales.

4.-Las terrazas de retranqueo sin jardines estarán pavimentadas con baldosas de alfareria o enlosadas en piedra.

5.-Se recomienda forrar las fachadas, zócalos, cornisas, balcones, miradores, y recercados de puertas y ventanas con piedra tipo Bini-sallem o marés tipo Borreras y poner las camañes de zinc.

6.- No se permiten los forros vistos desde el exterior de baldosas ni de marmol pulido.

7.- Las barandillas de las terrazas y balcones y escaleras exteriores serán de hierro o de aluminio fundido (tipo fumasa), de madera o de balustrada de marés (tipo Borreras) o de alfareria. No se autorizan barandillas de aluminio.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta en los terminos que queda redactado..

9.-DENUNCIAR ANTE EL CIM EL MAL ESTADO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE PUIGPUNYENT-PALMA A LA ALTURA DE LA CANTERA DE ESTABLIMENTS.-

De Palma hasta la fábrica de asfaltado de Comasa, situada entre el km 5 y 6 de la carretera PM-1041, existe un intenso tráfico de camiones de gran tonelaje que deterioran de forma importante el pavimento de la carretera, siendo especialmente grave al km 5'250 delante de la cantera de Prebetong.

Asimismo cada vez que llueve en cierta intensidad, la carretera queda inundada, haciéndose muy peligroso el tránsito, hasta impedirlo en alguna ocasión.

Además existen a ambos lados de la mencionada carretera hierbas y malezas que al pasar los vehiculos deterioran la pintura de los mismos.

Por todo ello el Grupo Independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo: Comunicar al Consell insular de Mallorca el mal estado de la carretera de Palma a Puigpunyent entre el km 5'200 y 5'500, para que tome las medidas adecuadas para mejorar el pavimento y el drenaje de la carretera; Asi como para que proceda a la corta de las hierbas ramas y maleza, en ambos lados de la carretera, hasta la llegada al pueblo de Puigpunyent.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.



10.-PROPUESTA DE CONSIDERACION COMO PUBLICOS DE DETERMINADOS CALLEJONES DEL TERMINO.-Durante los meses de Abril y Mayo el Ayuntamiento ha mantenido conversaciones con los vecinos de diferentes callejones de Puigpunyent que por sus características no se sabia con exactitud si cabia considerarlos como públicos o como privados.

El método a seguir fue igual para todos: solicitar la exhibición de los respectivos titulos de propiedad y pedirles si por las noticias que tenian los consideraban privados o privativos de los vecinos, levantándose un acta de cada reunión que acababa con la manifestación de los comparecientes sobre su particular opinión respecto al caracter público o privado del callejon en estudio.

El resultado de estas gestiones es que cabe considerar como públicos a un pequeño grupo de callejones, declarando de caracter privado o privativo de los respectivos vecinos de todos los otros.

Evidentemente la declaración como público de un camino tiene como consecuencia que su mantenimiento, conservación, mejora y dotación de servicios corresponde al Ayuntamiento y en caso contrario son los particulares quienes han de correr con los gastos que esto comporta.

Finalmente el camino de Ses Veles no se incluye en esta propuesta por falta de información y a la espera de recibir nuevos documentos, si bien ningun vecino presente a la reunión se opuso a su uso actual.

Esta propuesta no condiciona que en el futuro el Ayuntamiento pueda, modificando el Plan General, hacer público algunos caminos considerados hoy como privados.

En consecuencia el Grupo Independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo: Declarar la condicion de públicos de los siguientes callejones:

Callejon conocido con el nombre de Sa TEnassa, que comienza en la calle Major.

Callejon sin nombre que comienza en la calle del Serral hasta la propiedad de D<sup>a</sup> Maria Ribot Ripoll.

Callejón sin nombre que comeinza en la calle del Trast hasta la propiedad de la Señora Angela D. Schmith.

Callejon sin nombre que comienza en la calle del Sol hasta la propiedad de D. Onofre Ginard.

La Corporación acuerda por unanimidad la anterior propuesta.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-El Concejal D. Jose M<sup>a</sup> Perez traslada a la Corporación la queja de varios vecinos de la calle Major ante los molestos ruidos principalmente de las motos en horas de descanso del vecindario, sugiriendo que por la Alcaldía se adopten las medidas pertinentes para evitar en lo posible estas molestias.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





El Grupo Socialista hace constar que la plaza que desempeña el médico titular el Sr. Carga lo es con carácter interino y no con pro...

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 10 DE AGOSTO

DE 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 10 de agosto de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales D. Jose Mª Perez Fontirroig, D. Juan Betti Morell, D. Miguel Vidal Barceló, D. Onofre Martorell +Reverte, D. Jose Sintes Ramon y D. Manuel Pinteño Gomez, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

- 1.- ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se aprueba el acta del mes anterior.
- 2.- CORRESPONDENCIA.- Se dió lectura a un informe emitido por el Ingeniero Director de Vias y Obras en relacion a la colocación de una valla protectora en el camino PM-V-104-1 de Palma a Puigpunyent, existiendo una prioridad en los subtramos punto kilometrico.p.K.7,680-7,750 y p.K.8,750-8,820 que se han tenido en cuenta para incluirlos con urgencia en los próximos proyectos que el servicio de vias y obras del Consell Insular realiza.

Se dió lectura a un escrito de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, al que se acompaña recurso contencioso administrativo interpuesto por el letrado del estado, en representación de la Administración del Estado, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 13 de junio de 1988, declarando Puigpunyent municipio de la Paz desmilitarizado y desnuclearizado; emplazando a la Corporación para que en el plazo de 20 días designe representante en juicio y se persone en forma en autos. Para ello el grupo independiente propone nombrar al procurador de los Tribunales D. Antonio Colom Ferrera y como Abogado al propio Alcalde D. Antonio Arbona.

El grupo Socialista manifiesta que no desea recurrir la impugnación del acuerdo hecha por la Administración del Estado, por considerar que cuando se formuló la propuesta del acuerdo, se supuso que los proponentes estaban lo suficientemente preparados para proponer a la Corporación la adopción del acuerdo impugnado y que por ello el Grupo Socialista no votó en contra cuando se acordó declarar a Puigpunyent municipio de la Paz, desmilitarizado y desnuclearizado. En consecuencia se acuerda, con los votos en contra del Grupo Socialista, personarse en autos y encargar a D. Antonio Colom la representación de este Ayuntamiento y a D. Arbona la defensa del Contencioso.

Se enteran de un escrito del Consell Insular de Mallorca comunicando la inclusión de este Ayuntamiento en el programa de inversiones culturales para el año 1988, para el proyecto Casa de Cultura, con un presupuesto total de 23.558.400 ptas., de las que el CIM aporta 9.816.000 ptas, el Estado 5.889.600 ptas. y el Ayuntamiento 7.852.800 ptas.

- 3.-SOLICITUDES.- Se dió lectura a la solicitud presentada por el médico titular de esta villa deseando que el Ayuntamiento tome a su cargo el 50 % del alquiler de la vivienda, sita en la calle Carretera Nova d'Estallencs, en tanto no se construya o habilite una vivienda para residencia del médico titular a cargo del Ayuntamiento.



El Grupo Socialista hace costar que la plaza que desempeña de médico titular el Sr. Garau lo es con carácter interino y no con propiedad y que además cuando funcione lo del médico de familia del Centro de Salud de Palma, al que pertenece este municipio, se asignarán unas horas diarias destinadas a Puigpunyent.

Por otra parte considera que no es preceptivo por Ley como se indica en la solicitud, la existencia en esta villa de Casa del Médico, ya que la única disposición que trata esta materia es una Ley de Bases de Sanidad, que a pesar de ser muy antigua no ha llegado a desarrollarse, y siempre refiriéndose a municipios de más de 10.000 habitantes, y que además le consta que en ningún municipio de Mallorca existe la denominada Casa del Médico.

El Sr. Alcalde considera necesario, antes de pronunciarse, contar con el informe del Secretario de la Corporación, acordándose en consecuencia dejar pendiente de resolución la solicitud de D. Pedro Garau.

4.-GASTOS.- Examinadas las solicitudes presentadas se acuerdan los siguientes gastos:

|                                                                                                               |         |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|
| -A Herreria Rodriguez por tubos y soportes                                                                    | 35.840  | ptas. |
| - A Electrica Colom por arreglode averia en luces baño escuela y repasar farolas de la plaza del Ayuntamiento | 5.521   | "     |
| - A la misma por reparaciones alumbrado Galilea                                                               | 3.519   | "     |
| - A la misma por reparaciones alumbrado escuelas                                                              | 3.879   | "     |
| - A la misma por reparaciones alumbrado Galilea y material                                                    | 5.297   | "     |
| - A Almacenes Rullan por cable y trimixt                                                                      | 12.603  | "     |
| - A Benito Morey por un saco de porland y otro material                                                       | 1.000   | "     |
| - A Materiales Establiments por material de construccion                                                      | 123.351 | "     |
| - A Laboratorios Bordoy por un analisis de agua                                                               | 2.408   | "     |
| - A la Compañia Telefonica, telefono Centro Sanitario                                                         | 4.155   | "     |
| - A la misma telefono Casa Consistorial                                                                       | 8.983   | "     |
| - Suscripcion a Ultima Hora                                                                                   | 1.600   | "     |
| - A Inmaculada Perello por trabajos mes de julio                                                              | 57.600  | "     |
| - A Bayer Hnos. por material oficina                                                                          | 17.797  | "     |
| - A Magdalena Ginard por sellos de correo                                                                     | 2.000   | "     |
| - A Guillermo Ginard por trabajos y material en instalacion suministro agua a la barriada de Es Trast         | 280.758 | "     |
| - A Brillo Balear por limpiezas escuelas                                                                      | 31.360  | "     |
| - A la Asesoria laboral Marcos Sabater por honorarios                                                         | 4.032   | "     |
| - A Jose Cano por medicamentos                                                                                | 1.120   | "     |
| - A Julian Alemany por diversos gastos                                                                        | 5.730   | "     |

De sobre la mesa es vista de nuevo la factura presentada por la empresa Construcciones Santa Maria del Cami SA relativa a parte de las obras de construccion del muro de contencion en el polideportivo municipal yn que importa 3.360.000 ptas.

A continuacion se dio lectura a un informe del Secretario Interventor de la Corporacion, redactado a peticion del Grupo Socialista, en el que se pone de manifiesto que no tiene nada que objetar desde el punto de vista contable, por existir consignación adecuada y suficiente en el presupuesto refundido de 1988; haber sido conformada la factura por la arquitecta municipal, al corresponderse las obras realizadas con el presupuesto de las mismas, y haberse dado cumplimiento a la clausula cuarta del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal.

En cuanto a la fiscalización de la obra es la propia Corporación la que debe señalar las medidas que estime necesarias para el mejor desarrollo de las mismas.



El grupo Socialista se opone a la aprobación de este gasto por no venir firmada la certificación por un técnico-director responsable de la obra, declinando además toda responsabilidad sobre accidentes que esta obra pudiera acarrear.

El Sr. Alcalde contesta que la realización del muro fue acordado por la anterior Corporación y que no se exigió proyecto alguno toda vez que de los estudios que se hicieron en su día, este resultaba de elevadísimo costo para las arcas municipales y que por ello muy difícilmente se puede contar con un técnico que se responsabilice y firme las certificaciones.

En vista de ello es aprobada la factura con el voto en contra de los tres concejales asistentes del Grupo Socialista.

- 5.-IMPLANTACION DEL SERVICIO DE EXTRACCION PERIFERICA DE SANGRE.- El Sr. Alcalde manifiesta que la asistencia sanitaria a nuestro municipio, se puede decir que hoy por hoy funciona de forma totalmente satisfactoria, a pesar de ello es objetivo del Ayuntamiento mejorar el Servicio en la medida de las posibilidades y es evidente que una mejora seria evitar a los pacientes desplazamientos a Palma para hacer los analisis.

El Ayuntamiento asumiria el coste del transporte, una vez a la semana-2.000 ptas. aproximadamente- de las muestras de sangre para analizar, recogiendo a la semana siguiente los resultados de los analisis para entregar a los pacientes.

En tal sentido formula la siguiente propuesta de acuerdo: Solicitar del Instituto Nacional de la Salud el servicio de extracción periférica de sangre, interesando que se designe un día a la semana para remitir al ambulatorio las muestras extraídas para su analisis, facultando al Sr. Alcalde que suscriba, si cabe, el convenio correspondiente.

El Grupo Socialista se abstiene en la votación, quedando en consecuencia aprobada la propuesta con los votos a favor del grupo independiente.

- 6.-REPARACION MURETE EN GALILEA Y OTRAS OBRAS EN VIAS PUBLICAS.-El murete de referencia se encuentra en la actualidad en Mal estado de conservación y en algunos tramos es de bloques en lugar de piedra. Se trata de reconstruir esta pared en los lugares en donde se ha deteriorado y forrarla de piedra en donde se ven los bloques de hormigon, y hacerla nueva alli donde no la hay, con tal de conservar el estilo propio de Galilea.

Asimismo la calle mayor ha sufrido delante de la casa del Cartero un hundimiento que cabe reparar antes que se haga más grande y se hunda el pavimento.

El presupuesto de esta obra asciende a 630.000 ptas.

En consecuencia el Concejal D. Manuel Pinteño formula la siguiente propuesta de acuerdo: Facultar al proponente para la contratación de las obras de referencia con la empresa que considere oportuna, por un precio máximo de 630,000 ptas, firmando el correspondiente contrato.

El Concejal D. Onofre Martorell hace constar que hace un año el Grupo Socialista ya presento una propuesta similar a esta con presupuesto inferior debido al incremento del coste de los materiales y mano de obra; añadiendo el Sr. Alcalde que esta propuesta fue retirada del orden del día a petición del Grupo Socialista.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

- 7.-AYUDA ECONOMICA A LAS MONJAS DE GALILEA POR FACILITAR EL LOCAL PARA LAS CONSULTAS DEL MEDICO.- El Concejal D. Manuel Pinteño expone que la consulta del medico en Galilea, como todos saben, se hace en Casas Monjes que, de forma totalmente desinteresada, además de dejar el local, lo limpian, y en el invierno ponen una estufa cargando por su cuenta con el gasto del butano; Parece que el A-



yuntamiento en tanto no disponga de local propio donde pueda pasar las consultas el médico, ha de contri-buir con los gastos que ello comporta, ya que en definitiva las monjas suplen una obligación del Ayuntamiento.

En su virtud formula la siguiente propuesta de acuerdo:contri-buir con quince mil pesetas anuales a los gastos que reporta a las hermanas del Sagrado Corazón el local en donde pasa consulta el mé-dico en Galilea, en tanto el Ayuntamiento no disponga de local pro-pio.

La anterior propuesta es aprobada por unanimidad.

- 8.-SUSCRIPCION DE UN CONVENIO CON EL CONSELL INSULAR SOBRE SERVICIOS SOCIA-LES DE ATENCION PRIMARIA.- El Consell Insular de Mallorca en sesión celebrada el día 27 de junio último acordó establecer ayudas técni-cas y economicas dirigidas a los Servicios Sociales de atención pri-maria municipal de todos aquellos Ayuntamientos que acordasen suscri-bir el correspondiente convenio.

La puesta en funcionamiento del Servicio de Acción Social aquí se ha hecho mediante la mancomunidad de Tramuntana estando a cargo del Ayuntamiento el 50 %del coste de la asistenta Social y la dotación de la infraestructura necesaria, que consiste basicamente con la adquisi-ción de un armario metalico y tres sillas de despacho. Interesa asi-mismo l colaboración economica del CIM en el coste que para el Ayun-tamiento representa la asistenta social.

Para ello el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta de acuer-do:suscribir con el Consell Insular de Mallorca el convenio de Cola-boración que nos ha remitido, facultando expresamente al Sr. Alcalde para su firma, solicitando ayuda economica para la adquisicion de un armario metalico y tres sillas de despacho, con un presupuesto de 190.000 ptas., asi como por el coste de la asistenta social por importe de 400.000 ptas.

La anterior propuesta es aprobada por unanimidad.

- 9.-CONTRATACION DIRECTA OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO ESCOLAR.-Hace tiempo que el Ayuntamiento tenia prevista la ejecucion de unas obras en el edificio escolar, consistentes fundamentalmente en la construccion de unos nuevos baños que sustituyesen a los de las aulas más gran-des de la planta baja y en la construcción de una aula polivalente bajo la nueva. Las conversaciones con el Director Provincial de E-ducación yhan sido muchas con el fin de obtener la financiacion ne-cesaria que posibilítase la realización de dichas obras.

Finalmente la solución adoptada ha consistido en que el M.E.C. aporta tres millones de pesetas y el Ayuntamiento contrate las obras con la empresa que considere oportuna.

La urgencia en que se tienen que hacer las obras no permite sa-carlas a subasta y se ha escogido la empresa Construcciones Duran-Bonet C.B. porque de las tres consultadas ha sido la única que se ha comprometido en hacer la reforma antes de comenzar el próximo curso escolar.

El presupuesto es muy difícil de precisar con exactitud ya que al tratarse de un edificio antiguo nunca se sabe exactamente con que dificultades se presentaran.

En consecuencia el concejal Sr.Betti formula la siguiente pro-puesta de acuerdo: Contratar, mediante contratación directa, con la empresa Construcciones Duran Bonet C.B. la reforma de la escuela, según el plano redactado por el arquitecto municipal, consistente en la construcción de una aula polivalente bajo la nueva, cambiar el acceso al water de debajo la escalera, abrir un portal de comuni-cación con el exterior del aula numero dos y hacer unos baños nue-vos entre las aulas uno y dos, con las demoliciones correspondien-tes; con el financiamiento de tres millones de ptas. del M.E.C.



El Grupo Socialista expresa su disconformidad con esta propuesta de contratación directa al no tener constancia, por escrito, de las tres empresas que se dice haberse consultado y que según ley es necesario hacerlo.

El Sr. Alcalde contesta que la consulta se hizo verbalmente debido a la premura de tiempo ya que lo que se pretende es aprovechar este periodo en que no se imparten clases y que al iniciarse el próximo curso escolar la reforma este realizada. De las tres empresas consultadas puede asegurar que la empresa Duran Bonet, es la única que se ha comprometido a terminar las obras antes de empezar el nuevo curso escolar 1988-1989 y que además es la más ventajosa económicamente.

El Concejal Sr. Perez considera que este asunto es una mala gestión del grupo mayoritario y que debería haber sido tratado con mayor antelación.

El Concejal Sr. Betti imputa la mala gestión al ministro de Educación que se vió obligado a dimitir, responsable de la demora en el financiamiento de las obras y por tanto principal causante de que la contratación tenga que hacerse de forma tan apresurada si se desea contar con la nueva aula al iniciarse el próximo curso escolar.

Puesta la propuesta a votación es aprobada con el voto en contra de los tres concejales asistentes del grupo socialista.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal Sr. Martorell pide explicación acerca de los trabajos realizados por el personal laboral durante los días 1 y 2 de agosto de este año, contestándole al respecto el concejal encargado D. Manuel Pinteño.

Examinadas las hojas de control de los citados días estas no concuerdan con las explicaciones del concejal encargado, por lo que el grupo socialista pide conste en acta que durante los días uno y dos de este mes el personal laboral de este Ayuntamiento fue utilizado por el concejal Sr. Pinteño.

El grupo socialista quiere hacer constar en acta su protesta por lo que a política deportiva se refiere llevada a cabo por el grupo independiente, mayoría en este Ayuntamiento.

La protesta esta basada en los siguientes puntos:

1) La mayoría independiente en el tiempo que lleva gobernando ha conseguido una total separación entre los deportistas de Puigpunyent y Galilea y el Ayuntamiento.

2) En este periodo el polideportivo ha sufrido y sufre un total abandono y degradación, quedando por finalizar el tercer vestuario empezado en mil novecientos ochenta y siete.

3) En este periodo se ha elaborado un proyecto de pista polideportiva cubierto con un coste superior a las 600.000 ptas., con el voto en contra del grupo Socialista y una vez realizado dicho proyecto se contemplan en el mismo graves errores que demuestran claramente que no fue realizado para este Ayuntamiento, pues existen fallos verdaderamente incomprensibles como el estar construido en una superficie inexistente de 35.000 m. según el proyecto cuando en realidad disponemos de un poco más de 13.000, en el mismo en la página 16 de la memoria figura un desagüe para una piscina naturalmente inexistente. Desconoce el grupo socialista si se ha iniciado alguna acción contra el autor del proyecto, pues no se le ha facilitado ninguna clase de información por parte del grupo independiente sobre este asunto.

4) La no inclusión por segundo año consecutivo de los proyectos deportivos del Ayuntamiento de Puigpunyent en el Plan de Deportes del Consell Insular y comunidad Autónoma, confirma la pésima gestión realizada por el Grupo Independiente en el área deportivo de la cual el Sr. Alcalde como encargado de la misma es responsable.



El Sr. Alcalde no está de acuerdo en los puntos de la propuesta por considerar:

- 1) Que en el pasado año se subvencionó al club de basket y al de Fútbol con sendas subvenciones y que para este año se piensa contribuir con una nueva y mayor subvención.
- 2) Que no es cierto que haya abandonado la política deportiva y que no ve en ningún sitio el abandono y degradación del polideportivo, y que en cuanto a obras se están haciendo las que se consideran prioritarias, teniendo previsto iniciar las del tercer vestuario en el próximo otoño. En la actualidad se está construyendo el muro de contención.
- 3) En cuanto al proyecto de la pista polideportiva cubierta es perfectamente adaptable.

El Concejal Sr. Pérez insiste que a su juicio el proyecto de referencia no fue realizado para este Ayuntamiento, como lo demuestra la superficie de 35.000 m<sup>2</sup>. y la mención en la memoria de un desagüe para una piscina.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente en la primera memoria hubo algunos errores, que fueron subsanados en una segunda memoria que presentó el Arquitecto y que por razones que no se explica esta no se encuentra en el proyecto de referencia.

El Sr. Pérez dice que nunca ha visto esta segunda memoria a que alude el Alcalde y no cree que haya existido nunca.

El Sr. Alcalde se reafirma en lo dicho y prueba de ello es que pueden consultar el proyecto que obra en el Consell Insular, añadiendo que esta memoria desapareció a partir de la fecha en que el Sr. Pérez pidió el proyecto para examinarlo.

El Sr. Pérez contesta que esta afirmación del Sr. Alcalde que acaba de hacer es muy grave y demuestra el pequeño cerebro de quien lo hizo y que tanto él como cualquier componente de su grupo tienen facultad para examinar los expedientes sin necesidad de llevarse los a su casa.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es ninguna afirmación, sino simplemente un hecho y como tal lo ha expuesto, sin querer decir con ello que el Sr. Pérez haya sustraído el documento.

El grupo Socialista se ratifica en lo dicho en el escrito de protesta por considerar los argumentos del Alcalde sin ningún tipo de fundamento ya que la realidad es distinta.

El Sr. Pérez pregunta si hay intención del Ayuntamiento en intervenir en la organización de las Fiestas Patronales, contestando el Sr. Alcalde que la consignación para fiestas fue transferida al Patronato de cultura y que este es el que la administra.

El Grupo Socialista quiere hacer constar su disconformidad por la no contratación del Grupo Galatzó en las Fiestas Patronales por parte del Patronato de Cultura, del cual es Presidente el Alcalde. Según parece se trata de una cuestión económica, sin tener en cuenta los gastos que el Patronato realiza en otros campos, como puede ser por la Paz, etc.

Considera que se hace una discriminación al Grupo Galatzó y un desplante a sus componentes.

El Sr. Alcalde lamenta la ausencia del representante del Grupo Socialista en las reuniones del Patronato, en donde tendría la oportunidad de dejar oír su voz. En cuanto a la no contratación del Grupo Galatzó fue resultado de unas negociaciones que no llegaron a un mutuo acuerdo.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 12 de septiembre de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales D. Jose Maria Perez Fontirroig, D. Juan Betti Morell, D. Sebastian Bauza Martorell, D. Miguel Vidal Barceló, D. Onofre Martorell Reverte, D. Manuel pinteño Gomez y D. Jose Sintes Ramon, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

1.-ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se aprueba el acta de la sesion ordinaria del mes anterior.

2.-CORRESPONDENCIA.- Se dió lectura a una carta suscrita por D. Mateo Morro en nombre de la Comisión Ejecutiva del PSM-EN que dice: "Estimado compañero, con estas letras quiero transmitirte a ti y a todos los regidores y miembros de vuestro grupo nuestra felicitación más sincera por el acuerdo tomado por la Corporación de vuestra villa, de declarar Puigpunyent Municipio Desnuclearizado y Desmilitarizado."

Es lamentable, como bien haceis observar, la parcialidad de aquellas instituciones que promueven contenciosos en unos casos (como es ahora el vuestro) y en otros donde las circunstancias y las conveniencias son diferentes, callan y se inhiben. La Delegación del Gobierno en este caso ha demostrado un partidismo y una ligereza fuera de lugar.

Vuestra decisión, llena de coraje, es extremadamente importante como ejemplo y como símbolo. Es por eso que el Pueblo de Puigpunyent, y todo el pueblo de Mallorca pueblo que ama la paz y que aspira a un desarrollo sin armas y sin nuclearización, reconocerá y agradecerá vuestro acuerdo.

El PSM está a vuestra disposición en todo aquello en que nos sea posible ayudaros y estar a vuestro lado. Estamos seguros que la razón está con vosotros y mereceis toda nuestra simpatía y toda nuestra ayuda." Quedan enterados.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Diose cuenta de la resolución de la Alcaldía de fechas 6, 9, 16 y 30 de julio, 1, 4, 6, 10, 20 y 22 de Agosto y 1 de septiembre, quedando enterados.

4.-SOLICITUDES.-De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud presentada por el médico de esta villa D. Pedro Garau Llompart interesando una ayuda económica para gastos de alquiler de vivienda.

Seguidamente se dió lectura a un informe del Secretario de la Corporación en el cual se indica que el Ayuntamiento no está obligado a construir o habilitar una vivienda para residencia del médico en esta villa o que se le abone cantidad alguna para gastos de alquiler. Si el Ayuntamiento considera que por desplazamientos y servicios en Galilea o para otros servicios de carácter extraordinario el Sr. Garau debe ser compensado, será la propia Corporación la que decidirá sobre el particular.

A continuación es vista una nueva ~~escrito~~ de D. Pedro Garau en el cual expresa su renuncia a la solicitud de subvención para la casa-habitación del médico titular de esta villa, en vista de la oposición presentada por el portavoz del Grupo Socialista, a



pesar de que segun la legislacion vigente los derechos y obligaciones de los médicos titulares son los mismos tanto para el médico titular interino como el medico titular propietario.

Referente al escrito presentado por el medico titular interino de esta localidad, el Grupo Municipal Socialista quiere puntualizar y que conste en acta los siguientes puntos:

1) El Sr. Garau parece estar completamente desinformado sobre el tema motivo de su escrito se discutió en el pleno municipal del pasado dia 10 de agosto y que figura en el acta del mismo, o bien este Señor no se molestó en leer el acta, o si lo hizo, tal vez no la comprendió, o bien la malinterpretó. El portavoz del Grupo Socialista Municipal no se opuso en ningun momento a la petición del Sr. Garau Llompart, el citado portavoz se limitó a informar al pleno de lo que se le habia comunicado en la Conselleria de Sanidad a la cual presentó el escrito del Sr. Garau para que se le informara de cuales eran sus derechos sobre este asunto y con el escrito sobre la mesa se le explicó la información que el citado portavoz se limitó a transmitir al pleno.

2) Si el médico titular interino D. Pedro A. Garau Llompart se molesta en leer el acta del citado pleno podrá comprobar que fue el Sr. Alcalde quien consideró necesario un informe del Sr. Secretario antes de pronunciarse y en ningun caso el portavoz del Grupo Socialista.

A continuación se dió cuenta de una solicitud del mismo Sr. Garau interesando le sea concedida una subvención a cuantificar por el Consistorio de este Ayuntamiento para que los servicios de consulta y asistencia médica en Galilea sigan siendo atendidos como hasta la fecha por el médico titular.

El grupo socialista apoya totalmente esta petición pues considera que los vecinos de Galilea están completamente discriminados en este aspecto y que se merecen la misma atención médica que los vecinos de Puigpunyent, y por ello proponen:

Que le sea concedida al médico titular interino D. Pedro A. Garau Llompart por parte del Ayuntamiento la cantidad de pesetas, setenta y cinco mil mensuales en concepto de subvención para el citado servicio y que nuestra petición conste en acta.

Caso de que haya otras propuestas el Grupo Socialista Municipal, haciendo uso de su derecho, desea que sea votadas por separado.

El grupo Independiente propone que sea concedida a D. Pedro Garau una ayuda de quince mil pesetas mensuales para los servicios de consulta y asistencia médica en Galilea.

Puestas ambas propuestas a votación es rechazada la del Grupo Socialista por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en Contra del Grupo Independiente, desempatando el voto de calidad del Sr. Alcalde. A continuación es votada la propuesta del Grupo Independiente, siendo esta aprobada por los cuatro votos a favor del Grupo Independiente, incluyendose el voto del Sr. Alcalde y cuatro votos en contra del Grupo Socialista.

Vista la solicitud que presenta D. Gabriel Carbonell palmer interesando se le conceda una prórroga a la licencia municipal que le fue concedida el 2 de agosto de 1986 para construir una vivienda en la calle Sa Travessia, la Corporación acuerda por unanimidad prorrogar la licencia antes indicada por un periodo de un año. Previo pago de los derechos correspondientes.

Da Antonia Mari Ginard, interesa igualmente la concesión de una prórroga de un año para terminar las obras amparadas en la licencia nº 47/85 de fecha 13 de mayo del indicado año concedida para la adición de una planta a la casa sita en la calle Sa Travessia.

Habida cuenta que en agosto del pasado año ya se le concedió una primera prórroga de un año, acuerdan concederle está segunda



prorroga por igual periodo.

5.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL PATRIMONIO: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

6.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.- Examinadas la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes a 1987, rendida por el tesorero, e informada por el Secretario Interventor, así como los documentos justificativos, el pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

7.-GASTOS.- Examinadas las facturas presentadas se aprueba el gasto de cada una de las cuales:

|                                                                                                                   |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| - Al Club de Basquet de Puigpunyent se le concede una subvención de 250.000 ptas para las necesidades de este año |           |
| - A Julian Alemany por carburante y butano                                                                        | 8.815 pts |
| - A Transportes J. Martorell por transporte de chatarra                                                           | 72128 "   |
| - A Guillermo Ginard por trabajos encargado servicio                                                              | aguas     |
|                                                                                                                   | 40.320 "  |
| - A Casasnovas y Roca material clorinador aguas                                                                   | 17.360 "  |
| - A Bernardo Palou por material para botiquin centro sanitario                                                    | 68.662 "  |
| - A la gestoria Marcos Sabater por honorarios formación nominas y seguros sociales                                | 3.360 "   |
| - A Maria Matas por medicamentos                                                                                  | 1.612 "   |
| - A Bohigas por fotocopias de planos                                                                              | 2.325 "   |
| - A Almacenes Rullan por una máquina para segar hierba                                                            | 73400 "   |
| - Al mismo por material para maquina segadora                                                                     | 31.046 "  |
| - A GESA alumbrado público                                                                                        | 109.226 " |
| - A la misma alumbrado escuelas                                                                                   | 16.229 "  |
| - A la misma alumbrado casa consistorial                                                                          | 6.766 "   |
| - A Lamisma centro sanitario                                                                                      | 4.341 "   |
| - A la misma alumbrado cementerio                                                                                 | 1.691 "   |
| - A ASISA poliza seguro                                                                                           | 39.952 "  |
| - A Última Hora suscripción mensual                                                                               | 1.600 "   |
| - A Lorenzo Carbonell transporte viajeros Palma a Galilea                                                         | 16.000 "  |
| - A Buscapersonas SA por cuotas mensafono                                                                         | 8.848 "   |
| - A GESA elevación agua pozo la vila                                                                              | 31.000 "  |
| - A Papeleria J. Company por carpetas                                                                             | 1.060 "   |
| - A El Consultor de los Ayuntamientos por un ejemplar de legislación local                                        | 6.212 "   |
| - A Pedro Perez por un rotulo municipio de Paz                                                                    | 16.464 "  |
| - A Inmaculada Perello por trabajos arquitecto                                                                    | 57.600 "  |
| - A Magdalena Ginard por sellos de correo                                                                         | 1.500 "   |
| - A Juan Matas por transporte y montar tablado                                                                    | 5.000 "   |



- Al Colegio ingenieros Técnicos Industriales ficha características técnicas del Dumper 28.000 ptas
- A Laboratorios Bordoy por analisis de agua 2.408 "
- A Construcciones Santa Maria del Cami SA, segundo y último pago de las obras de construccion de un muro de contención en el polideportivo municipal 3.887.124 "

El Grupo Socialista se opone a la aprobación de este gasto por no venir firmada la certificación por un técnico-director responsable de la obra, declinando además toda responsabilidad sobre accidentes que esta obra pudiera acarrear.

El Alcalde manifiesta que la cantidad facturada se ajusta al presupuesto previamente aceptado y por consiguiente considera que esta factura se debe pagar.

Puesta a votación es aprobada por los votos a favor del Grupo Independiente, votando en contra el Grupo Socialista.

- A la misma empresa Construcciones Santa Maria del Cami SA por la instalacion de una tuberia desde el sondeo ultimamente realizado en parcela sita en la carretera de Galilea hasta el pozo de la vila, excluyéndose la reparación de la calzada de la carretera, que se facturará más adelante 827.487 ptas.

El portavoz del Grupo Socialista considera que ,aunque sea con hormigón deberia taparse la zanja que atraviesa la carretera de Galilea para evitar molestias a los vehiculos que circulen por dicha via.

8.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.- El Ayuntamiento quiere un año más, subvencionar a los grupos culturales y deportivos establecidos en nuestro término para que puedan llevar adelante sus iniciativas.

Cabe preguntar a los beneficiarios que ajusten al máximo sus peticiones a las necesidades reales, ya que la inversión hecha por el Ayuntamiento en este año en materia cultural ha sido muy fuerte fundamentalmente por la creación del Patronato municipal de cultura y en consecuencia la cantidad a destinar a subvenciones no podra ser muy elevada.

De esta convocatoria queda expresamente excluido el Club de Basquet que ya ha sido subvencionado para la próxima temporada.

En consecuencia el Grupo Independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Convocar a las entidades culturales y deportivas para que en un termino de quince días soliciten al Ayuntamiento la subvención de sus actividades, adjuntando, como mínimo, si cabe, programa de actividades a desarrollar en el próximo curso; financiación del Grupo durante el curso 87-88 (entradas y salidas) y breve explicación sobre como se ha invertido o gastado la subvención recibida el año pasado; así como cualquier otro dato que a su juicio estimen de interés.

El representante del Grupo Socialista pregunta si todos los grupos que el año pasado recibieron subvención del Ayuntamiento han justificado los gastos, contestando el Sr. Betti que las contraprestaciones pedidas se han realizado, ignorando si han desarrollado las actividades previstas, si bien se sabrá cuando formulen las nuevas peticiones. El Sr. Pérez pregunta en concreto que actuaciones ha realizado el Grupo Taller Clau contestando el Sr. Betti que hizo una actuación en la escuela, como contraprestación y en cuanto a sus actividades se remite a lo que tiene dicho.

El Grupo Socialista considera insuficientes estas justificaciones y por ello se abstiene en la anterior propuesta formulada por el Grupo Independiente, que queda aprobada por los votos a favor de los proponentes.



9.-RESOLUCION CONTRATO SOBRE LIMPIEZA ESCUELAS.- En el mes de noviembre de 1987 el Ayuntamiento contrató con la empresa El Brillo Balear SA la limpieza de la escuela con la intención de resolver de forma definitiva una cuestión que siempre ha sido difícil. Desgraciadamente no ha sido así ya que las quejas de los maestros han sido constantes durante el pasado curso, haciendo llegar incluso por escrito firmado por la Directora las deficiencias observadas, de las que algunas no son imputables a la mencionada empresa.

Se estima pues conveniente resolver el contrato de referencia con efectos a partir del mes de noviembre próximos ya que así lo establece el contrato en vigor que era de un año de duración. Por todo ello el Concejal de Cultura D. Juan Betti formula la siguiente propuesta de acuerdo: resolver el contrato de limpieza de la escuela suscrito con El Brillo Balear SA el día 20 de noviembre de 1987, con efectos a partir del mes de noviembre de este año.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

10.-ACABADO DEL MURO DEL POLIDEPORTIVO.- Una vez realizada la construcción del muro del polideportivo, se hace necesario completar la obra rellenando el hueco detrás del muro, mediante tierra, con el fin de proteger, como corresponde las propiedades de los vecinos y evitar además que alguien pueda caerse en este espacio. El presupuesto de la obra es de 500.000 ptas.

En su virtud el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta de acuerdo: Contratar con la empresa Construcciones Santa Maria del Cami SA la obra de hechar tierra detrás del muro del polideportivo, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

El representante del Grupo Socialista considera que debería rellenarse este espacio mediante piedras en vez de tierra, con el fin de que el muro que recientemente se ha levantado no sufra una presión tan fuerte cuando llueva.

En vista de esta última indicación queda el asunto sobre la mesa para estudio y posterior resolución.

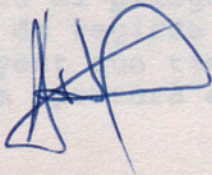
11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-El Grupo Socialista manifiesta que la Corporación municipal en la sesión del día 10 de agosto de 1987 acordó nombrar al Concejal D. Manuel Pinteño Gomez depositario de este Ayuntamiento, como mínimo por espacio de un año, prorrogable por anualidades sucesivas. Este grupo no desea se prorrogue el nombramiento del citado depositario y como tal así lo manifiestan.

El Sr. Secretario interviene poniendo de manifiesto que este es asunto a incluir en el orden del día, ya que su naturaleza no puede considerarse como ruego o pregunta, contestando el Sr. Alcalde que este tema se incluirá en una próxima sesión del pleno.

El Sr. Perez pregunta si se piensa quitar la tierra existente en el cauce del torrente de ses veles, contestando el Sr. Alcalde que si, que se hará tan pronto como dejen de pasar los camiones.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de Puigpunyent, siendo las doce horas del día primero de octubre de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales D. Jose M<sup>a</sup> Perez Fontirroig, D. Joan Betti Morell, D. Sebastian Bauza Martorell, D. Miguel Vidal Barcelo, D. Jose Sintes Ramon y D. Manuel Pinteño Gomez, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

- 1.-ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por el Señor Presidente es aprobada el acta de la sesión ordinaria del mes anterior.
- 2.-SISTEMA DE CONTRATACION OBRAS ALUMBRADO PUBLICO DE GALILEA Y ARREGLO Y ASFALTADO DEL CAMINO D'ES PINS EN GALILEA.- Diose cuenta de sen dos comunicados del Consell Insular de Mallorca dando cuenta de haberse aprobado la inclusión en el Plan de Obras y Servicios de 1988 de las obras "Alumbrado público de Galilea" con un presupuesto total de 10.672.193 ptas., de las que el Ayuntamiento financiará 533.609 ptas. y el resto, o sea 10.138.384 ptas. las aportará el CIM a través del Banco de Credito Local; y la obra "Arreglo y asfaltado del camino des Pins en Galilea por importe de 749.034 ptas., siendo a cargo del Ayuntamiento 37.451 ptas. y el resto, o sea 711.583 ptas. a cargo del CIM, también a través del Banco de Credito Local. Ambas obras deberán estar contratadas inexcusablemente antes del 30 de octubre de 1988, ya que en caso de no llevarse a efecto dichas contrataciones se perderán las subvenciones concedidas

Visto el expediente instruido al efecto y habiéndose acreditado la urgencia en la contratación, prevista en el artº 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986, la Corporación acuerda por unanimidad reconocer la urgencia y realizar las obras por contratación directa, consultando antes de realizar la adjudicación, al menos a tres empresas, si ello es posible, capacitadas para la ejecucion de las obras y fijar con las seleccionadas el precio justo del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

- 3.-APROBACION ECONOMICO ADMINISTRATIVAS DE LAS ANTERIORES OBRAS.- Examinados los pliegos de las condiciones economico administrativas por las que han de regirse la contratación de las obras "Alumbrado público de Galilea" y "Arreglo y asfaltado del camino d'es Pins de Galilea", que han sido redactados por la Comision Informativa de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público a efectos de reclamaciones
- 4.-APROBACION PROYECTO CASA DE CULTURA.- Examinado el proyecto básico y de ejecución de casa de Cultura en Puigpunyent, redactado por los Arquitectos Guillermo Oliver y Nieves Inyesta, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamaciones.
- 5.-APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO ANTERIOR.- Visto el pliego de condiciones economico administrativas por las que han de regirse la contratación del proyecto "Casa de Cultura de Puigpunyent que tiene un presupuesto total de 23.558.400 ptas., de las que aportará el Consell Insular de Mallorca 9.816.000ptas.



El Estado 5889.600 ptas. y el Ayuntamiento de Puigpunyent -----  
7.852.800 ptas., la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su  
aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamación.

6.-ANUNCIO DE SUBASTA DE LA OBRA CASA DE CULTURA.-El Consell Insular de Mallorca aprobó la inclusión del proyecto casa de Cultura de Puigpunyent en el Programa de Inversiones culturales para el año 1988 con las cantidades que se han descrito en el anterior pliego de condiciones. La fecha tope para la contratación de esta obra ha sido fijada en el 15 de próximo mes, siendo por tanto muy limitado el plazo que se concede para la contratación de esta obra, mediante subasta. por ello el Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades concedidas en los artº 115 y 116 del Real Decreto Legislativo 781/1986 acuerdan declarar de urgencia la contratación de esta obra, reduciéndose a la mitad los trámites previstos sobre contratación administrativa.

En el supuesto de formularse reclamaciones durante el periodo de exposición del pliego de condiciones, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en virtud de lo previsto en el artº 122 del mencionado Real Decreto.

La Corporación acuerda por unanimidad anunciar la subasta de la repetida obra mediante la tramitación urgente antes indicada, publicándose los oportunos edictos.

7-MODIFICACIONES DE ORDENANZAS FISCALES Y DEROGACION DE OTRAS.-El proyecto de Ley de financiación de las Entidades Locales, en estos momentos en fase de estudio, de la ponencia correspondiente del Congreso de Diputados, supondrá cuando esté aprobado y entre en vigor la nueva Ley, una reestructuración total del sistema impositivo de los Ayuntamientos. La principal novedad es delimitar la materia imponible reservada a la tributación local, creando tres grandes impuestos de implantación obligatoria que son: Impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre vehículos de transporte mecánico y dos más de implantación potestativa: impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras e impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. En cuanto a las tasas los Ayuntamientos podrán exigir las por la prestación de servicios y por la realización de actividades de su competencia, que sean de solicitud o recepción obligatoria por parte del contribuyente, y que no puedan ser realizadas por el sector privado. Si estos servicios no son de solicitud o recepción obligatoria para los contribuyentes y puede hacerlos el sector privado se dirán precios públicos.

Esta nueva normativa supondrá, a nuestro criterio, una extraordinaria simplificación, mayor claridad para el ciudadano y mejorará la recaudación.

La entrada en vigor de la nueva regulación de las haciendas locales se prevee con toda seguridad para el año 1990 y posiblemente antes. Ello hace que sea aconsejable ir aproximando el sistema fiscal de este Ayuntamiento al que dentro de poco será obligatorio, lo que permitirá evaluar las consecuencias de la reforma y corregir en el futuro los defectos que se observen.

Con el espíritu de agilizar la gestión recaudatoria y modernizar la fiscalidad municipal, se propone la supresión de diversas ordenanzas que o bien prácticamente están en desuso o bien lo que se recauda no justifica el esfuerzo de la gestión administrativa del cobro, en este grupo se encuentran:

Ordenanza número 23 "Del arbitrio que con fin no fiscal grava en este municipio la tenencia de toda clase de perros".

Esta ordenanza tenía su justificación por compensar a los Ayuntamientos los gastos de algunos servicios que obligatoriamente



tenian que hacer, como es el caso de recogida de perros vagabundos y para conseguir una disminución del número de perros que circulasen por la vía pública. Muchos de estos servicios no se hacen ni creemos que la existencia de esta ordenanza sirva para disuadir a una sola persona de tener un perro. Ni creemos que la supresión que se propone aumente el numero de perros circulando por las calles del pueblo, ni que como consecuencia de la supresión las calles estén más sucias. Los propietarios de perros han de velar por que no ensucien los lugares, pero eso es más un problema de educación cívica y de ordenanzas fiscales.

"Ordenanza sobre placas, patentes y otros"

"ordenanza sobre puestos, barracas, etc."

"Ordenanza sobre industrias callejeras y ambulantes"

"Ordneanza sobre tránsito de animales por la vía pública"

"Ordnanza sobre rodaje"

La supresión de todas las mencionadas ordenanzas supondría, según el presupuesto de este año dejar de ingresar 86.500 ptas.

Del resto de las ordenanzas proponen la modificación de las siguientes:

"Ordenanza de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, aparatos para venta automática y otros analogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma"

A esta ordenanza estan sometidos en la practica solamente dos entidades que son: La compañía distribuidora de la electricidad y la Telefonica.

La Ley 15/1987, de 30 de julio, regula el pago de la telefonica a los municipios, por tanto la presente ordenanza no tiene ninguna incidencia sobre los ingresos de esta compañía.

GESA por el contrario paga en virtud del artículo 10,1 de la ordenanza el 1'5 % de sus ingresos brutos que obtiene en el municipio. La propuesta es aumentar en un dos por ciento la participación municipal sobre los ingresos brutos que obtiene en el termino de Puigpunyent.

Tambien se propone el artículo 4º que quedaria redactado de la siguiente forma:

Artº 4.- La expresada exacción municipal, se regulará por la siguiente

#### T A R I F A

Por cada poste de hierro, al año 680 ptas.

Por cada poste de madera, al año 340 "

Por cada postenza, al año 500 ptas.

Por cada metro lineal de cable, al año 3 ptas.

Por cada caja de amarre de distribucion o de registro, al año 140 ptas.

Por cada aparato para la venta automatica, al año 680 ptas.

"ordenanza sobre el incremento del valor de los terrenos" Se modifica la totalidad de la ordenanza que queda redactada como se expresa en el documento adjunto. El aumento que propone representa de promedio un diez por ciento de los valores anteriores, practicamente igualado al incremento del IPC de los dos últimos años. Asimismo se ajusta la nomenclatura de Galilea a los nombres actuales de las calles.

"Ordenanza sobre la publicidad".- La modificación consiste en dejar fuera de tributación los rótulos colocados en las fachadas de los establecimientos. Los otros conceptos sufren aumentos del orden del 33 %, pero asi y todo son cantidades insignificantes y muy por debajo del máximo permitido. Toda vez que se modifican varios artículos se cree conveniente redactarla de nuevo, adjuntando el texto definitivo a la propuesta.



"Ordenanza del impuesto municipal sobre gastos suntuarios".- La modificación tiene por objeto adaptarla al decreto 781/86, dando le nueva redacción, adjuntando el texto que se propone. La principal novedad es dejar fuera de tributación las consumisiones en restaruantes y bares.

"Ordenanza sobre circulación de vehiculos".- Se propone un aumento aproximado al 8 % de las cuotas a pagar, dejando fuera de tributación los ciclomotores, ya que son utilizados principalmente por jóvenes ~~ky~~ como tales normalmente con pocos recursos economicos, dando nueva redacción al artº 5º que dirá:

Artº 5.- laCuota del impuesto será la siguiente:

a) Turismos

|                                         |            |
|-----------------------------------------|------------|
| de menos de 8 Caballos Fiscales         | 1.500 ptas |
| De 8 a 12 Caballos Fiscales             | 4.500 "    |
| De más de 12 hasta 16 Caballos Fiscales | 9.600 "    |
| De más de 16 caballos fiscales          | 12.000 "   |

b) Autobuses

|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| De menos de 21 plazas | 11.000 ptas |
| de 21 a 50 plazas     | 15.000 "    |
| de más de 50 plazas   | 16.000 "    |

c) Camiones

|                                           |            |
|-------------------------------------------|------------|
| De menos de 1.000 kg. de carga util       | 5.600 ptas |
| de 1.000 a 2.999 kg. de carga util        | 11.000 "   |
| De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga util | 16.000 "   |
| De más de 9.999 kg. de carga util         | 20.000 "   |

d) Tractores

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| De menos de 16 caballos fiscales | 2.600 ptas. |
| De 16 a 25 caballos fiscales     | 5.000 "     |
| De más de 25 caballos fiscales   | 10.000 "    |

e) Remolques y semiremolques

|                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| De menos de 1.000 kg. de carga util | 2.500 ptas. |
| De 1.000 a 2.999 kg. de carga util  | 5.000 "     |
| De mas de 2.999 kg. de carga util   | 10.000 ptas |

f) Otros vehiculos

|                                         |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| Motocicletas hasta 125 Cc               | 600 ptas. |
| Motocicletas de mas de 125 hasta 250 cc | 1.000 "   |
| Motocicletas de mas de 250 cc           | 3.000 "   |

"De la tasa sobre el servicio de cementerio, conduccion de cadavere y otros servicios funebres de caracter municipal".- Se propone la supresión de la tasa por conservacion de sepulturas, dejando en vigor unicamente las concesiones de sepulturas, debido a que la conservacion de las sepuoturas la hacen sus titulares y no parece justo que el Ayuntamiento cobre una tasa por un servicio que no presta. La nueva redacción se encuentra adjunta a la propuesta.

"Tasa por prestación del servicio de alcantarillado"Se propone unicamente la modificacion del ultimo parrafo del apartado B) del articulo 6º de la ordenanza, que quedaria redactado asi:

"Cuando la finca careciera del servicio de agua potable y tuviera empalmado a la red de alcantarillado, pagara un mínimo de 900 ptas por trimestre, si fueran viviendas y de 3.600 si fuera local de negocio".

La justificación de esta propuesta está en que no parece razonable que las viviendas y locales que no tienen conectado el servicio de agua potable, resulten beneficiadas por la utilización de un servicio a menor importe del que paguen los que tienen conectada las aguas potables.



"Tasa por la prestación del servicio de basuras o residuos sólidos urbanos en domicilio".- Las tarifas de este servicio han quedado muy por debajo del coste que le representa al Ayuntamiento. En el año 1987 resultó un déficit alrededor de las 500.000 ptas. y para este año el déficit será cerca de las 800.000 ptas. Si a estas circunstancias se añaden que para el próximo año el Ayuntamiento habrá de participar en la compra del nuevo camión de recogida con una cifra aproximada a las 500.000 ptas., y que no se cobra ninguna cantidad para la recogida de objetos viejos, resulta que el incremento de las cuotas es inevitable, y a pesar de ello aunque sea muy por encima del incremento del IPC, el servicio será todavía deficitario. Por tal motivo se propone la modificación del artículo 3.2 segundo párrafo y cuarto de la ordenanza, que quedaría redactado de la siguiente forma:

Artº 3.2, segundo párrafo: "Cuando por razones de circulación, mal estado de las vías, insuficiente anchura u otras causas, la recogida de basuras se efectuara entre 100 y 250 m. de la vivienda o local, la tarifa se reduciría en un 25 % y si la recogida se efectuara a más de 250 m. de la vivienda o local del usuario, la tarifa se reducirá en un 50 %.

Artº 4.- Las bases de percepción y tipos de gravamen quedarán determinados en la siguiente

#### TARIFA

- |                                                                                                                        |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| a) Viviendas,                                                                                                          | 4.000 ptas.  |
| b) Tiendas de comestibles, sitas en el núcleo de Puigpunyent y bares de todo el término, excepto restaurantes, excepto | 6.500 ptas.  |
| c) Tiendas de comestibles, sitas en el núcleo de Galilea y resto de locales comerciales e industriales                 | 4.000 ptas.  |
| d) Restaurantes                                                                                                        | 13.000 ptas. |
- Los locales donde se ejerzan actividades de las señaladas en los apartados b), c) y d) que cuenten además con vivienda sufrirán un incremento de 2.000 ptas.

Vistos los expedientes tramitados al efecto y los informes de Secretaria y de la Comisión de Hacienda, la Corporación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1) Derogar con efectos económicos a partir de 1989 las ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

Arbitrio con fin no fiscal por tenencia de perros  
Sobre placas, patentes y otros  
Sobre puestos, barracas, etc.  
Sobre industrias callejeras y ambulantes.  
Sobre tránsito de animales por la vía pública.  
Sobre rodaje.

- 2) Modificar en la forma antes indicada en la propuesta del Grupo Independiente, las siguientes ordenanzas fiscales:

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc.  
Sobre la publicidad.  
Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.  
Sobre el servicio de cementerio, etc.  
Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.  
Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.



3) Modificar la ordenanza fiscal sobre el incremento de valor de los terrenos, aumentando los valores un 5 %, en lugar del 10 % que contenía la propuesta.

4) Visto el informe de Secretaria en relación a la propuesta de dejar fuera de tributación del impuesto sobre circulación de vehículos a los ciclomotores, en el cual se pone de manifiesto que dicho impuesto es de imposición obligatoria y como tal se hallan sujetos a tributación los ciclomotores, la Alcaldía propone asignar a estos la cuota mínima que señala la Ley que es de 200 ptas.

El grupo Socialista expresa su disconformidad a que esta ordenanza sea modificada por representar un aumento en los impuestos.

Puesta a votación obtiene 4 votos a favor del Grupo Independiente la propuesta formulada por este grupo y tres votos en contra del Grupo Socialista.

Teniendo en cuenta que el artº 47.3 h) de la Ley 7/1985 en relación con el artº 185.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 prevee que para la aprobación de las ordenanzas fiscales se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros y siendounve los miembros que componen la Corporación, los cuatro votos favorables del Grupo Independiente no son suficientes para obtener la mayoría absoluta, por cuyo motivo no se aprueba la propuesta de modificación de la ordenanza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

8.-APOYO A LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA EN CATALAN.- El Regidor de Cultura D. Joan Betti expone que el presente curso 1988/1989, se inicia en nuestra escuela la enseñanza en nuestra lengua al primer nivel de EGB y se añade el de las matemáticas y el de las ciencias sociales a los otros niveles, según el permiso gestionado por la escuela por acuerdo del Consell Escolar de fecha 29 de septiembre de 1987 y concedido por el MEC el mes de mayo de 1988.

Por iniciativa de un sector reducido de padres se ha hecho una campaña en contra de esta iniciativa y acuerdo de renovación pedagógica. De momento han conseguido poner en contra a un numeroso grupo, más bien en principio tolerantes, y pretenden hundirla.

El hecho de que haya una verdadera escuela renovada y pedagógicamente actualizada, pasa por hacerla en nuestra lengua y porque en definitiva está dentro la pulsación de cualquier inquietud cultural y política progresista y además bien arraigada.

En atención a ello formula la siguiente propuesta de acuerdo: Apoyar la enseñanza en catalán en nuestra escuela, en los términos acordados por el Consell Escolar y concedido por el MEC.

El Grupo Socialista manifiesta que referente a la propuesta del concejal Sr. Betti solicitando el apoyo de este Ayuntamiento a la enseñanza en catalán en la escuela, quiere hacer costar los siguientes puntos:

1) Al Grupo Socialista le parece incomprensible que este asunto sea incluido en un pleno extraordinario de la Corporación.

2) El no haber tenido acceso al documento que según la propuesta del Sr. Betti autoriza la enseñanza en catalán, el Grupo Socialista no se puede pronunciar sobre el mismo.

3) Por lo que se deduce de la citada propuesta existe un enfrentamiento entre dos grupos de padres por este tema. El Grupo Socialista no quiere intervenir bajo ningún concepto en estos enfrentamientos y nos parece incomprensible que se quiera politizar este asunto, como así se desprende de la propuesta del Sr. Betti. Al ser un asunto que afecta a profesores, padres y alumnos consideramos que son ellos mismos los que deben resolverlo sin implicación ni presión.



alguna por parte de los grupos políticos municipales.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Socialista se abstiene sobre la propuesta del Sr. Betti.

El Regidor de Cultura considera que se trata de un asunto social, y por tanto una cuestión política, estimando necesaria la intervención del Ayuntamiento en esta cuestión.

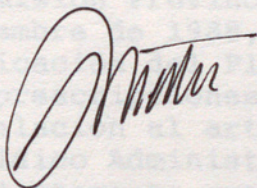
El Sr. Pérez manifiesta que se trata de un asunto a discutir entre profesores, padres y alumnos y por tanto estima que el Ayuntamiento no debe inmiscuirse en este asunto.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que el Sr. Betti lleva la representación del Ayuntamiento dentro del Consejo Escolar y sus decisiones en cierta manera responden a la política municipal y por tanto necesita del apoyo de la Corporación.

El Sr. Pérez considera que es un asunto totalmente ajeno al Ayuntamiento y por tanto su grupo se abstiene en la votación, quedando aprobada la anterior propuesta por los cuatro votos a favor del Grupo Independiente.

En estado y habiendo finalizado el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde levanta la reunión, siendo las trece horas del indicado día, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1988

=====

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 10 de octubre de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales D. Jose Mª Perez Fontirroig, D. Joan Betti Morell, D. Sebastian Bauzá Martorell, D. Miguel Vidal Barceló, D. Jose Sintés Ramon, y D. Manuel Pinteño Gomez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. vicente Matas Font.

1.- ACTA ANTERIOR? - Abierto el acto por el Sr. Presidente es aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de los corrientes.

2.-CORRESPONDENCIA.-Se dió cuenta de un escrito de las Hermanas del Sagrado Corazón de Galilea, agradeciendo la ayuda concedida por el Ayuntamiento por el uso del local del convento de dicho lugar para consulta del médico.

Asimismo se dió cuenta de otro escrito de la Comisión de Fiestas de Galilea agradeciendo la ayuda tanto personal como económica recibida con motivo de las Fiestas Patronales de este año.

Se dió lectura al acuerdo de la sección Insular de Mallorca, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, de fecha 16 de septiembre de 1988, por el que se aprueba, con prescripciones la modificación del Plan General de Puigpunyent (ordenanzas).

Las prescripciones afectan a los artículos 12, 31, 38 y 41.

En relación al artº 12 el informe jurídico emitido por la Sección Jurídico Administrativa de la Comisión Provincial de Urbanismo dice: "certainamente quedan definidas como obras menores algunas que tienen el caracter de obras mayores. Deberia pues revisarse su contenido."

La Corporación no está conforme con lo señalado en el informe jurídico y en consecuencia acuerdan por unanimidad recurrir el acuerdo en cuanto a este punto.

Se aceptan las demás prescripciones contenidas en el acuerdo y que son las que a continuación se indican:

"Artº 31.- Evidentemente la caducidad de la licencia no es automática. Se necesita la resolución expresa, previo expediente con audiencia de la parte afectada.--

Además no pueden ser motivo de caducidad el impago de la liquidación de tasas o impuestos que hubiere causado. Ello solo puede dar lugar al cobro por vía de apremio; igualmente debe decirse respecto a los supuestos "e)" y "f)" por cuanto para los mismos ya existe un procedimiento específico en la ley.

Artº 31.- Va contra el contenido del artículo 184 lo dispuesto en el mismo respecto al que si no se adoptare acuerdo de demolición en el plazo de dos meses desde la suspensión, quedaria levantada la misma. Por tanto deberá excluirse tal párrafo.

Artº 41.- Debe excluirse el segundo párrafo por cuanto las expropiaciones deben someterse a los requisitos y trámites exigidos por la ley y reglamento al respecto, sin que puedan en tal sentido introducir innovaciones las ordenanzas."

3.- SOLICITUDES? - En virtud de escrito recibido de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de la Conselleria de Obras Públicas de Baleares y de conformidad con lo dispuesto en el artº 44 del Reglamento



de Gestion Urbanistica, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente el proyecto presentado por D. Gregory C. Stoke para la instalación de tendido eléctrico en zona rústica, condicionándolo, no obstante, a que los elementos de apoyo sean pintados de un color en armonía con el entorno, cuidando en lo sucesivo de su mantenimiento. Asimismo debe salvaguardar la tala de los árboles, reduciéndola al mínimo si aquella resultara imprescindible para la ejecución de la obra.

Examinado el expediente presentado por Da Lisbeth Fageustrom para construir una vivienda unifamiliar aislada en la finca Villa Alegre, sita en la carretera de Capdellá a Puigpunyent km. 6'800, según planos autorizados por el Arquitecto Francisco J. Muñoz Gil. Visto el informe favorable del arquitecto municipal y de la Comisión de obras, y habida cuenta que la finca se encuentra situada en terreno no urbanizable y que a juicio de la Corporación no existe posibilidad de formación de núcleo de población, acuerdan por unanimidad elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Gestion Urbanística.

Dada cuenta del escrito suscrito por los funcionarios de este Ayuntamiento solicitando un incremento del 1'5 % sobre sus haberes de este año debido al aumento del IPC.

Visto que existe consignación suficiente en la partida de retribuciones complementarias del presupuesto de 1988, que el incremento de precios al consumo ha sido superior al previsto y que el personal de oficinas acude al trabajo todos los sábados del año para mejor atender a los servicios municipales, la Corporación acuerda por unanimidad conceder a cada uno de ellos un aumento equivalente al 1'5 % de sus retribuciones, con efectos de primero de enero de este año, en concepto de complemento de productividad, hasta un máximo de 90.000 ptas. en total.

4.-GASTOS.-Examinadas las facturas presentadas, se aprueban las siguientes:

|                                                                                       |             |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---|
| - A Laboratorios Bordoy por dos analisis de agua                                      | 4.816 ptas. |   |
| - Suscripcion a ultimahora, julio-agosto                                              | 3.200       | " |
| - A Inmaculada Perello, trabajos septiembre                                           | 57.600      | " |
| - A Catalina Balaguer, limpiezas Casa Consistorial                                    |             |   |
| 3er. trimestre                                                                        | 31.200      | " |
| - A Maria Suau, limpieza Centro Sanitario, 3er.trim.                                  | 20.800      | " |
| - A El Brillo Balear, limpiezas escuelas, agosto                                      | 31.360      | " |
| - A Catalina Balaguer y 3 más, limpiezas extraordinarias en la escuela                | 79.800      | " |
| - A Andrea Feito y 2 más, limpieza extraordinaria en la escuela                       | 8.100       | " |
| - A Guillermo Pont por trabajos realizados en la plaza de la Iglesia, primera factura | 380.450     | " |
| - Al mismo por igual concepto, segunda factura                                        | 737.800     | " |
| - A Baltasar Alomar por generos servidos                                              | 28.340      | " |
| - A Angel 24 cuotas mensafono agosto y septiembre                                     | 8.848       | " |
| - A ASISA por servicios, mes de septiembre                                            | 39.952      | " |
| - A la revista cultural Galatzó, suscripcion mensual                                  | 600         | " |
| - A la compañía Telefonica, telefono Centro Sanitario                                 | 3.746       | " |
| - A la misma, telefono Casa Consistorial                                              | 7.560       | " |
| - A Almacenes Rullan por materiales servidos                                          | 23.502      | " |
| - A Electrica Colomp por instalaciones                                                | 43.479      | " |
| - A la misma por igual concepto                                                       | 21.840      | " |
| - A la misma por reparaciones en Galilea                                              | 8.798       | " |
| - A Papeleria Company por fotocopias                                                  | 1.830       | " |
| - A Continente por una máquina de calcular Casio                                      | 9.900       | " |
| - A Antonio Ripoll por trabajos albañileria                                           | 30.284      | " |
| - A Lorenzo Carbonell por transportes a Galilea                                       | 16.000      | " |



|                                                                      |         |       |
|----------------------------------------------------------------------|---------|-------|
| - A Jose Cano por medicamentos                                       | 658     | ptas. |
| - A Jose Ramon por medicamentos                                      | 475     | "     |
| - A Juan Ripoll por daños causados a su vehiculo                     | 10.802  | "     |
| - A Casasnovas y Roca por material                                   | 5.500   | "     |
| - A Marcos Sabater por honorarios nóminas y seguros sociales         | 3.360   | "     |
| - A Continente por una caja de negativos para la máquina fotografica | 2.900   | "     |
| - Al Diario Baleares por inserción portada                           | 30.000  | "     |
| - A Gioia Fornari por resina y barniz                                | 2.527   | "     |
| - A Guillermo Ginard, encargado servicio aguas                       | 40.320  | "     |
| - A Bartolome Frau por pintar aulas escuelas y baños                 | 169.512 | "     |
| - A Diario de Mallorca por anuncio oficial                           | 9.856   | "     |

El Grupo Socialista hace constar que no aprobarán ninguna factura que no contenga el IVA.

5.-CONTRATACION LIMPIEZAS ESCUELAS.-En el curso pasado se intentó resolver la cuestión de la limpieza de la escuela mediante la contratación de una empresa privada. La solución no fue satisfactoria y recientemente se ha resuelto el contrato.

Para el futuro entienden que lo mejor seria crear la plaza de limpiadora municipal haciendo una oferta pública de empleo, contrando a tiempo parcial y por un periodo concreto la persona o personas que superasen un concurso-oposición.

Dado que las ofertas de empleo se derivan de la aprobación de los presupuestos municipales es evidente que hasta el próximo año no se puede contratar a ninguna persona bajo esta modalidad.

La propuesta que se formula consiste en contratar cuatro personas a razón de tres horas cada una semanales, hasta el fin del curso escolar 1988-89.

Estas personas estarían aseguradas al régimen general de la Seguridad Social por las horas que trabajasen, sin que esto represente mayor importe que el que se pagaba a El Brillo Balear SA.

Ya que serán cuatro las personas a contratar y habrán de trabajar en equipo, conviene que sean personas que se entiendan entre ellas para lo cual se anunciaría en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que hasta el día 25 de octubre, pueden presentar solicitudes para ser contratadas las personas que les interese siempre que lo hagan en grupos de cuatro, sin que una misma persona pueda pertenecer a más de un grupo. En las solicitudes expresarán aquellas condiciones que a su juicio les haga merecedoras del contrato.

Por todo ello el Concejal de Cultura D. Joan Betti formula la siguiente propuesta: publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que las personas que estén interesadas en hacer la limpieza de la escuela disponen de un plazo hasta el 25 de octubre de 1988 para presentar la instancia correspondiente, siempre que se presenten en grupos de cuatro personas, expresando las condiciones que a su juicio les haga merecedoras del contrato.

La modalidad contractual será de contrato de trabajo a tiempo parcial por tres horas cada una a la semana y a filiadas al Régimen General de la Seguridad Social.

Las condiciones económicas se regiran por el salario mínimo interprofesional en proporción a las horas trabajadas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

6.-SUSTITUCION FAROLAS SA TRAVESSIA Y CARRETERA DE GALILEA.-En la calle de Sa Travessia y carretera de Galilea hay instaladas 11 farolas altas, a nuestro criterio antiestéticas, que no guardan ninguna relación con la mayoría de las farolas colocadas en el pueblo. Tampoco tiene nada que ver con el entorno ya que este tipo de farola está



pensado más para una ciudad que para un pueblo de nuestras características. Por si estas razones no fueran suficientes para proponer su sustitución, toda via hay otra más poderosa y es que son las farolas que más problemas tienen de reparaciones y la iluminación que producen es escasa por diferentes circunstancias.

En su virtud el concejal D. Miguel Vidal formula la siguiente propuesta de acuerdo instalar en la calle de Sa Travessia y en la carretera de Galilea 11 farolas tipo Fumasa f-704 con farol 702 en sustitución de las actuales. El presupuesto es de 633.000 ptas.

La corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

7.-REGLAMENTO MUNICIPAL DE NORMALIZACION LINGUISTICA.- Dada cuenta del Reglamento Municipal de Normalizacion Linguistica de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda inicialmente aprobarlo con el voto a favor del Grupo Independiente y la abstención del Grupo Socialista, acordandose asimismo su exposición al público a efectos de Reclamaciones, por plazo de un mes. Caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

8.- DEPOSITARIO DE FONDOS.-La Corporación municipal en sesión del dos de julio de 1987 acordó nombrar depositario de fondos al concejal D. Manuel pinteño Gomez, fijándose en la sesión plenaria del 10 de agosto del mismo año las condiciones para el desempeño de dicho cargo.

La legislación vigente establece la necesidad de que el depositario de fondos preste fianza entre un cuatro y un seis por ciento del presupuesto ordinario si el nombramiento recae sobre un concejal, excepto si la Corporación se solidariza en sus responsabilidades.

A raíz del ruego formulado por el Grupo Socialista en la sesión del día 12 de septiembre último, el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Que la Corporación unánimemente acuerde exonerar al depositario de la obligación de prestar fianza para el desempeño de su cargo. Si la anterior propuesta no es aprobada por unanimidad se propone fijar en un 4 % la fianza a prestar por el depositario en cualquiera de las formas legalmente previstas y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El nombrado ejercerá el cargo como mínimo por espacio de un año, prorrogable por anualidades sucesivas, debiendo constituir fianza en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

b) El cargo concejil de tesorero tiene caracter gratuito. Ello no obstante el nombrado podrá percibir las cantidades que le correspondan en concepto de quebranto de moneda. Asimismo le será abonado el gasto de material que justifique previo informe del Secretario Interventor.

El Grupo Socialista manifiesta que no se solidariza con las responsabilidades del Depositario D. Manuel Pinteño y por tanto no le da su apoyo.

En consecuencia acuerden requerir al depositario para que preste fianza en los terminos antes expuestos.

9.-ACABADO DEL MURO DEL POLIDEPORTIVO.- En la sesión ordinaria del pasado mes se dió cuenta de una propuesta de la Alcaldia, en el sentido de contratar con la empresa Construcciones Santa Maria del Cami SA la obra de rellenar el hueco que se ha formado con el levantamiento del muro del polideportivo, con un presupuesto total de 500.000 ptas..

Como consecuencia de la intervención del Grupo Socialista, al considerar que debería rellenarse este espacio mediante piedras en vez de tierra, quedó el asunto sobre la mesa para estudio y posterior resolución.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

Siendo inminente la época de lluvias el Sr. Alcalde considera que la realización de esta obra es urgente y no puede demorarse, por lo que propone a la Corporación se declare de urgencia este asunto, para ser tratado en esta misma sesión, aunque no figure en el orden del día de la misma.

La Corporación acepta por unanimidad la sugerencia del Alcalde y acuerdan declarar este asunto de carácter urgente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artº 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

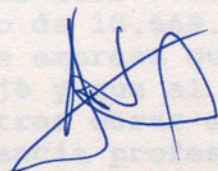
Discutido este tema acuerdan por unanimidad encargar a la empresa construcciones Santa Maria del Cami SA por la cantidad de 500.000 el relleno mediante piedras del hueco existente detr'as del muro reciente mente construido en el polideportivo municipal.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formula ninguna.

En vista de lo cual el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

1.-CONTRATACION DIRECTA PROYECTO ARRREGLO Y ASFALTADO DEL CAMI DES PINS DE GALIERSA.- En la misma sesión plenaria de fecha 1 de mayo de 1985, se acordó la contratación directa de las obras "arreglo y asfaltado del camino des pins de Galiersa".

Consultado a tres empresas capacitadas para la ejecución de esta obra, se han recibido dos ofertas; una de Vias y Obras Públicas SA que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 700.000 ptas., y la de Sebastián Carbonell Samsa que ofrece realizarlas por el precio de 725.000 ptas.

Visto que la oferta de VOFSA es la más ventajosa para la Corporación y que se tiene constancia de la capacidad profesional de la misma, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad adjudicar a la empresa Vias y Obras Públicas SA la realización de la obra "Arreglo y asfaltado del Cami des Pins de Galiersa" por la suma total de 700.000 ptas. facultando al Sr. Alcalde para la firma de ambos contratos.

2.-POSIBILIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DE LA CASA DE CULTURA.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de los corrientes acordó anunciar subasta de las obras "Casa de Cultura de Puigpunyent", de acuerdo con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, habiendo acordado que debe ser contratada antes del 15 del próximo mes.

El anuncio de subasta fue publicado en el BOCAI del día 11 de los corrientes y durante el plazo de 10 días fijados para la presentación de plicas no se presentaron ninguna.

Ante la imposibilidad de realizar una segunda subasta, dada la



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de Puigpunyent, siendo las doce y treinta minutos del día 29 de octubre de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la casa Consistorial,, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales D. Jose Maria Pérez Fontirroig, D. Joan Betti Morell D. Miguel Vidal Barceló y D. Manuel Pinteño Gomez, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

- 1.-ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente es aprobada el acta de la sesión ordinaria del presente mes.
- 2.-CONTRATACION DIRECTA PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO DE GALILEA.-El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día primero de los corrientes acordó llevar a cabo la contratación de las obras de "Alumbrado Público de Galilea" por el sistema de contratación directa.  
Durante el plazo señalado para la presentación de ofertas, se han recibido las siguientes:  
La de la Casa Jordi, que ofrece realizar la obra por la cantidad de 10.672.193 ptas.  
La de El'ectrica Colom por la suma de 10.670.000 ptas., y  
La de Eléctrica Sampil por el precio de 10.669.000 ptas.  
Siendo por tanto eléctirca Sampil la empresa que se compromete a realizar la obra por el precio más bajo y que al haber efectuado con anterioridad la empresa Sampil otras obras en el municipio, es conocedora la Corporación de la solvencia profesional de dicha empresa, por cuyas razones la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar a la empresa sampil la ejecución de la obra "alumbrado público de Galilea", por la cantidad total de 10.669.000 ptas.
- 3.-CONTRATACION DIRECTA PROYECTO ARREGLO Y ASFALTADO DEL CAMI DES PINS DE GALILEA.- En la misma sesión plenaria de fecha 1 de este mes, se acordó la contratación directa de las obras "arreglo y asfaltado del camino des Pins de Galilea".  
Cfonsultado a tres empresas capacitadas para la ejecución de esta obra, se han recibido dos ofertas; una de Vias y Obras públicas SA que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 700.000 ptas., y la de Sebastian Carbonell Monjo que ofrece realizarlas por el precio de 725.000 ptas.  
Visto que la oferta de VOPSA es la más ventajosa para la Corporación y que se tiene constancia de la capacidad profesional de la misma, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad adjudicar a la empresa Vias y obras Públicas SA la realización de la obra "Arreglo y asfaltado del Cami des Pins de Galilea" por la suma total de 700.000 ptas;facultando al Sr. Alcalde para la firma de ambos contratos.
- 4.-POSIBILIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DE LA CASA DE CULTURA.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de los corrientes acordó anunciar subasta de las obras "Casa de Cultura de Puigpunyent", de clarando de urgencia la contratación de dicha obra, habida cuenta que debe ser contratada antes del 15 del próximo mes.  
El anuncio de subasta fue publicado en el BOCAIB del día 11 de los corrientes y durante el plazo de 10 días fijados para la presentación de plicas no se presentó ninguna.  
Ante la imposibilidad de anunciar una segunda subasta, dado e1



escaso tiempo que resta hasta la fecha tope señalada para la contratación (15 de noviembre), es aconsejable acudir a la contratación directa.

Visto el expediente instruido al efecto y el informe del Secretario Interventor, la Corporación acuerda por unanimidad realizar la obra por contratación directa, consultando al menos a tres empresas, si ello es posible, capacitadas para la ejecución de la obra y fijar con la seleccionada el precio justo del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

El plazo para la presentación de ofertas se señala hasta el día 12 del próximo mes a las 13 horas.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas de todo lo cual yo el secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1988

=====

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 14 de noviembre de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujada, y con la asistencia de los Concejales D. Jose Mª Perez Fontirroig, D. Joan Betti Morell, D. Onofre Martorell Reverte, D. Miguel Vidal Barceló, D. Jose Sintés Ramón y D. Manuel Pinteño Gomez, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

- 1.-ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente es aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre último.
- 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se enteran de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en fechas 3, 10, 14, 17 y 19 de Septiembre; 1, 8, 11 15 y 27 y 29 de octubre y 5 de noviembre actual.
- 3.-CORRESPONDENCIA.- Se enteran de un escrito del negociado cooperación del Consell Insular de Mallorca comunicando acuerdo de la comisión de Gobierno de dicho Consell, concediendo a este Ayuntamiento ayuda técnica para la redacción del proyecto "Pavimentación de calles de Galilea".  
También quedan enterados de un escrito que suscribe D. Antonio Colom Ferrer, poniendo de manifiesto que el Concejale D. Jose Mª Perez Fontirroig, en su época de responsable de urbanismo, construyó una vivienda sin licencia municipal, amparándose en una licencia para añadir una habitación a una vivienda inexistente.  
Por ello solicita se agilice la tramitación del expediente de infracción urbanística por los hechos denunciados, y en caso de no agilizarse se acuerde que el pago de la tasa de la licencia de obras sea voluntario y que en este supuesto, se acuerde devolver el importe de todas las licencias pagadas a partir de la fecha en que el Sr. Perez dejara de pagar la suya.
- 4.-SOLICITUDES.- Vista la solicitud que presenta Dª Patricia Frenberg, actual propietaria de una vivienda sita en la carretera de Galilea, interesando se le conceda una prórroga de un año de la licencia municipal nº 82/86 que el Ayuntamiento concedió a Dª Margarita Bibiloni Amengual, anterior propietaria de la indicada vivienda. Así mismo solicita el cambio de titularidad de la mencionada licencia.  
La corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.
- 5.-GASTOS.- Examinadas las facturas presentadas se acuerda el pago de cada una de las siguientes:
 

|                                                                             |              |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
| - A Almacenes Rullan por materiales varios                                  | 74.302 ptas. |
| segun factura nº 21169                                                      |              |
| - A Bayer Hnos SA por material de oficina                                   | 7.797 "      |
| A Imprenta Mallorquina por material de oficina                              | 59.024 "     |
| - Al colegio de arquitectos por honorarios cubrición franja entre edificios | 51.744 "     |
| - A Mari-lin por ropa de trabajo                                            | 7.325 "      |
| - Por suscripción a Ultima Hora                                             | 1.600 "      |
| - A Marcos Sabater por honorarios nominas seguros                           | 3.360 "      |



|                                                                                                                                                                                      |           |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|
| - A GESA alumbrado Casa Consistorial                                                                                                                                                 | 6.885     | ptas. |
| - A GESA alumbrado escuelas                                                                                                                                                          | 38.865    | "     |
| - A GESA alumbrado Centro Sanitario                                                                                                                                                  | 5.692     | "     |
| - A GESA alumbrado Cementerio                                                                                                                                                        | 1.770     | "     |
| - A GESA alumbrado Calles                                                                                                                                                            | 89.400    | "     |
| - A GESA elevación aguas pozo la vila                                                                                                                                                | 72.497    | "     |
| - A El Brillo Balear por limpiezas escuelas                                                                                                                                          | 31.360    | "     |
| - A la compañía Telefónica telefono centro sanitario de esta villa                                                                                                                   | 3.746     | "     |
| - A limpiezas Barcelo por vaciar fosa septica                                                                                                                                        | 67.200    | "     |
| - A Guillermo Ginard, encargado Servicio aguas                                                                                                                                       | 40.320    | "     |
| - Al Colegio de Arquitectos honorarios proyecto pozo la vila                                                                                                                         | 27.597    | "     |
| - A Casasnovas y Roca por materiales agua                                                                                                                                            | 28.980    | "     |
| - A lorenzo Carbonell por transportes a Galilea                                                                                                                                      | 16.000    | "     |
| - A Juan Matas por montar y desmontar tablado                                                                                                                                        | 7.000     | "     |
| - A Julián Alemany por gastos suplidos                                                                                                                                               | 12.824    | "     |
| - A la Guardia Civil por la festividad de su patrona                                                                                                                                 | 15.000    | "     |
| - A laboratorios Bordoy por analisis de agua                                                                                                                                         | 2.408     | "     |
| - A Guillermo Pont, 3ª factura obras curva de la Iglesia                                                                                                                             | 783.750   | "     |
| - Al mismo por obras en pou de Superna                                                                                                                                               | 83.000    | "     |
| - A Construcciones Duran Bonet por reparaciones extras realizadas en el edificio escolar                                                                                             | 1.599.568 | "     |
| - Al mismo por extras de carpinteria en el mismo edificio                                                                                                                            | 100.659   | "     |
| Asimismo es aprobada la relación de trabajos efectuados en el edificio escolar a cargo de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que importa 3.030.000 ptas. |           |       |
| - Al BOCAIB por inserción anuncio subasta obras Casa de Cultura                                                                                                                      | 12.958    | ptas. |

6.-DECLARACION DE RUINA DEL EDIFICIO DE LA CALLE MAJOR 22.-Visto el expediente instruido sobre declaración de ruina de la casa situada en la calle Major nº 22 de esta villa, propiedad de D. Miguel Ferrera Morey y ocupada por el inquilino D. Juan Ginard Ballester.

Resultando que con fecha 30 de abril último se notificó al propietario y al inquilino de la referida Casa la iniciación del expediente para la declaración de ruina, concediéndoles un plazo de ocho días para presentar alegaciones y documentos pertinentes en defensa de sus derechos.

Resultando que en periodo hábil, el inquilino D. Juan Ginard presentó escrito poniendo de manifiesto que estaba iniciado el expediente para el traslado a otro local de la farmacia que se encontraba instalada en el citado edificio, y que tan pronto estuviera resuelto el expediente se realizaria el traslado; circunstancia que se tuvo en cuenta para no interrumpir el servicio farmaceutico.

Resultando que recientemente el Sr. Ginard ha comunicado haber trasladado la farmacia al local sito en la carretera de Galilea nº 10.

Resultando que el propietario de la casa Sr. Ferrera no ha formulado ninguna alegación.

Considerando que ha quedado demostrado, a través de los informes emitidos por el arquitecto municipal que parte de la casa se halla en ruinas, por el bombeo que presenta la pared de carga lateral del inmueble, con peligro inminente para sus moradores y para los vecinos.



Considerando que la Corporación tiene obligación de velar por la seguridad pública y por la de los habitantes del inmueble.

Considerando que el coste de la reparación es superior al 50% del valor actual del edificio, según dictamen del arquitecto municipal, y que el Ayuntamiento es competente para declarar el estado ruinoso del edificio, en virtud de lo previsto en el artículo 183 de la Ley del suelo y artº 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1) Declarar en estado de ruina parte del inmueble sito en la calle Major nº 22, propiedad de D. Miguel Ferrá Morey y habitado por el inquilino D. Juan Ginard Ballester, ordenando la ejecución de las obras detalladas en la valoración del inmueble realizado por el arquitecto municipal.

2) Requerir al inquilino para que en el término de un mes desaloje la vivienda.

3) Requerir al propietario para que en el plazo de tres meses proceda a realizar las obras de apuntalamiento y demolición indicadas y reconstrucción de las mismas, previa presentación del correspondiente proyecto técnico.

4) Que se notifique este acuerdo a las partes interesadas, instruyéndolas de los recursos que puedan interponer.

-DEVOLUCION FIANZA EDIFICIO UNIDAD SANITARIA.- Examinado el expediente instruido para la devolución de la fianza constituida por Construcciones Reunidas SA para garantizar el cumplimiento del contrato para las obras de reforma del edificio destinado a centro sanitario de esta villa y visto que no se han presentado reclamaciones por razón del contrato garantizado, la corporación acuerda por unanimidad devolver el aval bancario a Construcciones Reunidas SA, representada por D. Manuel Pomar Carrió.

-SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITOS.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artº 450 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, mediante la cantidad de pesetas cinco millones cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y tres, resultante y sin aplicación del sobrante de liquidación del presupuesto anterior, se acordó por unanimidad:

1) Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible cinco millones cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y tres pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se aprueban: los que figuran en el expediente.

2) Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el BOCAIB y en el tablon de edictos de esta Casa Consistorial.

3) Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.

-CONTRATACION LIMPIEZA DE LAS ESCUELAS.- El Ayuntamiento ha contado siempre con la colaboración de Catalina Balaguer, Andrea Feito, Margarita Martorell y Teresa Martorell para hacer la limpieza de la escuela cada vez que se lo han pedido, sin que se observase ninguna



deficiencia en la limpieza ni que llegasen quejas de parte de los maestros.

Conscientes de la elección de personas concretas siempre resulta difícil, especialmente cuando se trata de desarrollar trabajos que no necesitan especial cualificación, se propone la contratación de las personas indicadas por las razones expresadas, sin que esto signifique ninguna desconfianza respecto de las otras personas que han solicitado hacer el mismo trabajo.

Por todo ello el Grupo Independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo: contratar a Catalina Balaguer, Andrea Feito, Margarita Martorell y Teresa Martorell para hacer la limpieza de la escuela con las condiciones fijadas por el Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 1988.

Esta propuesta es aprobada por los votos a favor del grupo independiente, expresando el PSOE su disconformidad por hacerse una discriminación respecto a las otras solicitantes.

**-CURSO DE CATALAN PARA ADULTOS.-** El pasado curso se hizo un curso de catalán para adultos a dos niveles, uno el grado elemental para catalano parlantes y el otro para castellano parlantes.

Para dar continuidad al curso de los catalano parlantes se iniciará este año el curso medio. No se considera necesario continuar el curso de los castellano parlantes por falta de matrícula.

El buen funcionamiento de los cursos organizados por la Obra Cultural Balear aconseja suscribir un nuevo convenio para la realización de este curso y a la hora pedir subvención a la Conselleria de Cultura del Govern Balear para su financiamiento.

La parte no subvencionada por la mencionada Conselleria correrá a cargo del Ayuntamiento que podrá cobrar una matrícula o por mensualidades a los alumnos, en función de la referida subvención, facultando al Regidor de Cultura para que fije la cantidad que aportarán los alumnos.

En tal sentido el Grupo Independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo: facultar al Sr. Alcalde para que suscriba un convenio con la Obra Cultural Balear para la realización del curso medio para catalano parlantes, y al mismo tiempo facultar al Regidor de Cultura para que fije la aportación de los alumnos en los gastos del curso.

La anterior propuesta es aprobada por unanimidad.

**1.-PLANTACION DE ARBOLES EN ALGUNAS CALLES.-** Los árboles son uno de los elementos que contribuyen a mejorar el espacio urbano, rompiendo la rigidez del asfalto y el cemento. Creemos que a medida de las posibilidades se tienen que sembrar árboles en las diferentes calles para conseguir un plueblo más verde y con más sombras en el verano. Para este año se sembrarian unos cuarenta árboles en total, en las calles de la Vila, carretera de Galilea (desde la cañal Vila hasta el cruce de Son Net) Serral (desde el deposito regulador de agua hasta la Beltrana) calle de Na Beltrana (prolongación de la calle Serrall) y en la plaza y callejón de la Iglesia. Además se replantarían los que han muerto en el polideportivo y en otras calles en donde actualmente hay árboles sembrados.

**2.-CONTRATACION OBRAS CASA DE CULTURA.-** La Corporación Municipal al no haberse presentado licitaciones para la subasta de las obras de la Casa de Cultura, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre último acordó la contratación directa de dichas obras, señalando de plazo hasta el día 12 de este mes para la presentación de ofertas.

Durante el plazo concedido se han recibido tres ofertas, una de Construcciones Santa Maria del Cami SA, otra de construcciones



Duran Bonet C.B. y otra de Construcciones Norte de Mallorca SA.

Examinadas dichas ofertas, Construcciones Santa Maria del Cami SA ofrece realizar la obra por la cantidad de 23.550.000 ptas., en cuya cantidad va incluido el IVA, el beneficio industrial y los honorarios de los técnicos.

La de Construcciones Duran Bonet que ofrece ejecutarla por la cantidad de 24.326.822 ptas., incluido el beneficio industrial y el 12 por 100 de IVA, estando excluidos los siguientes capitulos: 12.- Electricidad; 13.- carpinteria de taller y 18-varios.

Y la de Construcciones Norte de mallorca SA cuya oferta es de 27.460.794 ptas. sin IVA.

Vista que la oferta de construcciones Santa Maria del Cami SA es la más ventajosa economicamente y que dicha empresa ha realizado otras obras en este municipio, a satisfacción del Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar a Construcciones Santa Maria del Cami SA, representada por D. Pedro Roca Matas la realización de la obra Casa de Cultura de Puigpunyent, por la indicada cifra de 23.550.000 ptas.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato y demás documentos que sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra.

3.-CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.- Vistas las peticiones formuladas por los distintos grupos deportivos y culturales de la localidad, la Corporación acuerda por unanimidad conceder las siguientes subvenciones:

a) Escola de Ball de Bot.-Visto y analizado el informe de gastos de este grupo durante el pasado ejercicio y teniendo en cuenta que más del 50 % de los mismos (alumbrado, butano, limpieza, reparaciones y mantenimiento del local) se harán a cargo del Ayuntamiento a partir de ahora, tienen a bien conceder una subvención de 50.000 ptas. para los otros conceptos expuestos; siempre y cuando este grupo, que el Ayuntamiento entiende que se trata de "Flors d'es Salt", aporte como contrapartida una actuación gratuita en fecha a determinar por las dos entidades implicadas.

b)Agrupación tercera edad.- Vista la solicitud de subvención para el año 1988/89 en donde expresan las actividades que piensan llevar a término, este Ayuntamiento tiene a bien conceder 50.000 ptas. de subvención, esperando seguir contando con su abierto espíritu de colaboración.

c) Revista Galatzó.- Analizada la relación de ingresos y gastos, parece que la economía de la revista está bastante saneada y ni tan solo sufre los desequilibrios normales de todas las empresas sin lucro, por tanto el Ayuntamiento tiene a bien conceder la cantidad de 50.000 ptas. siempre que como contraprestación se publique un número monográfico dedicado a los grupos deportivos y culturales de nuestro término.

d) Club Deportivo Puigpunyent.-Vista la diferencia de gastos respecto del año anterior el Ayuntamiento tiene a bien conceder una subvención de 95.000 ptas., siempre y cuando se jueguen dos partidos con entrada gratuita en la presente temporada, los cuales determinará el club y los anunciará convenientemente.

e) Agrupació Socio Cultural de Puigpunyent i Galilea.- Vista la relación de actividades realizadas y toda vez que estas tienen un caracter cultural y de ocio, el Ayuntamiento tiene a bien subvencionarles con 65.000 ptas. siempre que estas tengan un caracter gratuito.

f) Grup S'Arbre-en vista que los gastos de este grupo vienen dados basicamente por la adquisición de material de excursionismo y que este es muy costoso, el Ayuntamiento tiene a bien conceder una subvención de 65.000 ptas. y que en contrapartida este grupo organice dos excursiones de caracter popular, es decir para todo el



pueblo.

g) Gall de Foc.- Es intención de este Ayuntamiento apoyar todas las iniciativas que comienzan y para darles un margen de confianza, ya en cierta medida esperanzado por las actuaciones que hemos presenciado y por eso tiene a bien conceder una subvención de 65.000 ptas., a cambio de una representación de su buen hacer., en la fecha que se fijará conjuntamente.

h) Grup Xingonera.- La renovación de materiales que se realizan, justifica a nuestro juicio las 75.000 ptas. que se conceden como subvención a cambio de una representación en fecha a convenir por las dos partes.

El Ayuntamiento no se hace cargo a la hora de conceder las anteriores subvenciones de los gastos ocasionados por cenas o comidas de compañerismo, a pesar de estar justificadas, de los distintos grupos.

Todos los grupos subvencionados vienen obligados a aportar al final del curso la memoria y gastos de las actividades realizadas.

#### 4.-BASES PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL BAR DEL POLIDEPORTIVO.-

Por resolución de la alcaldía de fecha 6 de agosto de 1988 se concedió la explotación del bar del polideportivo municipal hasta el 31 de diciembre de este año a la única persona que hasta aquel momento lo había solicitado.

En la propia resolución se decía que se redactarían unas bases que regulasen la concesión y que se offertería públicamente.

Con tal motivo el Grupo Independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar las bases de referencia y hacer público que las personas interesadas en obtener la concesión de la explotación del Bar del Polideportivo dispondrán de un plazo que finaliza el día 10 de diciembre, de acuerdo con lo que preveen las propias bases.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

#### 5.-CONTRATO CON EL OBISPADO SOBRE CESION DE TERRENOS DE LA PARROQUIA DE GALILEA.-

La falta de terrenos edificables en el centro de Galilea hace necesario suscribir un contrato con el obispado con el objeto de disponer del solar indispensable para la construcción de un edificio polivalente en Galilea, siendo esta una de las inversiones que se consideran prioritarias.

Asimismo este contrato-que ya ha sido discutido de forma verbal por los responsables de la Parroquia- posibilitará disponer de otros espacios como pueden ser los jardines y el campo de fútbol, que adecuadamente rehabilitados pueden mejorar las instalaciones existentes y la fisonomía de Galilea.

Por todo ello el Grupo Independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo: Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato que se acompaña con el Obispado de Mallorca.

Enterados de dicho contrato, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

#### 6.-MEJORAS EN LAS VIAS PUBLICAS DE GALILEA.-Ultimamente el cami de Can Fonya ha sufrido un desprendimiento que debe arreglarse con urgencia.

Por otra parte y continuando con la política del Ayuntamiento de mejora de los caminos públicos, se propone terminar los tres metros que faltan de la escala de la plaza de la Iglesia hasta el camino de Can Buñola.

En su virtud el grupo independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo: contratar con Guillermo Pont Cunill la realización de las obras mencionadas, suscribiendo el oportuno contrato, para lo cual se faculta expresamente al Sr. Alcalde.

La Corporación acuerda por unanimidad la propuesta anterior.



17.-ENLOSADO DE LA PLAZA PIO XII DE GALILEA.- El Grupo Socialista propone el empedrado de la plaza Pio XII de Galilea y que en caso de ser aprobada dicha propuesta, por el Servicio de Obras del Ayuntamiento se haga el correspondiente estudio y presupuesto para poder realizar la obra en el más breve espacio de tiempo posible.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está pendiente del contrato con el Obispado para la cesión de terrenos a que antes se ha hecho mención, toda vez que la plaza Pio XII es propiedad de la Iglesia, quedando por tanto postpuesta la petición del grupo socialista.

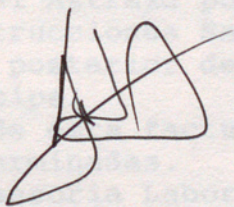
18.-INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.-El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la programación de las actividades extraescolares organizadas para el curso 88/89 y de los gastos que estas reporta para que el Ayuntamiento se haga cargo de los mismos, como lo hizo en el curso pasado.

El coste total de las actividades, según la programación es de 591.000 ptas., acordando el Ayuntamiento incluir en el presupuesto municipal la cantidad de 463.000 ptas. para las actividades extraescolares y fiestas en la escuela durante el curso 88/89, cantidad inferior a la solicitada debido al reducido presupuesto general con que cuenta este Ayuntamiento.

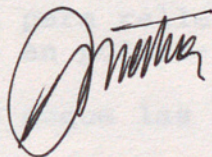
19.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-El Concejal Sr. Pérez pone de relieve que la puerta del pozo ubicada en la plaza del Ayuntamiento está estropeada y por tanto sugiere su reparación. Se acepta su sugerencia.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1988

=====

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintiuna horas del día 12 de diciembre de 1988, se reunió el Ayuntamiento pleno en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales D. Jose mª Perez Fontirroig, D. Joan Betti Morell, D. Sebastian Bauzá Martorell, D. Miguel Vidal Barceló, D. Onofre Martorell Reverte, D. José Sintes Ramon y D. Manuel pinteño Gomez, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

-ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente es aprobada el acta de la sesión ordinaria del mes anterior, después de introducirse las siguientes enmiendas:

Punto 13.- SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.- la subvención concedida al Grup Gall de Foc es de 75.000 ptas. y no de 65.000 ptas. como por error se transcribió.

El alcalde desea conste expresamente que la subvención concedida al Club de Futbol fue, según propuesta inicial, de 75.000 ptas. y a instancia del Sr. Pérez aumentada a 95.000.

A petición del Grupo Socialista se añade al punto nueve, -CONTRATACION LIMPIEZA DE LAS ESCUELAS.- lo siguiente: "La otra solicitud para realizar los trabajos de limpieza del edificio escolar la suscribe Dª Francisca Ramon Martorell, Dª Catalina Martorell Roca, Dª Margarita Morell Carbonell y Dª Cati Campins Matas, todas ellas vecinas de esta localidad."

- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se enteran de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en fechas 19, 26, 28 y 30 de noviembre y 3 de diciembre actual.

-GASTOS.- Examinadas las facturas presentadas se acuerda el pago de cada una de las siguientes:

- A la escudería TR Balear subvención para V PUJADA  
PUIGPUNYENT GALILEA 60.000 ptas.

- A Trina Balaguer a cuenta subvención para actividades extraescolares (Gimnasia Rítmica) 50.000 "

- A Guillermo Ginard por trabajos de encargado del servicio aguas y arreglo Dumper 41.888 "

- A Miguel Astraid por encargos 56.000 "

- A Construcciones Santamaria del Cami SA para rellenar la parte posterior del muro de contención en polideportivo municipal 499.938 "

El pago de esta factura queda condicionado a que las obras estén totalmente terminadas.

- A la Asesoría Laboral Marcos Sabater por honorarios 3.360 ptas.

- A Rafael Ramon por reparto de programas 5.000 "

- A Casasnovas y Roca por 5 litros de Bactex 40 16.800 "

- A Pryca por un par de zapatos 2.275 "

- A Benito Morey por transportes de agua 2.000 "

- A Juan Ferrá Martorell por daños causados a su vehículo 22.955 "

- A ASISA por póliza Asistencia sanitaria 39.952 "

- Suscripción a Última Hora 1.600 "

- A Jose Ramon por medicamentos 305 "

- A Maria Matas por medicamentos 511 "

- A Copistería Reflex por fotocopias 1.110 "

- A Gasolineras Febrer por carburante 7.505 "

- A Buscapersonas SA por cuota mensafono 4.424 "

- Al consultor de los Ayuntamientos por un ejemplar legislación local 5.212 "



|                                                        |         |       |
|--------------------------------------------------------|---------|-------|
| - A Da Magdalena Ginard por sellos de correo           | 5.400   | ptas. |
| - A Almacenes Rullan por reparación dumper             | 46.827  | "     |
| - A Pryca por un radiador UFESA                        | 7.600   | "     |
| - A Pryca por otro par de zapatos                      | 2.275   | "     |
| - A Trofeos Nica por un trofeo para el club caballista |         |       |
| Costa de Calvia                                        | 8.575   | "     |
| - A Almacenes Casa Roca por bandejas y vasos           | 690     | "     |
| - A Marylin por ropa de trabajo                        | 9.399   | "     |
| - A la compañía telefonica telefono centro sanitario   | 2.503   | "     |
| - A la misma, telefono Casa Consistorial               | 8.213   | "     |
| - A GESA energia pozo la vila                          | 41.161  | "     |
| - A la misma alumbrado Cementerio                      | 1.691   | "     |
| - A la misma alumbrado escuela                         | 21.562  | "     |
| - A la misma alumbrado Casa Consistorial               | 10.065  | "     |
| ç - A la misma alumbrado Centro Sani-tario             | 5.520   | "     |
| - A la misma alumbrado de las calles de Puigpunyent    |         |       |
| y Galilea                                              | 127.675 | "     |

.-APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE NORMALIZACION LINGUISTICA.-La Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 1988 aprobó inicialmente el Reglamento municipal de Normalización lingüística. EXPuesto al público durante el plazo de un mes no se formuló ninguna alegación en contra del mismo, por lo cual la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación definitiva.

.-APROBACION PROVISIONAL DEFINICION DE NUCLEO DE POBLACION A EFECTOS DE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.- En sesión plenaria del 16 de mayo de 1988, la Corporación aprobo inicialmente la siguiente propuesta de acuerdo: "A las parcelaciones y segregaciones de fincas que se hagan a partir de 16 de mayo de 1988, se entendera que existe posibilidad de formación de núcleo de población cuando la superficie de la parcela en donde se pretende edificar sea inferior a 35.000 metros cuadrados."

Instruido el correspondiente expediente y expuesto al público a efectos de reclamaciones no se ha presentado ninguna alegación en su contra, por lo cual la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación provisional; que se interese informe del Consell Insular al respecto y recibido este que se remita a la Conselleria de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a efectos de su aprobación definitiva.

.-SOLICITUD DE PRESTAMO A LARGO PLAZO-en el presupuesto de la Corporación para 1988 y en el capítulo de inversiones se incluyeron varios proyectos de obras, tales como: Casa de Cultura, Pista cubierta en el polideporitvo, alumbrado público de Galilea, plaza de Son Bru y Curva de la plaza de la Iglesia de Puigpunyent, que se pretende contratarlas en el presente año. Otras, como es, la participacion en la compra del camión de recogida de basuras, redacción de normas subsidiarias y construcción de una torre de reloj en la Casa Consistorial, por diversas razones no podrán llevarse a cabo en el presente ejercicio.

Para hacer frente a los gastos de estos proyectos en el mismo presupuesto se prevee una operación de crédito de 16.555.156 ptas. a concertar con una entidad bancaria; si bien, solamente la operación alcanzará la cifra de 14.386.250 ptas., cantidad necesaria para atender a las inversiones a realizar en este año.

Se ha interesado de diversas entidades bancarias oferta para la concesión de un préstamo a largo plazo, resultando ser la más ventajosa la del Banco de Crédito Local de España, que tiene establecido para estas operaciones un tipo de interés del 10'50 % y 0'40 % de Comisión.



Por todo ello el Grupo Independiente formula a la Corporación la siguiente propuesta:

1) Acordar solicitar al banco de Credito Local de España un préstamo a largo plazo por importe de 14.386.250 ptas. para financiar las siguientes obras:

|                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| - Casa de Cultura                 | 7.852.800 ptas. |
| - Pista cubierta en Polideportivo | 2.000.000 "     |
| - Alumbrado público de Galilea    | 533.450 "       |
| - Plaza de Son Bru                | 2.000.000 "     |
| - Curva y plaza de la Iglesia     | 2.000.000 "     |

2) Remitir a dicha entidad la documentación requerida para el inicio del expediente de Concesión de Credito.

3) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la referida operación de crédito.

La anterior propuesta es aprobada por unanimidad.

.-CONTRATACION DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DE LA PISTA CUBIERTA.-El actual Consistorio desde que inició su gestión municipal ha tenido el firme propósito -y así se ha manifestado unas cuantas veces- de construir una pista cubierta para dotar al pueblo de una instalación deportiva deseada para la inmensa mayoría de los que practican el deporte aquí.

Con esta voluntad se pidió incluir este proyecto en los dos últimos planes de equipamientos deportivos del Govern Balear, sin que se viera atendida la solicitud municipal. No queremos demorar por más tiempo la iniciación de las obras y creemos que ha llegado el momento de comenzarlas a pesar de que las aportaciones economicas externas sean pequeñas.

No se trata de hacer toda la pista cubierta ahora, por que su presupuesto desborda en mucho las posibilidades reales de financiación del Ayuntamiento. Se trata simplemente de comenzar y hacer en esta primera fase lo que será la pista propiamente dicha, dejando el terreno preparado para colocar la estructura metálica en otra fase, para lo cual se volverá a solicitar la inclusión en proximas ediciones del Plan Territorial de Equipamientos Deportivas, pero mientras tanto se podrá disponer de otra pista más protegida del viento que la actual.

Para poder hacer uso de la subvención concedida en el Plan de Deportes de 1986 para la preparación de los terrenos de la pista cubierta, cabe contratar las obras antes que termine el presente año, declarando la contratación urgente y en consecuencia acudir a la contratación directa.

Por todo ello el Grup Independent formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1) Aprobar el pliego de condiciones economico administrativas redactado por la Comisión de Hacienda.

2) Declarar la urgencia de la contratación de las obras de la primera fase de la pista cubierta que tiene por objetivo dejar los terrenos en condiciones para la posterior colocación de la estructura metálica, según proyecto redactado por el arquitecto Bujosa y acordar la contratación directa de las obras. La financiación correrá a cargo de la Comunidad Autonoma, del CIM y del Ayuntamiento, aportando los dos primeros la cantidad asignada en el plan de equipamientos deportivos de 1986 para el proyecto de "preparación, compactación, nivelación, conglomerado y encintado del terreno destinado a posterior contrucción de una pista de tenis y un fronton en el poli deportivo municipal" y que a petición de este Ayuntamiento y mediante acuerdo plenario del Consell Insular de mallorca del dia 7 de marzo de 1988 se acordó aprobar el cambio de destino para la obra ACONDI-



CIONAMIENTO TERRENOS PARA UNA PISTA DE TENIS DEL AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT; y el resto lo aporta el Ayuntamiento con cargo al capítulo de inversiones del presupuesto de 1988 y la diferencia con cargo al sobrante del superavit de la liquidación de 1987.

3) Fijar de plazo hasta el día 23 de este mes, a las doce horas, para la presentación de ofertas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

.-APROBACION PROYECTO TECNICO DE EJECUCION DE LA PLAZA DE SON BRU.-En un pasado pleno se aprobó encargar al Arquitecto Joan Vila la redacción del proyecto básico de ejecución de la plaza de Son Bru, después de haberse expuesto al público los diferentes dibujos presentados. Cabe ahora aprobar el proyecto redactado por el mencionado arquitecto acordando la contratación de las obras mediante subasta urgente, para que puedan comenzar dentro del primer mes del próximo año.

En consecuencia el Grup Independent formula la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar el proyecto para la construcción de la plaza de Son Bru redactado por el arquitecto D. Joan Vila e iniciar la contratación de las obras por el sistema de subasta urgente.

La Corporación acuerda por unanimidad la anterior propuesta.

.-CONTRATACION OBRAS DE REPARACION AL SERRAL DEN FARRE EN GALILEA.- El tránsito de vehículos pesados por la mencionada calle han propiciado desperfectos que procede su reparación de forma inmediata, que consistirá en hacer 29 m2. de muro de piedra y 48 m2. de pavimento de 20 cm. de grueso e hierro cada 25 cm.

Por todo ello el Grup Independent formula la siguiente propuesta de acuerdo: Contratar con Guillermo Pont la reparación de un tramo de la calle Serral den Farre de Galilea, por la cantidad de 250.000 ptas., facultando al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente contrato.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad, si bien el representante del Grupo Socialista hace constar su deseo de que cuando tengan que realizarse obras de este tipo también se consulte con los otros profesionales del pueblo por si les interesa realizarlas.

0.-ILUMINACION NAVIDEÑA.- Es un hecho que la iluminación navideña contri buye a la fiesta de estos días y que la luz es una nota de alegría en estas fiestas tan familiares. La intención es ir ampliando progresivamente los lugares iluminados y en este año se instalara un rotulo en el balcón del Ayuntamiento y se iluminaria convenientemente la plaza del Ayuntamiento, colocando las luces tradicionales en Galilea.

En consecuencia el Grup Independent propone: colocar un rotulo con la expresión "BONES FESTES" en el balcón del Ayuntamiento e iluminar la plaza de la Casa de la Vila.

La corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

11.-CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACION DE LOS PLENOS ORDINARIOS.-Por diversos motivos se propone celebrar los plenos ordinarios el segundo sábado de cada mes a las doce del medio día, en lugar del día actual, el orden del día continuará haciendose el primer sábado de cada mes y se incluirán las propuestas formuladas por escrito hasta las doce de la mañana del mencionado primer sábado.

Por ello el Grup Independent formula la siguiente propuesta de acuerdo: Celebrar los plenos ordinarios el segundo sábado de cada mes a las doce del medio día.

El representante del Grupo Socialista manifiesta que tres de los cuatro miembros que componen su grupo dificilmente podrian a-



sistir a los plenos que se efectuaran en esta hora, por razones de trabajo.

En vista de estas alegaciones el grupo independiente retira la anterior propuesta.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-El Sr. Pérez se interesa por una reunión que tuvo el Sr. Alcalde relativa a la designación de Presidente de la Federación de Municipios de Baleares, dándole esta debida información.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE

## EL SECRETARIO



North



acta de la sesión extraordinaria celebrada por el

Ayuntamiento Pleno el día

24 de Diciembre de 1988

\*\*\*\*\*

En la villa de Puigpunyent, siendo las doce horas del día 24 de diciembre de 1988, previa convocatoria en forma, se reunió el ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Arbona Puja das y con la asistencia de los Concejales D. Jose Maª perez Fonti-rroig, D. Joan Betti Morell, D. Sebastian Bauza Martorell, D. Miguel Vidal Barceló, D. Jose Sintes Ramon, y D. Manuel Pinteño Gomez, con curriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D., vicien-te Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se puso a debate los asuntos figurados en el orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

1.-ADJUDICACION OBRAS PRIMERA FASE PISTA CUBIERTA.-La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 12 de este mes acordó declarar la urgencia de la contratación de estas obras, fijando como plazo máximo para la presentación de ofertas el día 23 de este mismo mes.

Durante dicho plazo se han presentado las siguientes ofertas:

La de construcciones Pita SA con domicilio social en Palma de Mallorca, calle San Vicente Ferrer nº 54-B.

La de D. Diego del Rio Garrido, domiciliado en Palma de Mallorca, calle Tomas Aguilo Forteza nº 5-1ª.

La de Forjat Pla SA con domicilio social en el carrer de Manacor 69-2º de Palma de Mallorca.

La de Construcciones Santa Maria del Cami SA, con domicilio social en Avinguda Josep Verd, nº 6 de Santa Maria del Cami.

Y la de construcciones Duran-Bonet CB con domicilio en Victor Pradera nº 6 de Palma de Mallorca.

Visto que de las cinco anteriores ofertas la de construcciones Duran-Bonet CB es la más ventajosa para el Ayuntamiento, toda vez que en el presupuesto se incluyen las pletinas para anclaje en pilares (25 x 25 x 2 ) y además el presupuesto no sufrirá modificación en caso de aumento de las unidades de obra de las partidas.

En consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar a la empresa Construccioens Durán-Bonet CB la realización de la primera fase de la pista cubierta del polideportivo municipal, por la cantidad total de Cuatro millones setecientas sesenta mil ochocientas diecinueve pesetas (4.760.819 ptas.)

2.-SUPLEMENTOS DE CREDITO.-Dada lectura del expediente al efecto tramitado visto el informe de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 450 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, mediante la cantidad de 3.641,076 ptas. resultante y sin aplicación del sobrante de la liquidación del presupuesto anterior, se acordó por unanimidad:

1) aprobar la mencionada propuesta de suplementos de credito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible: tres millones sesicntas cuarenta y una mil setenta y seis pesetas.



- b) Suplementos que se acuerdan: Los que figuran en el expediente
- 2) Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el BOCAIB y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.
- 3) Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente sino se presentan reclamaciones.

3.-SUPRESION DEL POSITO MUNICIPAL.-El 20 de septiembre de 1955, en virtud de lo previsto en el Reglamento de Pósitos de catorce de enero de 1955, se constituyó en esta villa la Junta Administradora del Pósito Municipal, la cual no tuvo actividad alguna -salvo la publicación de los edictos para la concesión de préstamos- hasta el año 1980 en que se devolvió al pósito municipal las cantidades en poder del Servicio Central de Pósitos, para que el pósito local directamente pudiera conceder los préstamos a los agricultores. A partir de entonces y a pesar de haberse dado una amplia información no tuvo ni ha tenido nunca este servicio una aceptación general entre la comunidad vecinal y mucho menos en estos últimos años, como lo demuestran los siguientes datos:

| Año  | capital disponible | solicitantes | Importe prestamos concedidos |
|------|--------------------|--------------|------------------------------|
| 1980 | 272.700            | 2            | 100.000                      |
| 1980 | 172.700            | 2            | 100.000                      |
| 1981 | 135.635            | 3            | 135.635                      |
| 1982 | 88.179             | 1            | 50.000                       |
| 1983 | 227.461            | 3            | 150.000                      |
| 1984 | 321.849            | 3            | 150.000                      |
| 1985 | 485.577            | 1            | 75.000                       |
| 1986 | 890.068            | 0            | 0                            |
| 1987 | 1.195.503          | 3            | 300.000                      |
| 1988 | 1.616.636          | 0            | 0                            |

La ley 48/1986 imponía a los Ayuntamientos la obligación de aportar el 1% del presupuesto municipal de ingresos al pósito municipal, precepto que quedó derogado por la disposición derogatoria sexta del Real decreto legislativo 781/86 de 18 de abril.

Por otra parte la ley 7/85 reguladora de las bases de Régimen Local no incluye en su artículo 26 el pósito como un servicio obligatorio municipal.

El artículo 25 del referido texto legal atribuye a los municipios capacidad o competencia general para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Por consiguiente, habiéndose demostrado por los datos anteriormente reflejados que el pósito municipal no es un servicio que satisfaga con carácter general a los vecinos -visto el escaso número de solicitantes- el Grupo Independiente formula la siguiente propuesta de acuerdo:

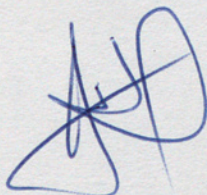
- Suprimir el Servicio Municipal de Pósitos creado en virtud del Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1955.
- Respetar la vigencia de los préstamos concedidos y aun no vencidos hasta que este vencimiento se produzca.
- Reclamar a los prestatarios las cantidades vencidas, o en el caso de no haber vencido, cuando este vencimiento se produzca.
- Ingresar en el presupuesto de la Corporación, en concepto de imprevistos, el saldo que figura a favor del pósito municipal.
- Dejar de consignar en los presupuestos de gastos de la Corporación, a partir de 1989 cantidad alguna con destino a aportación al pósito.



La Corporación aprueba por unanimidad la anterior propuesta.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico..

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
31 DE DICIEMBRE DE 1988

=====

En la villa de Puigpunyent, siendo las doce horas del día 31 de diciembre de 1988, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arbona Pujadas y con la asistencia de los Concejales D. José M<sup>a</sup> Perez Fontirroig, D. Joan Betti Morrell D. Sebastian Bauza Martorell D. Miguel Vidal Barcelo, D. Onofre Martorell Reverte, D. Jose Sintes Ramon y D. Manuel Pinteño Gomez, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. presidente se debatieron los asuntos figurados en el orden del día y que son los que a continuación se indican:

1.-GASTOS.-Examinadas las facturas presentadas se acuerda el pago de cada una de las siguientes:

|                                                                                              |         |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|
| - A D. Guillermo Pont, por levantar muro de piedra en el camino de Can Fonya                 | 78.800  | ptas |
| - Al mismo a cuenta de los trabajos realizados en la reparación del pretil de la calle mayor | 21.200  | "    |
| - A Joan Vila a cuenta del proyecto basico de la plaza de Son Bru                            | 250.531 | "    |
| - A Ultima Hora, suscripcion noviembre diciembre                                             | 3.200   | "    |
| - A Gioia por trabajos de plastica realizados en actividades extraescolares                  | 17.000  | "    |
| - A D. pedro Garau, médico, por desplazamientos y servicio sen Galilea                       | 45.000  | "    |
| - A Julian Alemany por suministros varios                                                    | 18.493  | "    |
| - A Pedro Perez por un rotulo "Bones Festes"                                                 | 42.500  | "    |
| - A Conxa Gonzalez, por actividades extraescolares (Fiestas)                                 | 55.000  | "    |
| - A Rafael Ramón por tres repartos de programas                                              | 7.500   | "    |
| - A Ferreteria mezquida, por materiales                                                      | 2.800   | "    |
| - A Guillermo Ginard por trabajos encargado servicio de Aguas y otros                        | 56.112  | "    |
| - A Casasnovas y Roca por cinco litros Bastex 40                                             | 24.192  | "    |
| - A Lorenzo Carbonell por servicios prestados desde Palma a Galilea                          | 48.000  | "    |
| - A Jose Cano por Gastos desplazamientos a Galilea                                           | 27.500  | "    |
| - A Maria Suau por limpiezas centro sanitario                                                | 22.160  | "    |
| - A El Brillo Balear por limpiezas escuela                                                   | 23.520  | "    |
| - A Teresa Martorell por material de limpieza para las escuelas                              | 4.832   | "    |
| - A Catalina Balaguer por limpiezas Casa Consistorial                                        | 21.600  | "    |
| - Al Depositario por pequeños gastos suplidos durante el año                                 | 26.543  | "    |
| - A ATM por un ejemplar del Reglamento general de Recaudación                                | 2.650   | "    |
| - Al El Consultor de los Ayuntamientos, por un manual de presupuestos y contabilidad         | 6.212   | "    |
| - A Jose Ramon por medicamentos                                                              | 412     | "    |
| - A Marcos Sabater por honorarios formalizacion nominas y contratos de trabajo               | 21.504  | "    |



|                                                                                               |         |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|
| - A Construcciones Duran Bonet CB, por trabajos de electricidad segun factura de Tomas Macias | 134.473 | ptas |
| - A Electrodomesticos P. Mestre por tres radiadores                                           | 26.100  | "    |
| - A Grabados Naybor por placas de velomotores                                                 | 46.200  | "    |
| - A Almacenes Rullan por materiales                                                           | 158.600 | "    |
| - A Angel 24 cuota anual mensajero 88/89                                                      | 13.440  | "    |
| - A Almacenes Rullan por materiales                                                           | 14.496  | "    |
| - A Baltasar Alomar por generos servidos                                                      | 14.947  | "    |
| - A Electrica Colom por trabajos y materiales en la red de alumbrado público                  | 66.125  | "    |
| - A la Filadora por una camisa y dos pantalones para el guardia municipal                     | 11.580  | "    |
| - A Cerrajería Yunke por suministro en postes metalicos para iluminación de las fiestas       | 36.176  | "    |
| - A Miguel Astray por trabajos arquitecto                                                     | 56.000  | "    |
| - A Gabriel Morey por crisantemos para el cementerio                                          | 10.000  | "    |
| - A Vicente Ginard por transporte de contenedores                                             | 7.840   | "    |
| - A Laboratorios Bordoy por analisis de agua                                                  | 2.408   | "    |

2.-BAJAS DE VALORES EN RECIBOS.- Examinadas las relaciones de bajas de valores en los recibos de los tributos locales siguientes: Licencia fiscal sobre actividades comerciales e industriales 5.138 ptas; Contribucion urbana: 14.182 ; impuesto sobre solares: 104188; Impuesto de circulacion de vehiculos: 126.027; Placas: 300; Recogida de basuras: 45.000; Cementerio: 1.800; Entrada de vehiculos: 300; perros: 6.825; y tributos de años anteriores: 1.747.753 ptas. la Corporación acuerda darlos de baja por los motivos que en dichas relaciones se especifican.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de la cual se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE

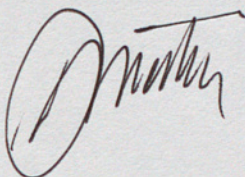
EL SECRETARIO



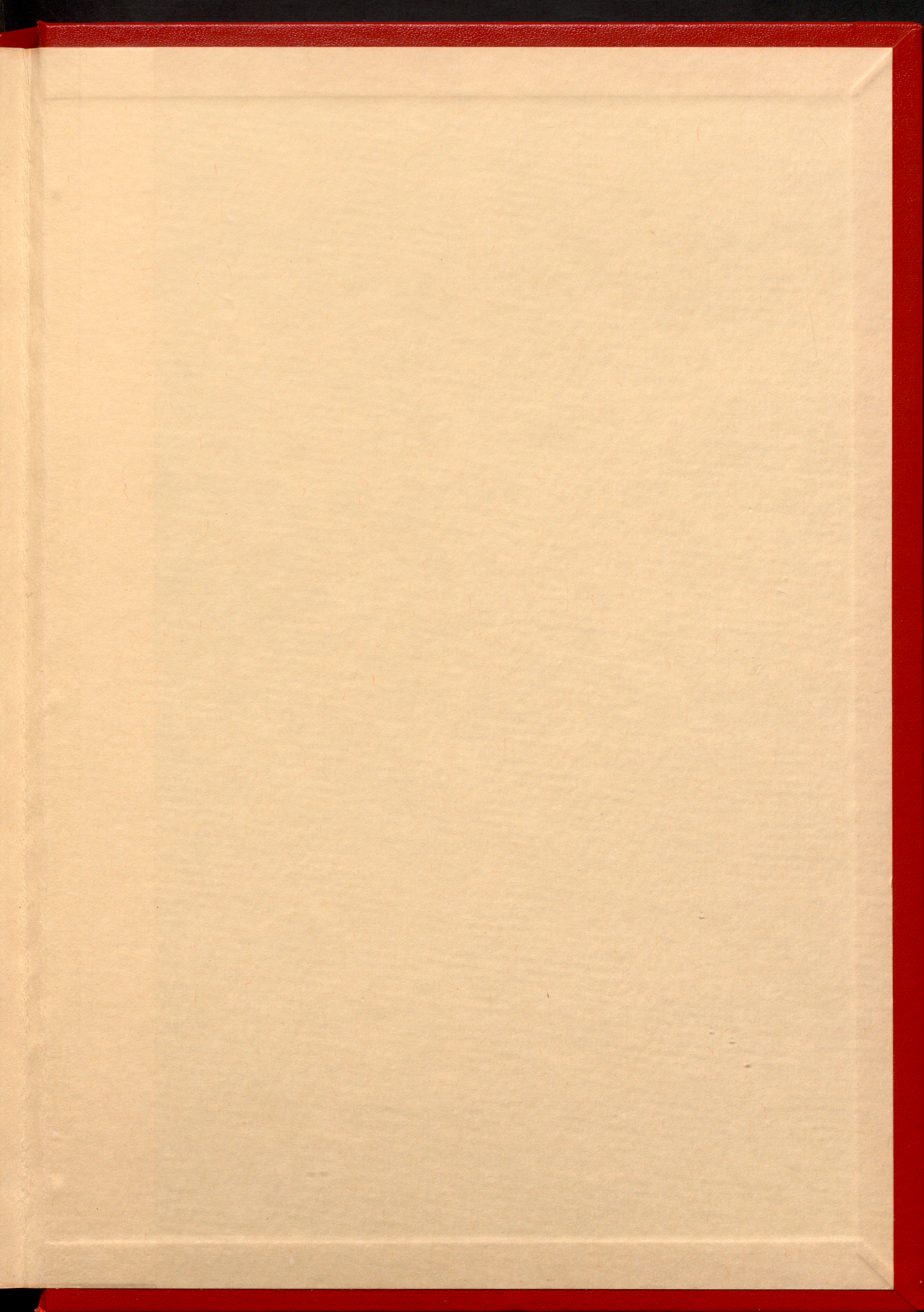
DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro que consta de OCHENTA Y UN folios numerados, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno durante el año 1988, y queda ultimado con la del día 31 de diciembre del mismo año.

Puigpunyent a 31 de diciembre de 1988

EL SECRETARIO

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'M. Martínez', written over a large, loopy initial 'M'.







ACTAS

88

SIG 074



DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro que consta de OCHENTA Y UN folios numerados, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Plrnoo durante el año 1988, y queda ultimado con la del dia 31 de diciembre del mismo año.

ciembre de 1988

RIO

colorchecker CLASSIC

+

+



+

xrite

+

mm